
PROVINCIA DE *C. Real.*

Partido judicial de *Manzanares* Año de *1932.*

2^o

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Excmo. Ayuntamiento.

Fo destinado a satisfacer gastos de representación de la
Alcaldía agota la consignación existente al efecto y su-
plica a la Corporación que las ausencias de la Alcaldía,
motivadas por asuntos oficiales, sean retribuidas pre-
viamente por el Ayuntamiento.

El Sr. Boucero indica que en el libramiento destina-
do a satisfacer la cuenta de material del laboratorio exis-
ten gastos que entiendo habrán sido hechos con la auto-
rización del Ordenador de Pagos, y a este propósito anun-
cia que cuando presida el Sr. Alcalde participará ha-
rá las preguntas correspondientes. Señala también
el elevado coste que a su juicio ha producido la repara-
ción de una puerta del Grupo Escolar del Centro.

Visto un escrito de la Sociedad de Aguas al que
se acompaña una factura importante cuatrocientos
setenta y por pesetas cincuenta e incluso por trabajos
invertidos por el Montador de las tuberías de dicha Socie-
dad, para adaptación de las bocas de riego de este Ayun-
tamiento, se acuerda por unanimidad desestimar tal
pretensión, porque el Ayuntamiento realizó las obras
de instalación de bocas de riego por contrato, en un
tanto alzado, y, por consecuencia, correspondería en to-
do caso al contratista el pago de la cantidad reclamada.

Examinadas a continuación las cuentas de lo recan-
dado por arbitrios municipales en el pasado mes fue-
ron aprobadas por unanimidad.

Por propuesta de la Comisión de Tomos quedó
revisado un libro de Sepulcros interior en el haber
consignado en presupuesto a Cristóbal Sánchez Mi-
gallón Márquez dando a este acuerdo efecto retroac-
tivo a la fecha en que se posesionó del cargo.

Dada lectura a un escrito que dirige a la opinión
pública los reclusos de la Cárcel de Ciudad Real
solicitando que por las Entidades y Corporaciones

se acija la suplica que elevan a los Poderes Públicos
que la adaptación del Código Penal se mil ochocientos
venta a la reforma que prepara la Comisión jurídica
así sea sancionada y aprobada por las Cortes Constitu-
yentes para que sus beneficios puedan disfrutarse al celebrarse
el primer aniversario de la proclamación de la República, o
el catorce de abril presente, usa de la palabra el Sr. Gal-
lego proponiendo que se tome en consideración tal escrito,
cediendo a la petición que formulan los reclusos, y que
se circunscriba al acuerdo indicado, sino que se interese
del Gobierno de la República que como mejor manera de
comemorar el primer aniversario de su proclamación, se de-
clare una amplia amnistía para toda clase de delitos políticos
y sociales. Se adhiera a esta petición el Sr. Laca y el
Sr. Verdú de Vinón expresa que la propuesta del Sr.
Allego obedece a los dictados de su noble conciencia, pero
que no hay que olvidar que, por disposición de la
Constitución, el Gobierno no puede otorgar amnistía en
forma que se pretende se conceda.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta
del Sr. Gallego y que se dirija tal petición a los Poderes
Públicos sin perjuicio de que resuelva dentro de la ley
establecida.

Quedó acordado para a instancia de la Comisión
de Gobernación la propuesta del Cónsul Municipal Sr.
Miguel Rosique solicitando autorización para verificar
el control de enseñanzas vitivinícolas, y la instancia
del Sr. García Alterca solicitando se le conceda autorización
para instalar un pabellón desmontable en los terrenos
del río que pudiera destinarse a la venta de refresco,
ceras

Dada lectura al escrito de D. Juan José Carrón
solicitando se le indemnice por el perjuicio que se le ha
causado con motivo del acuerdo adoptado por esta

raion en seccion de bienivene del pasado mes para que
dejara siete metros de terreno para la formacion de una
futura calle en zona ya urbanizada, lo que le ocasiona
un perjuicio evidente, se acuerda por unanimidad pa-
sarla a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Vista la solicitud producida por D. Venancio Lopez
de la Manzana para trasladar la tumba de su hermana
Ana Lopez de la Manzana a una sepultura de su pro-
piedad adquirida por el solicitante, acuerda el Ayunta-
miento por unanimidad acceder a lo pretendido siem-
pre que por el interesado se cumplan las prescripcio-
nes sanitarias y se satisfagan los derechos correspon-
dientes.

Vista la solicitud producida por D. Juan Quintano San-
chez y Garcia, Director propietario del "Colegio de Santo
Tomas," en replica de que se acuerda adjudicarle las be-
cas creadas por acuerdo de este Ayuntamiento en vir-
tutes de Real del año anterior con preferencia a cualquier
otro Colegio fuera de la poblacion, usa de la palabra el Sr.
Fernandez de Lujan proponiendo se desestime la peticion,
porque teniendo acordado el Ayuntamiento que tales be-
cas sean concedidas a estudiantes pobres para una
preparacion integral para Carreras universitarias el
Ayuntamiento el que tiene que determinar las condiciones
en que se verifique la adjudicacion y el Establecimien-
to en que lleven a efecto los estudios los becarios.

Conformes con esta propuesta los demas Ates. Con-
cejales por unanimidad se acuerda aprobarla, comu-
nicandolo al solicitante.

Quedo acordado pasar a estudio de la Comision de
Fomento instancia de varios vecinos de las calles de
Pa y Marquill y Cravesia de Velazquez solicitando el
arreglo de dichas calles.

Esta lectura a una comunicacion de la Sivi-

dad "Ciguas Totales y Alcantarillado de Manzanara" a la
que se acompaña un escrito que a la misma fue presen-
tado por D. Esteban Nino Alto especificando para realizar las
obras de acometidas de las propiedades particulares el al-
cantarillado cobrando su importe en los plazos que se in-
dican, el Ayuntamiento de conformidad con lo que se soli-
cita, acuerda que el escrito del Sr. Nino Alto sea expuesto en
la tablilla de anuncio oficial para conocimiento general.

Quedo enterada la Corporacion de las concesiones he-
chas por la Sociedad Aguas Totales y Alcantarillado
de Manzanara a varios vecinos de la poblacion para veri-
ficar acometidas a las redes generales de aquellos terrenos.

Vista la cuenta rendida por el Aynte de este Ayun-
tamiento en la Capital de José Cris Fardo de la que re-
sulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de pe-
setas veinte mil sesenta y seis con ochenta y tres centi-
mos acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aprobar-
la.

Por unanimidad tambien quedo acordado conceder al
Interpente de estos fondos D. Angel Bercego veinticinco
se pesos para que reponga en el campo su quebra-
ntada salud.

Terminados los asuntos que figuran en el Orden del Dia
el Presidente paso en conocimiento de la Corporacion que
en la tarde de este dia le habian visitado los Medicos
Dres. Cubanas y Munoz de la Espada participandole que
un enfermo de la Beneficencia tenia que ser retirado
inmediatamente de bodega estrangulado; a tal peticion
accedio concediendo la autorizacion solicitada; pero como
el Sr. Alonso, Cirujano municipal, invocara los derechos
que le asisten para practicar las operaciones defi-
nitivas ordeno que el enfermo fuere operado por
el estado cirujano, y como en el momento de ingre-
sar en el Hospital el Sr. Alonso indicara que tenia que

atender con urgencia a otro en ferreo de Madrid Mr. D. Juan or-
deno a los Sres. Cabana y Muñoz de la Espada practica-
ran aquella operacion, porque esto lo habian manifi-
estado la extrema gravedad del enfermo, lo que poria
en conocimiento del Consejo a los efectos debidos.

El Sr. Gallego expone su enérgica protesta por estos
hechos que viene a perjudicar el interés de los enfermos,
y pide que se nombre una Comisión en la que tengan
representación todas las tendencias políticas del Ayun-
tamiento para que se sepase si ha existido responsabi-
lidad por parte de alguien y se impongan las sancio-
nes correspondientes, manifestando con su
actividad, se la Alcaldía que aplaude.

El Sr. Sáiz manifiesta que la Alcaldía ha obrado den-
tro de su competencia si el hecho son como lo ha ex-
puesto, pero significa en su día se que la Alcaldía haya si-
do informada con veracidad, y estima que lo convenien-
te es que se verifique la información pretendida por el
Sr. Gallego por la Comisión de Gobernación y si hubiera
responsables que se los castigue.

El Sr. Rouco sin entrar a discutir las atribuciones
de cada uno de los Sres. facultativos, expresa tambien su
conformidad con el acto de la Alcaldía y opina que por
la Comisión de Gobernación se examinen los hechos y
se proponga lo conveniente. Y se acuerda que por dicha
Comisión a la que a este efecto se agregará el Sr. Gon-
zález Calero, se actúe sin demora para deputar lo conveniente.

El Sr. Sáiz recibe el ruego que tiene formulado de
que se le indique si ha tenido entrada en estas Ofici-
nas la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en
el recurso promovido por los Sres. Cabana y Muñoz de la
Espada contra acuerdo de este Ayuntamiento sacando
a concurso para su provisión dos plazas vacantes de
Médicos titulares. La Presidencia indica que no sa-

4
de nada de esta cuestión y el Sr. Sáiz protesta de que
el Alcalde Fructuoso personalmente los asuntos sin dar-
les el carácter oficial que le corresponde, lo que da lu-
gar a que sufran severas resoluciones de interés. Anuncia
que como ya tiene indicado interpelará al Sr. Alcalde so-
bre este asunto.

El Sr. Fernández de Simón solicita se lleven a efecto obras
de carpintería en la Biblioteca popular en las que sea de
necesidad y las cuales no ascenderán a ciento setenta y
cinco pesetas, acordándose pasar esta propuesta a la Co-
misión de Fomento.

El mismo Sr. Fernández de Simón replica a la pre-
sidencia se cite a la Comisión de Instrucción Pública
para adoptar acuerdos relacionados con la venta del
libro.

Y no habiendo mas asuntos se que compare el Sr.
Presidente levantó la sesión cuando eran las veinti-
te horas diez minutos, de todo lo que usi como se lo
contenido en el acta, certifico

Eugenio Celis Vicente Arguedas

M. Obispa

José González

Bernardo Santer

Luciano Infante

Juan Lara
D. Gallego

Francisco de Simón

J. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 15 de abril de 1932.

En Manzanara a quince de abril de mil novecientos treinta y dos, a las dieciocho horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde Sres. Cobos, Moralida y González-Calero y los Concejales Sres. Gallego, Fernández de Suro, López Corto, Masoarrague, Sáiz, Yuste, Ruiz-Escribano y Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Maco, con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondió al día de ayer, y que no tuvo lugar en el mismo por coincidir con la festividad del aniversario de la proclamación de la República.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de orden del mismo se leyó al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana última, especialmente de la Orden del Ministerio del Trabajo de ocho de abril, publicada en la Gaceta del día nueve por la que se dispone que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto del Trabajo rural de Manzanara se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de referida orden en la Gaceta, acordándose de la mayor difusión posible a los efectos que de la misma se derivan.

Vista la comunicación del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha ocho del actual en la que, en virtud de propuesta del Jefe de la Sección provincial de la Administración local, se dispone la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año actual, con la condición de que

el Ayuntamiento ha de acordar dotar a los Médicos-Inspectores municipales de Sanidad, y al Coeólogo titular con el sueldo anual de tres mil pesetas cada uno y trescientas pesetas más por el día por ciento de aumento del sueldo, de cuyo acuerdo habrá de remitirse copia certificada antes de poner en ejecución el presupuesto, y la devolución de las reclamaciones presentadas por Sr. Tomás Melledo, Sr. Feliciano Alvarez Fernández, Sr. José María Casero y otros, considerando que, por efecto de la clasificación realizada por el Ministerio de la Gobernación, las plazas de Médicos titulares de esta población son consideradas como de primera categoría, y por lo tanto les corresponde el haber señalado por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda en la comunicación referida; considerando que es procedente la habilitación de crédito suficiente para satisfacer, dentro del ejercicio presente, a los Médicos y Coeólogo titulares, los haberes que les corresponden por hallarse el caso comprendido en las disposiciones del artículo once del Reglamento de Hacienda municipal, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Que por la Comisión de Hacienda se proceda al inmediato estudio de la habilitación del crédito necesario para los fines que quedan expuestos y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que interesen.

Vista las cuentas generales de caudales correspondientes al primer trimestre del año actual que rinde el Depositario de estos fondos Sr. José María Casero y el informe emitido en las mismas por la Comisión de Hacienda, en el que se propone se aprueben referidas cuentas que en resumen arrojan los siguientes resultados.

Existencia en Caja del trimestre anterior.	Pts. 114.515.46
Ingresado durante el primer trimestre	" 187.414.77
Suma	" 301.930.23
Pagado durante el mismo	" 79.498.67
Existencia que pasa al trimestre siguiente	" 222.431.56
Cuya existencia consiste	
Saldo de documentos sin formalizar anterior - res a 1.910	Pts. 55.029.62
Existencia en efectivo	" 167.401.94
Total igual	" 222.431.56

Acuerda el Ayuntamiento conformarse con el anterior dictamen y resolver de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Quedo acordada la aprobacion y pago con cargo a los correspondientes capitulos y articulos del presupuesto de los siguientes libramientos:

Dieciocho mil trescientas veintinueve pesetas a varios por principal de los prestamos concedidos a pequeños labradores con fondos del Instituto Nacional de Prevision, setecientas cincuenta pesetas sesenta centimos a varios por coste de libros y otros gastos ocasionados a los estudiantes de Bachillerato Alfonso Diaz, Alejandro Seguerdo y Alfonso Bauo; mil ciento catorce pesetas diez centimos al Director de la Banda a cuenta de lo conseguido en el presupuesto del ejercicio presente por sus actuaciones oficiales en el año actual.

Vistos los contratos estipulados por el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Maeso, en virtud de la autorizacion que le fue conferida con D.^{na} Angela y D.^{na} Dolores Garcia-Noblejas Guerrero, sobre arrendamiento de terrenos para el establecimiento del campo de experimentacion, los cuales se han efectuado por el plazo de diez años, contados desde primero de febrero del año actual, y con facultad del Alcalde para cumplirlos

por igual numero de años, mediante el precio o sueldo de cuatrocientas cincuenta y mil seiscientos pesetas anuales respectivamente, que se han efectuado el dia primero de Agosto de cada año, acuerdo del Ayuntamiento por unanimidad, prestarles su aprobacion y conferir autorizacion a la Alcaldia para que en representacion de esta Corporacion concurre al otorgamiento de la correspondiente escritura publica si fuese necesaria.

Quedo acordado por unanimidad conferirse autorizacion a la Comision de Fomento para que proceda a la venta en publica subasta del terreno de uoria que existe en el Matadero municipal propiedad del Municipio.

Por igual propuesta se acordo por unanimidad de sustituir instancia de D. Juan José Carrion en la que solicita se le indemnice por los perjuicios que se le han causado por la cesion del terreno que ha tenido necesidad de hacer para la apertura de una calle en terrenos contiguos al kilómetro ciento noventa y ocho de la linea del ferrocarril de Alhajar a Ciudad Real.

Tambien quedo acordado, a propuesta de la propia Comision, anunciar subasta publica bajo el tipo de tasacion de seiscientos pesetas para la venta de la basura acumulada en el Matadero.

A continuacion el Sr. Presidente de la Comision de Fomento expuso los perjuicios que se pueden ocasionar al Ayuntamiento por la lentitud con que los obligados por el Presupuesto de Prestacion personal satisfacen este, lo que podra originar la demora en la entrega de las obras del camino vecinal de Manzanares al Moral y la consiguiente sancion contra la Corporacion por la misma, y exorto el celo de la Alcaldia Presidencia para que obligue a los usuarios a verificar la prestacion a que se hallan obligados. (Entre el Sr. Carrion D. Juan José)

El Sr. Gallego manifesto que, sin perjuicio de que

se coloque la piedra necesaria para la terminación de las obras del camino del Moral, se acuerda contribuir con la Diputación a la nivelación del kilómetro primero del camino de Villarrubia pagando la parte que corresponde al Ayuntamiento en piedra caliza en cantidad no superior a sesientos metros cúbicos.

Abierta discusión sobre las anteriores propuestas, después de una amplia se acuerda por unanimidad: Que por la Alcaldía Presidencial se adopten las medidas necesarias para hacer efectivo a la mayor brevedad el impuesto de Prestación personal y que por el que corresponde al año presente se inviertan quinientos o seiscientos metros cúbicos en las obras de nivelación del kilómetro primero del camino de Villarrubia que se han de llevar a efecto por la Comisión gestora provincial.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. Yufante, en el uso de la palabra expone, que en la sesión anterior se lanzaron graves imputaciones contra un Médico de la Beneficencia, acusándole de no haber asistido, dentro de su especialidad, a un enfermo que se hallaba en periodo de muerte. Como a su juicio el hecho revestía caracteres inusitados de gravedad y no concebía que quien realizara el ejercicio de la Medicina tuviera un acto de tal naturaleza, toda vez que la Comisión que se designó para depurar el hecho no actuó, creyó prudente adquirir, por su cuenta, los antecedentes del asunto, de los que resulta que el enfermo, al que asistieron los Sres. Cabanas y Muñoz de la Espada que había de operarse inmediatamente por padecer de hernia estrangulada, ingresó en el Hospital a las cinco de la tarde y fue reconocido por el Cirujano Sr. Alonso observándose que la hernia se hallaba reducida y que no requería operación, comprobación que efectuaron otros Médicos de la localidad. Como desde la hora que dejó indicada no fue

reconocido por los citados Médicos Sres. Cabanas y Muñoz de la Espada y eran las siete de la noche cuando el que presidia la sesión Sr. Cobos acudaba al Sr. Alonso, estimó de necesidad que para evitar los perjuicios que a este se le pudiesen inferir por aquellas imputaciones se le dió una satisfacción en la misma forma en que se hizo la acusación.

El Sr. Cobos manifiesta que no ha verificado en ninguna ocasión acusaciones contra nadie, sino que se limitó a exponer lo ocurrido, que fue que habiéndolo visitado los Sres. Muñoz de la Espada y Cabanas manifestándole que un enfermo de hernia estrangulada tenía que ser operado inmediatamente, los autorizó para que verificara en aquella operación; y más tarde cuando el Sr. Alonso le manifestó que era de su incumbencia la operación, retiró aquella orden; y en el momento en que presidía la sesión anterior fue avisado por teléfono del Hospital que el enfermo había ingresado y el Cirujano municipal no estaba presente, por lo que inmediatamente ordenó practicarse la operación por Sres. Cabanas y Muñoz de la Espada, creyendo que efectivamente sería grave el asunto.

Se extraña de la actitud del Sr. Yufante que por su cuenta ha realizado una investigación con ánimo indudable de favorecer a determinada persona, y expresa que el no haberse reunido la Comisión designada para depurar estos hechos en la sesión precedente, no ha obedecido a otra causa que a las muchas ocupaciones que sobre él han pesado a causa de haber interinido la Alcaldía.

El Sr. Cullero, con relación a lo expuesto por el Sr. Yufante, manifiesta que tampoco él realizó acusación alguna contra nadie, porque eso es contrario a sus ideas. Que se limitó a señalar la anomalía que supone el que sea un Médico solo el que pueda realizar operaciones aunque sea en contra de la voluntad del enfermo, y por estimar que ello es in-

justo, propuso, y hoy lo vuelve a repetir, que se vea la manera de corregir estos defectos para bien de los insensos en la Beneficencia.

Rectifica el Sr. Sufante manifestando que no estubo en su animo proceder parimente, sino tan solo informarse de un hecho que en la forma que se expuso por los Sres. Cobos y Gallego estimaba de gravedad e incompatible con la función de Medicina. Manifiesta al Sr. Gallego que en su presencia el enfermo expuso que él nunca dijo a los Sres. Cabanas y Muñoz de la Espada que esta le operasen, sino que por el contrario quería que la operación la realizasen los Sres. Alonso y Curcio.

Protesta de que no haya actuado la Comisión para poner en claro esta cuestión dentro del breve tiempo acordado por el Ayuntamiento.

Rectifican los Sres. Cobos y Gallego insistiendo en lo que han expuesto y añadiendo el primero que el enfermo padecía estrangulamiento de hernia a los diez de la mañana, y que si después se redujo no por esto se había prevenido el mal.

El Sr. Sáiz indica que este asunto se trató a sesión con propósito de perjudicar de manera indudable al Sr. Alonso, lanzándose acusaciones contra el mismo ante el público, y para poner de manifiesto la conducta de este Sr. es necesario que actúe la Comisión nombrada.

El Sr. Cobos manifiesta que la Comisión actuó y se depositará lo ocurrido, solicitaba la palabra por otros varios Señores para intervenir en el asunto la Olealía Presidencia lo sedom suficientemente discutido y concede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento el que manifiesta haberse verificado la subasta para la venta de la casa depositada en la Alameda, sin efecto por falta de licitadores, y propone se anuncie una segunda subasta reduciendo el tipo de licitación a treinta y cinco céntimos por metro, y así se acuerda por unanimidad.

El mismo Señor propone que el Ayuntamiento acuerde satisfacer los jornales devueltos por los obreros municipales correspondientes al catroce de Abril en que hicieron vacación con motivo de la festividad de la conmemoración del primer aniversario de la República. Y sin discusión se acordó resolver de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Fernández de Simón propone se acuerde designar el personal necesario para llevar a efecto la formación del padrón para la exacción del impuesto sobre inmuebles, y el Sr. Mascaraque indica que el procedimiento más adecuado es el de las declaraciones de los propios interesados con lo que el Ayuntamiento se evitara los gastos que aquel personal había de suponer. Existe el Sr. Fernández de Simón en la necesidad de que se designe el personal de referencia, porque entiende es la única manera de llevar a efecto un padrón que se ajuste a la realidad toda vez que por el procedimiento indicado por el Sr. Mascaraque se han multiplicado las ocultaciones con perjuicio del Erario municipal.

Rectifica el Sr. Mascaraque manifestando que cuando se sospecha que en efecto existen ocultaciones en la ocasión adecuada para la intervención municipal.

El Sr. Curcio (D. Juan José) propone a la Corporación que con motivo de la fiesta de conmemoración del aniversario de la proclamación de la República que con tan brillante resultado se han celebrado en toda España, se dirija al Gobierno un telegrama de adhesión y profesión de fe republicana.

Se acuerda de conformidad con lo propuesto con la abstención de la minoría Monárquica.

El Sr. Gallego pregunta a la Alcaldía acerca de la situación en que se encuentre la liquidación de las cuentas por las que se declaró responsables a D. Enrique Sobon y a D. Matías González-Collpe contestando el Sr. Alcalde que el asunto que se ha de resolver en breve.

El Sr. Sáez solicita de la presidencia le manifieste si ha tenido entrada en el Ayuntamiento la sentencia recaída en el pleito sostenido por los Dcs. Ceballos y Muñoz de la Espada contra el acuerdo de este Ayuntamiento sancionando a provisiones dos plazas de Médicos titulares.

Manifiesta el Sr. Alcalde que no ha tenido entrada tal documento; y el Sr. Sáez interesa se le manifieste el recaudo que se sigue en la apertura del correo. Contesta el Sr. Alcalde que el correo lo abre él entregándolo después al Secretario para el registro, y dice que cree ver en la pregunta del Sr. Sáez una encubierta acusación de que pueden haber ocurrido documentos por el que tanto se interesa el Sr. Sáez. Juzga que el haber obrado en esta forma sería pueril, pues en todo caso asistiría a los interesados el derecho de obtener testimonio de la sentencia en el Tribunal correspondiente, sin que el Ayuntamiento pudiese en ningún caso eludir el cumplimiento de la misma. Añade que no ha ocurrido ni oculta ningún documento y aprovecha la ocasión para manifestar al Sr. Sáez, con relación a la intervención de este en la sesión anterior que los viajes que ha efectuado a Ciudad Real y Almadén los ha hecho siempre con conocimiento del Ayuntamiento y para resolver asuntos de interés municipal. Añade también que su ausencia de la Alcaldía ha sido igualmente conocida por el Ayuntamiento y que jamás se decidirá a actuar por su exclusiva cuenta en asuntos en que haya de intervenir la Corporación. Contesta el Sr. Sáez que no ha existido propiamente

9
to en la minoría que representa de censurar las ausencias de la Alcaldía, ni los gastos que por motivo de las mismas se realizan, sino simplemente lamentarse de que no se tenga en cuenta el valor de tal minoría para ciertos asuntos, y así se da el caso de que los resultados de las gestiones realizadas por el Alcalde en asuntos municipales lo conoce la minoría Minoritaria cuando trascienden al público, pero no por conocimiento directo de la Autoridad municipal.

El Sr. Alcalde indica que ello no había sido en todos los casos, y para demostrarlo va a exponer el objeto de su último viaje y los resultados obtenidos.

Tiene de manifiesto las gestiones realizadas cerca de los Poderes públicos para conseguir la creación de un Instituto Provincial de segunda Enseñanza en la localidad gestiones que van por muy buen camino y de las que espera un feliz resultado. Añade que está a punto de conseguirse una subvención de cinco o seis mil pesetas para Cantinas y Reposo escolares. Que se ha sido concedida una Biblioteca Escolar que para no establecer preferencias sobre la Escuela en que había de colocarse se ha fijado en la Biblioteca Popular en donde producirá el máximo rendimiento. Que ha gestionado la solución favorable de la suspensión del cobro de los recargos transitorios establecidos sobre las contribuciones por hallarse en curso la décima para el pago obeso, teniendo las mejores impresiones sobre el asunto; que ha conseguido el envío de ejemplares de la Constitución y que por último existen también impresiones satisfactorias para la conversión del Laboratorio en Establecimiento dependiente del Estado y la ampliación de los fines del campo de experimentación.

El Sr. Sáez se complace de lo expuesto que ha sido el Sr. Alcalde y le ruega disponga que desde

el próximo domingo se inicie en los pases del río los conciertos dominicales de la Banda Municipal y que se niegue la zona de aquellos pases, promoviéndose el Alcalde a complacerle.

También se acuerda que se recuerde al vecindario la obligación así que se halla de proceder a la limpieza de la vía pública.

El Sr. González-Cabrero expone que a pesar de haber demostrado un gran interés la minoría Monárquica porque uno de sus miembros formase parte de la Comisión encargada de confeccionar el programa de festejos, llegado que fue el momento de realizar estos, no asistió ninguno de los Sres. Concejalistas monárquicos, a pesar de que se trataba de actos sin ningún color político, tales como el festival infantil y la comida dada a los pobres. Indica que no le produce extrañeza de la actitud de los Sres. aludidos, pero que les sirva de lección a los Socialistas que defendieron con gran calor el que la minoría Monárquica estuviera representada en aquella Comisión.

El Sr. Cobos contesta al Sr. González que no ha sido engañada la minoría Socialista, puesto que al defender que de la Comisión formase parte un Monárquico esperaban el resultado; pero con ello se ha demostrado que la minoría Socialista concedió una deferencia que no ha sido correspondiente. Aprovecha la sesión el Sr. Cobos para rogar a la Alcaldía Presidencia adopte las medidas necesarias para evitar que los propietarios de esas vitas en el interior de las poblaciones las utilicen en el año presente.

El Sr. Sáez interviene para explicar lo que supone el nombramiento de la Comisión de la que a su juicio no podía excluirse al miembro que designara el Ayuntamiento, el que al no concurrir a las sesiones de la Comisión lo habrán hecho con conocimiento de la responsabilidad

que ello supone. En cuanto a la no asistencia a los actos oficiales, dice que el Sr. González-Cabrero no se debe mostrar resentido por ello.

Rectifican los Sres. González-Cabrero y Sáez y el Sr. Sáez. Escribano protesta de la manera con que el Sr. González trata a la minoría Monárquica.

El propio Sr. González-Cabrero lee una nota dada a la Presidencia por el Sr. Ministro de Justicia acerca de las normas de interpretación que deben seguirse sobre los preceptos constitucionales que prohíben las manifestaciones religiosas sin la previa autorización gubernativa, y pide a la Alcaldía que cumpla con rigor estos preceptos, prohibiendo las manifestaciones en los establecimientos. Protestan los Sres. Sáez y Masera y el Sr. Alcalde manifiesta que en este asunto se producirá dentro de la más absoluta legalidad.

El Sr. Carrón (Sr. Juan José) se lamenta de que la minoría Monárquica no asistiera a actos tan singulares como el festival infantil y la comida a los pobres. Pregunta a la Presidencia en que estado se halla la instalación de la luz en el Paseo de la Estación, contestando el Alcalde que a pesar de haber surgido un pequeño aumento en el presupuesto de construcción por causa de tener que verificar la acometida por distribución de la Empresa por punto distinto al proyectado y cuyo aumento no será superior a ciento cuarenta pesetas, dice que el alumbrado podrá inaugurarse el día primero de mayo próximo coincidiendo con la fiesta del Trabajo.

El propio Sr. Carrón ruega no se demore el expediente de expropiación de las fincas de la calle de Toledo para alienación de la misma y el Sr. Sáez pide se proceda a la apertura de la calle Cruz del Coledillo.

Interviene también el Sr. Carrón que por la Alcaldía

dia se adopten las medidas necesarias para evitar los efectos de la rabia declarada en la provincia, proveyendo esta hacerlo así.

Y no habiendo una asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintuna horas treinta minutos, de todo lo que así como se lo conste en el acta, certifico.

Tom. Naves

Vicente Moraleda

Abstrida

P. Gallego

Antonio Yells

Luciano Infante

José Guzmán

Juan Sain

Eugenio Colón

J. Moreno

Francisco Guzmán

Minorena

Sesión ordinaria del día 21 de abril de 1932

En Murciavieja a veintuno de abril de mil novecientos treinta y dos, a las dieciocho horas treinta minutos se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Concejales de Alcalde Sr. D. Eugenio Colón, Sr. Vicente Moraleda, y los Concejales Sr. D. Rouco, Teruando de Sainza García del Pozo, Teruando Pacheco (D. Antonio), Sánchez de la Serrana, López Orea, Pérez, Masarague, Sufante, Ruiz-Esteban y Teruando Ochoa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Barquilla con asistencia de mi el Secretario.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se acordó, di lectura al acta de la anterior que por una-



unimidad fue aprobada.

Di cuenta de los disposiciones de interior contenidas en los Boletines y Gacetas, acordándose su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

En virtud de publicarse en la Gaceta de Madrid correspondiente al día dieciséis del corriente mes, Orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo referencias producidas por varios Ayuntamientos de la provincia, contra la clasificación definitiva de los partidos Termocentros de la misma, y no resultando claro de tal precepto si este Ayuntamiento se halla excluido de la clasificación por tener establecido laboratorio municipal, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se dirija atento requerimiento al Ilmo Sr. Director Gral de Sanidad para la resolución procedente.

Vista una instancia producida por María Palomares solicitando autorización para edificar en la calle del Río, se acuerda por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Fomento.

Adá lectura al escrito que produce D.ª María de los Dolores Guzmán Guzmán solicitando se la nombre Farmacéutico-Químico del Laboratorio, cargo que aceptaría por el momento sin retribución acordada el Ayuntamiento desestimar referido escrito por hallarse pendiente de estudio la creación de la plaza solicitada, que en su día habrá de proveerse en la forma reglamentaria.

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por la Comisión administrativa de la decima de reparto en las contribuciones para el remedio del paro obsoleto, en el que se propone: Que con cargo a los fondos de la decima referida y con el fin de remediar el paro obsoleto se acuerde por el Ayuntamiento llevar a efecto las obras de saneamiento de la "Luna del Colaco" con-

atraso al proyecto de los Ingenieros D. Casimiro Jimenez y
D. Tomas Garcia-Rodriguez, y por el coste de ejecución
determinado en el presupuesto que se acompaña, que
asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocien-
tas cincuenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos
para las obras ejecutadas por administración, y a vece-
ta y tres mil ciento doce pesetas tres céntimos si se re-
aliza por cuenta. Que en atención a la actual crisis obrera
y a la necesidad de resolverla inmediatamente, se acuer-
de por la Corporación también, declarar la excepción de su-
basta o concurso de tales obras, por hallarse el caso com-
prendido en los preceptos del apartado 4.º del artículo 164
del Estatuto municipal, y realizarlas por administración,
puesto que de otro modo no tendría eficacia la apli-
cación del remedio para la crisis obrera. Que por el
Ayuntamiento se dirija a la Sociedad de Aguas con-
sulta acerca de si acepta el plan de obras de sanea-
miento de la "Fuera del Polaco," consórtase a lo proyec-
tado por sus Ingenieros. Que entre el Ayuntamiento y
la Sociedad de Aguas Potables se establezcan las con-
diciones mediante las que esta ha de reintegrar en
la Diputación el coste de las obras, con inclusión de
los honorarios de los Ingenieros, y que una vez verifican-
do el convenio anterior se debiera conseguir en los
presupuestos de gastos del Ayuntamiento la canti-
dad que anualmente ha de ingresar la Sociedad co-
mo pago de la suma que se le anticipa para eje-
cución de aquellas obras, que ha de ser invertida
necesariamente en obras para remediar el paro obrero;
y por último, que en todos estos términos se imprima
la mayor celeridad con el fin de que las obras que
se proponen tengan realidad inmediatamente para
que así resulte eficaz el propósito del legislador.
Terminada la lectura el Sr. Alcalde expuso

12
que la Comisión de la décima en la sesión celebrada
el día diecinueve del corriente mes, hizo un estudio deter-
minado, tanto de la cuestión social, como de las condiciones sa-
nitarias de la población; y por unanimidad se acordó so-
licitar al Ayuntamiento la adopción de los acuerdos que que-
dan referidos por estimar que la ejecución de la obra cum-
ple los dos fines necesarios para la aplicación de la
décima, es decir, sea la inversión del dinero en obras de
carácter higiénico-sanitarias y que el gasto principal
sea el de la mano de obra. Consideró que esta cuestión debe
resolverse en la presente sesión por que dada la situación
de los obreros tanto agrícolas como de oficio, varios no
admiten dilación en su resolución. Estimó a los Sres. Cance-
lales para que se produjeran en el sentido que los inspi-
re su acostumbrado cariño por los intereses de la población
y el que han puesto siempre en la resolución del proble-
ma del paro.

El Sr. Rouero manifestó que está en un todo con-
forme con el dictamen de la Comisión y cree que es
procedente resolver de acuerdo con lo que en el mismo
se propone; pero atendiendo a que según se acordaba
en el informe producido por la Comisión en diciembre
de Enero, la operación consiste en un anticipo a la So-
ciedad de Aguas Potables para que esta realice una
obra que por obligación contractual había de realizarse
necesariamente en un plazo no inferior a veinte
años, estima que para robar de mayor garan-
tía el acuerdo que el Ayuntamiento adopte, había
de concertarse a la aprobación del Sr. Delegado de
Hacienda. El Sr. Alcalde agradece la iniciativa del
Sr. Rouero e indica que este asunto ha sido trata-
do de manera oficiosa con aquella Autoridad y
cree no habrá inconveniente en conceder la auto-
rización que indica el Sr. Rouero.

El Sr. Mascaraque dice que la obra sanitaria que se propone sea realizada con cargo a los fondos de la décima. Le parece admirable, pero incompleta. Entiende que es la ocasión más propicia para acometer de una vez el problema de la emanación de aguas pluviales que solo parcialmente se resolvería con el colector de la "Lina del Polaco". Es de precisión, añade, la construcción de un colector general, y ello se haría con un poco más de coste del que se propone para la "Lina del Polaco"; por lo expuesto entiende que se demore la resolución de este asunto y se remarque al Ayuntamiento municipal el estudio del proyecto y presupuesto de la obra a que ha hecho referencia.

El Sr. Morales indica que la Comisión de la Higiene estudió el asunto expuesto por el Sr. Mascaraque y vio la imposibilidad de acometerlo por ahora, por lo que acordó proponer al Ayuntamiento lo que ha quedado expuesto, como medio único de solucionar de manera inmediata el problema del paro obsoleto.

El Sr. Sáez expone que la construcción de un colector general no es difícil, y si lo fuera el Ayuntamiento debe allanar todos los inconvenientes que se presenten para resolver de manera definitiva este asunto. Entiende que se beneficiarían más los intereses generales de la población llevando a efecto la obra de una manera completa, aunque hubiera de invertirse la cantidad ya recaudada por la décima en otras obras para el empleo inmediato de obreros. Por lo tanto se adhirió a la petición del Sr. Mascaraque. En este momento entra en el salón y ocupa su escaño el Sr. Alcalde Sr. Juan José Carrion.

El Sr. Alcalde expresa que la obra propuesta por la Comisión a más de cumplir los fines que ya

13
ha indicado supone la solución del problema de la seguridad en los habitantes en las inmediaciones de la "Lina del Polaco" que con la existencia de esta se hallan en inminente peligro de sufrir las consecuencias de las inundaciones que se producen, y por ello propone que el Ayuntamiento apruebe la propuesta de la Comisión en su integridad.

Rectifica el Sr. Sáez insistiendo en que la obra de la "Lina del Polaco" no resuelve los problemas de sanidad y seguridad. Ello se conseguiría acometiendo de manera decidida la construcción del colector general.

El Sr. Rouero expone que la idea de los Sres. Sáez y Mascaraque es independiente de la construcción del colector de la "Lina del Polaco", según versiones de los Sres. Quiñero y entiende que, ejecutada esta, y una vez que el Ayuntamiento se halle en condiciones económicas, pueden continuarse las demás obras de saneamiento con cargo a los fondos municipales y no a los de la décima. Hace observar a los Sres. Mascaraque y Sáez que las obras que se pretenden ejecutar, en realidad, las satisface la Sociedad, y las que proponen los Sres. aludidos serían con cargo al Municipio el que no puede en manera alguna en las actuales circunstancias afrontar su elevado coste.

El Sr. Mascaraque se ratifica en lo que ya tiene expuesto alegando que a su entender no existe la independencia de obras que el Sr. Rouero ha indicado y afirma que el problema es de tal magnitud que aunque el Ayuntamiento sea el encargado de pagar la obra debe realizarse.

El Sr. García del Pozo interviene expresando que la ejecución de la obra del colector de la "Lina del Polaco" es viable y en cambio la propuesta del Sr. Mascara-

que, por su magnitud, no podría llevarse a efecto en mucho tiempo y por lo tanto no se resolvería el problema del paro que es el principal fin de liquidar la bacteria contagiosa a la "Sierra" por lo que entienden debe aceptarse la propuesta de la Comisión.

Relata el Sr. Rucero su intervención anterior en el sentido de que la construcción del colector de la "Sierra del Polaco" ha de ser abonada en su totalidad por la Sociedad de Aguas sin que al Ayuntamiento le cueste un céntimo, y en cambio, si se realizara la obra propuesta por el Sr. Mascamque, el Ayuntamiento tendría que sufragar el elevado coste de la misma.

Contesta el Sr. Mascamque que estrictamente el Ayuntamiento sería el obligado a satisfacer la obra, pero aportando la Sociedad lo que debiera costar la construcción del colector de la "Sierra del Polaco" de todas unidades estima que ante el problema que se pretende resolver no es ocasión de realizar economías.

El Sr. Moraleda interviene nuevamente alargando que la Comisión estudió detenidamente todos los aspectos referentes a la higiene del vecindario y la propuesta de los Sres. Mascamque y Sáez que solo es considerable la realización de la obra que se propone.

El Sr. Cobos hace uso de la palabra exponiendo que se debe recoger la propuesta de la minoría municipal y estudiarla detenidamente; pero ante la necesidad de emplear obreros inmediatamente, y dado que el importe de la decima en el año presente no excederá de cincuenta y dos mil pesetas deben estar invertidas en la obra propuesta por la Comisión administradora de la decima.

Replican los Sres. Sáez y Mascamque que de acuerdo en la necesidad del empleo de obreros, a cuyo efecto las pesetas ya entregadas por la de-

legación de Hacienda pueden invertirse en cualquier obra para dar solución al problema del paro; pero estiman de imprescindible necesidad que se construya el colector general para evacuar las aguas pluviales de la población y se suspenda la realización de una obra parcial que en definitiva nada ha de resolver.

El Sr. López Corzo indica que la Comisión ha estimado como única obra a realizar la construcción del colector de la "Sierra del Polaco" por considerarla de urgencia para la bacteria y la más favorable al empleo de obreros.

Subsecuentemente el Sr. Yufante manifiesta que el problema del paro no admite dilación y que como a él debe aplicarse el importe de la decima, es, como más conveniente para los intereses generales, que con la cantidad ya recaudada y otra que se pudiese allegar de los pudientes, se constituya un fondo que pueda destinarse a anticipos a propietarios que carezcan de numerario para invertirlos exclusivamente en mano de obra para el laboreo agrícola.

Replica el Sr. Cobos la propuesta del Sr. Yufante por considerarla ilegal toda vez que se derivaría el fin para que ha sido creada la decima puesto que los fondos inmediatamente serían los patronos.

En una nueva intervención el Sr. Moraleda expone que como ha dicho el Sr. Alcalde la obra propuesta por la Comisión no solamente soluciona el problema del paro, sino que resuelve de una vez la inseguridad de aquella bacteria que se encuentra en peligro en cuanto llueve, porque la "Sierra" recoge las aguas de aquellos contornos, y afirma que con la construcción del colector no se hace ningún beneficio a la Sociedad de Aguas puesto que

esta tiene un plazo no inferior a veinte años para ejecutarla, y por ello propone que se apruebe la propuesta sin más discusión.

El Sr. Carrión (D. Ricardo), que ha ocupado su escaño en el momento de intervenir el Sr. Cobas, se manifiesta conforme con lo que este y Moraleda han propuesto, y pide que ante la discrepancia suscitada se vote la propuesta.

El Sr. Sáez aclara sus intervenciones anteriores exponiendo que no existe inconveniente alguno para que el importe de la decima pueda ser invertido desde mañana mismo y emplear con ello los obreros parados, pero advierte que el problema del saneamiento del pueblo debe verificarse de una manera completa.

El Sr. Ruiz-Escibano se muestra conforme con las manifestaciones hechas por el compañero Sáez y Mascaraque y advierte que la propuesta del Sr. Dufrault encierra un alto valor por lo que debe ser tomada en consideración; protesta de que a la intervención en este asunto de la minoría Municipal se le dé un carácter que no tiene, puesto que ha de beneficiar a la masa obrera mucho más que si la obra se realizara parcialmente, como pretende la Comisión.

Rectifica el Sr. Dufrault defendiendo su propuesta y el Sr. Carrión (D. Juan José) dice que no es posible acceder a lo que pretenden los Concejales Municipalistas por no permitirlo el estado del Erario Municipal. Por lo tanto, siendo posible parcializar la obra, prosiguen porque se apruebe el dictamen de la Comisión.

Se lamenta el Sr. Cobas de que la minoría Municipal haya interpretado sus palabras como censura y afirma que lo único que puede resolver la situación actual es la construcción del colector de la "Lina del Polaco".

El Sr. Rouco manifiesta que por precepto legal la decima solo puede invertirse en obras de carácter higiénico-sanitarias que a ser posible sea absorbida en la totalidad por la mano de obra. Como ya ha indicado se la que se trata, no costará nada al Ayuntamiento, puesto que la Sociedad ha de reintegrar en los plazos en que se acuerde el anticipo que se le conceda, y que la construcción del colector de la "Lina del Polaco", como ha repetido, es independiente de las obras de saneamiento que se puedan realizar; interese se acuerde aprobar el dictamen en la forma propuesta por la Comisión.

El Sr. Sáez, por último, en nombre de la minoría Municipal manifiesta que votará el dictamen de la Comisión siempre que se haga constar de manera explícita en alta el existo de tal minoría, de que se debe construir un colector general que resuelva de una vez el problema sanitario en la población y no el parcial de la "Lina del Polaco" que propone la Comisión.

El Sr. Alcalde se muestra conforme con la propuesta del Sr. Sáez y se perfectamente que se hagan constar en esta sus manifestaciones; pero agregando que el colector general habrá de ser con cargo del Ayuntamiento y la construcción del de la Lina del Polaco le es con cargo a los fondos de la Sociedad.

Terminado el debate el Sr. Presidente pregunta si se aprueba el informe de la Comisión y por unanimidad se responde que sí; y por propuesta de la presidencia se acuerda designar una Comisión compuesta de la Hacienda, a la que se agregará un miembro de la minoría Socialista, para que estudie las condiciones en que se ha de verificar el anticipo a la Sociedad de Aguas que someterá al Ayuntamiento para su aprobación.

El Sr. Sáez manifiesta que, una vez que ha sido

aprobado el dictamen de la Comisión gestora de la misma, y resuelto de conformidad con lo que en el mismo se propone, se cree obligado a indicar, a los efectos que sean procedentes, que de tal Comisión forman parte los Sres. D. Antonio Rubio y D. Juan López Corso que en la actualidad desempeñan los cargos de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Aguas y de Consejo de la misma, respectivamente, por si ello fuera motivo de incompatibilidad que se tradujera en responsabilidad para la Corporación.

El Sr. López Corso manifiesta que efectivamente desempeñaba el cargo de Consejo de la Sociedad, ignorando que existiera incompatibilidad; pero si esta es cierta, desde este momento hará renuncia de tal cargo.

Aceptada por el Ayuntamiento la propuesta del Sr. Sáez se acuerda por unanimidad darse por entendido de la incompatibilidad y ratificar el acuerdo precedente de aprobación de la propuesta de la Comisión por considerar que en la fecha en que se presentó en el Ayuntamiento no ocupaba el cargo de Presidente el Sr. Rubio.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. Mascaraque solicita de la presidencia se abonen los gastos que se originaron con motivo de la Fiesta del Arbol. Contesta la Alcaldía que es un asunto pendiente de estudio que se resolverá en breve.

El mismo Concejal Sr. Mascaraque solicita que cuando se pesen en la feria los nombres de los Comerciantes que hayan sido multados por la Alcaldía por faltas en los pesos se pesen también la cantidad o diferencia para evitar casos como los que se piden que se adquirieran balanzas exactas para verificar el control de las pesas de los comerciantes.

16
ciantes se ausentan del cabildo los Sres. Sáez, Ruiz-Escribano, Mascaraque, Fernández-Arroyo, Sufante y Fernández de Simón.

El Sr. Moralera propone al Ayuntamiento se acuerde facilitar la piedad necesaria para la terminación del Camino de Manzanares a Moral toda vez que no ha sido aportada por los obligados a hacerlo.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) se muestra conforme con la propuesta del Sr. Moralera, porque entiende que la mayoría de los que aparecen en el expediente han traído la piedad, y no será posible, sino se adoptan las medidas propuestas por el Sr. Moralera, terminar las obras del camino dentro del periodo propuesto.

El Sr. Carrion D. Juan José manifiesta que en el mismo camino existe gran cantidad de piedad manchada que pudiera aprovecharse transportándola a los sitios donde falte, y se acuerda por último resolver de conformidad con lo propuesto por el Sr. Moralera con la adición hecha por D. Juan José Carrion.

El Sr. Rouero pregunta al Alcalde si autorizó la compra de un calcometro y otro material para el Laboratorio, cuyo importe ha excedido de setecientas pesetas. El Sr. Alcalde contesta que no tiene noticias de ello, y el Concejal aludido requiere al Alcalde para que se informe y adopte las medidas que sean precisas para evitar que en las rependencias municipales se hagan compras no autorizadas por la presidencia aplicando incluso a los empleados que así procedan a satisfacer las consecuencias.

El Sr. Alcalde expone la visita que se han hecho en la mañana de hoy los Ingenieros encargados de verificar el replanteo de la Carretera proyectada de Manzanares a Alcazar, los cuales se han manifestado no ser posible que esta se construya

aprovechando la Vereda. Que existe posibilidad de que se construya tal Carretera partiendo del kilómetro ciento sesenta de la general de Madrid a Cádiz; pero como esto no interesa a la población porque ello no resolvería la crisis obrera, ni el transporte de los productos de la zona que debiera cruzar, y, en cambio, los estados Yaguiecos creen que si una vez rápida-mente podría construirse un camino vecinal de Mauzanaras al límite del término del Alcazar, lo pone en conocimiento de la Corporación para que resuelva.

Manifiesta también que, no obstante, no dejara los trabajos que viene realizando para conseguir la construcción de la Carretera directa de Mauzanaras a Alcazar. El Sr. Garcia del Pozo cree que lo mas conveniente es que se sigan realizando las gestiones necesarias para la construcción de la Carretera aunque se retrase su ejecución algún tiempo, y que cuando en absoluto se hayan perdido las esperanzas de conseguirla se gestione la construcción del camino de Mauzanaras a Alcazar. El Sr. Rouero cree que no solo debe pedirse la construcción de ese camino, sino también el de Mauzanaras a Arenas de San Juan que es importantísimo. El Sr. Alcalde recoge las manifestaciones de otros dos Sres. Concejales y hace ver la conveniencia que representaría la construcción de otro camino al Comendado, y se acuerda por último que por la Alcaldía se realicen las gestiones para conseguir la construcción de la Carretera indicada y la de los caminos referidos.

Por unanimidad se acordó aprobar el recuento municipal del padrón de habitantes que en primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno tenían su residencia en esta Ciudad, según resulta de la última rectificación del empadronamiento practicada en dicha fecha. Que se remita el padrón rectificado y dicho recuento

a la Sección provincial de Estadística a los efectos de la aprobación de dicho padrón, conforme al artículo ochenta y dos del Reglamento sobre población y términos municipales y que se remita asimismo un ejemplar del propio recuento al Ministerio correspondiente, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo treinta y siete del vigente Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesión cuando eran las veintuna horas, de todo lo que, así como de lo contenido en esta acta, yo el Secretario certifico.

<i>Juan Navarro</i>	<i>Eugenio Cobos</i>
<i>Vicente Moraleda</i>	<i>Juan Ant. Jorjua</i>
<i>M. Bermejo</i>	<i>J. Corzo</i>
<i>Bernardo Sanja</i>	<i>Juan José Corrión</i>
<i>Francisco Jarama</i>	<i>Juan Ant.</i>
<i>Leocadio Infante</i>	<i>Quiraciano</i>

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1932

En Mauzanaras a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos; a las dieciocho horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de alcalde D. Eugenio Cobos y D. Vicente Moraleda y los Concejales Sres. Viruánder de Suro, López Corzo, Gallego Garcia del Pozo, Sáez, e Infante, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que correspondió al día veintiocho del corriente, y que no tuvo lugar en el mismo por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos. Preside el

Alcalde Sr. Francisco Maeso, asistiendo 7º el Secretario.
El Sr. Presidente declara abierta la sesión orde-
nándosele piera lectura al acta de la anterior, y termina-
da, el Sr. Sáez, solicitó se aclarase que el colector gene-
ral que él interesaba, debía recoger las aguas de las ca-
llas Toledo y Avonka, y con esta aclaración fue aproba-
da por unanimidad.

Durante la lectura del acta ocupó su asiento el
Concejal Sr. Rouero.

Quedó custodiada la Corporación de las disposiciones
de interés de los Boletines y Gacetas y de las comuni-
caciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autori-
dades.

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por esta
Corporación durante el mes de Marzo, fue aprobado por
unanimidad acordándose sea publicado en la for-
ma que determinan las disposiciones vigentes.

Después se crearon los Comités de Alcalde Los
González, Galero y Carrón (D. Juan José) y los Conce-
jales Ruiz-Estebano y Talle.

Examinadas las liquidaciones de la Sociedad "Ela-
trica Centro de Esparta" sobre lo recaudado por recar-
go sobre el fluido eléctrico quedó acordado pasarla a
informe de la Comisión de Hacienda.

Visto el dictamen emitido por esta Comisión es-
tableciendo que la concesión del anticipo a la Socie-
dad de Aguas, al objeto de que el importe de la di-
cena sea invertido en la construcción del colector de
la "Lima del Polaco", se ajuste a las siguientes.

Bases para el anticipo.

A) El Ayuntamiento de Mauvauares entregará a la
Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mauvauares"
el importe de la décima establecida sobre las contribu-
ciones territorial e Industrial en este término mu-

municipal, y que corresponda al año mil novecientos Trein-
ta y tres exclusivamente, a medida que a la Corporación le
vaya haciendo efectivas la delegación de Hacienda, para
su inversión en el saneamiento de la "Lima del Polaco" con
arreglo al proyecto de que son autores los Ingenieros D. Ca-
simiro Juanes Elcume y D. Comas García-Pedraza y Quenda.

B) Será obligación de la Sociedad, completar la obra de
saneamiento referida aunque el importe de lo que el
Municipio le entregue por la décima sea inferior al pre-
supuesto de ejecución de las obras de que se trata.

C) La Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mau-
vauares" se obligará a reembolsar al Ayuntamiento las can-
tidades que este le haya anticipado, en un plazo no
superior a doce años, viéndose obligada a adoptar en
Junta general, el acuerdo de consignar en sus presu-
puestos anuales de gastos, a partir del que corres-
ponga para mil novecientos Treinta y tres, la decava parte
de la cantidad que deba reembolsar al Ayuntamiento,
cuya suma se llevará al presupuesto de ingresos
del mismo, consignando en el de gastos igual can-
tidad para atenciones del paro obrero.

D) La Sociedad, una vez contraído este compromiso, pro-
curará cumplir la mayor celeridad a los trabajos neces-
rios para la pronta ejecución de las obras, en las que ha-
drá de invertir necesariamente obreros inscritos en la Bol-
sa del Trabajo, con arreglo a las instrucciones que le
sean dadas por la Comisión administradora de la décima
que, en todo caso, tendrá el derecho de inspección
e intervención que le confiere el Decreto orgánico.

acuerda el Ayuntamiento por unanimidad apro-
bar el precedente dictamen y que se comuniquen a
la Sociedad de Aguas para que, con toda urgencia
convoque Junta general a la que ha de someter la
aprobación de las referidas bases y autorizar a la

Alcalda para que, en caso de que sean aprobadas
formalice el correspondiente contrato de arriendo.

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación en
la instancia que elevó a este Ayuntamiento Agustín Gar-
cía Alberca solicitando autorización para construir un pa-
bellón de madera, desmontable, en el Paseo del eatorce de
Abril, en el sitio en donde empiezan los denominados cin-
co paces, que destinaria a la venta de refrescos y cervezas,
en cuyo dictamen se propone sea desestimada la pete-
ción, porque si concederse la autorización solicitada se
restringiría el espacio de la zona mas necesaria en el
Paseo y por no establecer precedentes que darían lugar a
infinitas peticiones analogas, el Sr. Gallego estima que
debiere concederse la petición, porque, lejos de suponer
un perjuicio para el fisco, contribuiría a hacerlo mas
amenso, como sucede en las poblaciones de importancia.

Defiende el dictamen el Sr. Terán y de Simón in-
sistiendo en las razones que en el mismo se contienen
y agregando que el solicitante, si tiene el propósito de
hacer el pabellón desmontable, puede acogerse al re-
gimen de arrendadores en general previo pago de los
derechos correspondientes.

No habiendo otro Señor que hiciera manifestacio-
nes contrarias, el Ayuntamiento, por unanimidad,
reunida, se conforma con lo propuesto por la
Comisión, desestimar la instancia del expresado A-
gustín García Alberca.

Dada lectura a la instancia producida por D. Ma-
rivel Rosique Obadoro Enciso municipal solici-
tando que por el Ayuntamiento se acuerde la este-
rminación de un curso para las enseñanzas viti-
vicolas con arreglo a las necesidades de la Co-
muna, con una duración de sesenta o cincuen-
ta dias y matrícula limitada a diez o quince alum-



nos que abonasen como derechos para sufragar gastos y hono-
rarios cincuenta pesetas, en cuya instancia propone la Comi-
sion de autorice la verificación del curso para un número má-
ximo de quince alumnos, usa de la palabra el Sr. Rosete pro-
poniendo que los cursos sean gratis, e que la cuota se reduzca
estrictamente a los gastos que origine el uso del material, y
que con el fin de que se controle el trabajo del curso, se de-
signe una Comisión que intervenga en el mismo.

Interviene el Sr. Cobos manifestando en parecer de que se
fije la cuota de cincuenta pesetas por matrícula para enten-
der, no solamente a los gastos de materiales, sino para re-
munerar el trabajo del Enciclogo que lo ha de verificar en horas
extraordinarias.

El Sr. Sáez propone que la Comisión a que alude el
Sr. Rosete sea la de Gobernación, y el Sr. Alcalde indica la
conveniencia de que a la misma se incorporen los Sres. Rive-
Escobedo y Rosete, como prácticos en cuestiones de viti-vini-
cultura, y que se acuerde autorizar la verificación del curso
en las condiciones propuestas por el Enciclogo, fijando
el máximo de quince alumnos, y por unanimidad, se acuer-
da de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Vista una propuesta de la Comisión de Gobernación
para que se acuerde solicitar del Ministerio de la Gober-
nación la concesión de recursos para el establecimiento
de un dispensario antivivíero, de conformidad con las
usuales de la R. O. de nueve de Enero de mil novecien-
tos veintinueve, se acuerda por unanimidad aprobar
tal propuesta y que por la Alcaldía Presidencia se
haga la solicitud indicada.

Quedó acordado, por unanimidad, pasar a ins-
tancia de la Comisión de Fomento las instancias produ-
cidas por Alfonso Rodríguez Velasco y Roberto Milagros
Expósito solicitando autorización para construir edifica-
ciones en la vía pública.

Vista una propuesta de la Ilustre Presidencia para que se designen auxiliares temporeros afec- tos a la Administración de Rentas, al objeto de llevar a efecto el pa- drón de cavalos, usa de la palabra el Sr. Sáez ma- nifestando su opinión contraria a tal nombramiento, porque en la Ordenanza para la exacción del impues- to se determina de una manera clara y terminante que la base para la percepción del mismo están las de- claraciones juradas que presentan los interesados, sin perjuicio de la facultad de la Administración de lle- var a efecto aquellas compensaciones. Consta la Presidencia que sin perjuicio de lo determinado en la Ordenanza, al objeto de llevar a efecto con la ma- yor rapidez y precisión el padrón referido cree de alta conveniencia para los intereses municipales que se proceda a la designación de personal tempo- rero de la Administración de Rentas, al objeto de que en el menor plazo posible se proceda a la medición de fachadas y establecimiento de la base de percepción. Protesta el Sr. Sáez de que no se hayan tenido en cuenta las manifestaciones de la minoría Municipal en este aspecto y el Sr. Gallego interviene que los trabajos que realice el personal temporero sean más eficaces y justos que el realizado por el personal de- signado para la formación del Censo Electoral, en el que le consta existen anomalías que debieran corregirse e interesando de la Superioridad se conce- diera un plazo para que, aquellas señores empes- tados no han sido resguardados, pudieran entregarlos, manteniendo así su derecho al voto. Con motivo de estas manifestaciones del Sr. Gallego se entabló una discusión en la que intervinieron varios Sr. Concejales notando el Secretario que certifica la forma en que se ha llevado a efecto la formación

del Censo y la causa de los errores a que ha aludido el Sr. Gallego los cuales podrán ser rectificadas en el periodo de reclamaciones.

Judica la presidencia que habiéndose propuesto el nom- bramiento de personal temporero aún no ha recibido acen- do sobre ello, y en su virtud se acuerda autorizar a la pre- sidencia para que proceda a la designación de cuatro Tri- gilautes temporeros de la Administración de Rentas con el jornal diario de cuatro pesetas cincuenta céntimos para llevar a efecto el padrón de cavalos que va en so- bre la vía pública.

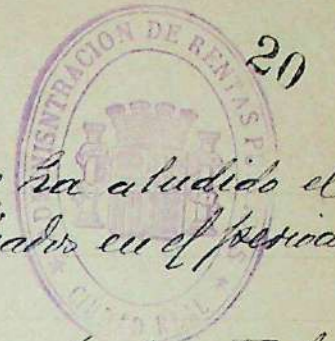
Abierta la sección de proporciones, ruegos y peticio- nes el Sr. Carrion (D. Juan José) manifiesta que el día ocho a las diez de la mañana tendrá lugar la Fies- ta del Niño organizada por el Consejo local de Instruc- ción pública lo que pone en conocimiento del ayun- tamiento a los señores conseqüentes.

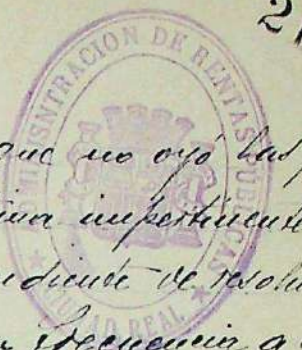
El Sr. Gallego interviene que el Ayuntamiento acuer- de solicitar de la Excm. Comisión gestora la subven- ción de cinco mil pesetas con objeto de atender a ne- cesidades de este Hospital, y se acuerda por unani- midad que la presidencia eleve la instancia conveniente.

Pregunta el Sr. Gallego a la presidencia el estado en que se encuentra la liquidación de los ecuentada- dos que deben reclamarse a los Sr. Ochoa y Gouci- llo-Estipe, contestándole el Sr. Alcalde que se en- cuentra en tramitación y que oportunamente se hará la liquidación.

El Sr. Sáez solicita que para el barrido de la Plaza pública se rieque previamente, utilizando las bocas exis- tentes al efecto.

El Sr. Gallego expresa que en un mitin celebrado en el Circolo Católico, el domingo anterior, un orador de los que tomaron parte en el acto dijo, textualmen-





te, que ninguno de los Socialistas concierne a su un-
do; y como esta es una ofensa que no puede profere-
se en publico, no solamente contra una colectividad,
sino contra cualquiera persona, protesta energicamen-
te de tales manifestaciones y exorta a la Alcaldia
para que adopte las medidas que sean pertinentes.

El Sr. Alcalde dice que tan pronto como tuvo co-
nocimiento por el delegado gubernativo de aquella ex-
presion pido el hecho en conocimiento del Sr. Gober-
nador el que tuvo las medidas necesarias para que
sean impuestas a Oidores las sanciones que pro-
cedan.

El Sr. Yufante dice que el presidio el acto a que
ha aludido el Sr. Gallego y afirma bajo su palabra
que no son ciertas las frases que se atribuyen al
Oidor, y que puesto que el asunto esta en el ju-
gado que se debe esperar la resolucio de este para
formular juicio exacto de lo sucedido.

El Sr. Gallego dice que las noticias que el tie-
ne le han sido transmitidas por personas que le
merecen todo credito y que sea cual quiera la
resolucio que diere el juzgado ha de probarse el
hecho.

Despues el Sr. Cobos extraordinario del circuito del
Sr. Yufante puesto que afirma no ser cierto lo que di-
ce la Comision gubernativa que asistio al acto
y que el cargo socialista tiene que protestar energicamen-
te del insulto que se les ha inferido de obli-
gacion a los que lo produjeron que utilizando una li-
bertad que les concede su Gobierno Democrático,
abusaron de ella para ofender a personas dignisimas. Se produce
con gran calor afirmando que no toleraran insultos de esa na-
tura.

El Sr. Pais dice que asistio al acto y que no oyo las pa-
labras que se le atribuyen al Oidor, y afirma inequívocamente en
la discusion puesto que el asunto esta pendiente de resolucio
de los Tribunales, el publico interviene con frecuencia a los Con-
cejales monárquicos profiriendo palabras que los Concejales ad-
didos consideran ofensivas y asi lo hacen observar a la Presi-
dencia.

El Sr. Yufante invita a la minoria socialista a que una
vez que entran en el Gallo de los Tribunales en el asunto que
se debate, ratifique o rectifique las manifestaciones que
se han hecho, y el Sr. Cobos manifiesta que sea cual quie-
ra el resultado del asunto no rectificará en nada sus
manifestaciones.

El Sr. Ruiz Escribano protesta de la intervencio del
publico en este asunto y solicita de la presidencia sus-
pender este debate que no ha debido plantearse por no
ser cuestion municipal. El Sr. Carrion (D. Ricardo) dice
que, accediendo a la peticio que ha hecho el Sr. Yufante,
y atendiendo solo al contenido del parte del delegado gu-
bernativo, que lee, la ofensa existe, y que le extraña un
chicismo que el Sr. Yufante se mantenga en su negacion
absoluta, pues debiera manifestar que no lo oyó, o que
aquellas expresiones del Oidor obedecieron al calor e
impulsos del momento.

El Sr. Yufante contesta que se ninguna manera su-
biera tolerado que el Oidor se apartara de las normas
de correccion que deben inspirar y existir en los actos pu-
blicos, y afirma nuevamente que no hubo las palabras
que se han indicado.

Pregunta el Sr. Mascaraque a la Alcaldia si se han
satisfecho las cuentas de lo gastado con motivo de la Fier-
ta del Oidor, contestándole la presidencia que no se han
satisfecho, porque el importe de las mismas excede de lo
contingente en presupuesto.

El Sr. Sáiz expone que el motivo expuesto por el Sr. Alcalde no es causa suficiente para el retraso en el pago de tales cuentas, pues podía haber satisfecho hasta donde alcanzara la consignación y el resto haberlo dejado pendiente de formalización hasta tanto que se habilitara el crédito correspondiente.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo ha replicado así por no establecer preferencia con ninguno de los acreedores; y siendo propósito suyo producirse dentro de la legalidad existente que tales cuentas no se han debido satisfacer hasta tanto que hubiere el correspondiente acuerdo para la habilitación del crédito necesario.

Se indica al Sr. Sáiz que vé. en sus intervenciones una habilidad para dejar en descubierto a la Alcaldía, pero no lo ha de conseguir porque en su rotación municipal no se le puede impedir ni falta de celo ni de escrupulosidad en la administración. Se extiende en consideraciones acerca de la actividad del Sr. Sáiz con la Alcaldía y termina afirmando que por mucha habilidad que se despliegue en ejercerla, nada se adelantará mientras se siga, como hasta ahora, produciéndose dentro de la mala fe.

El Sr. Gallego refiere a la Alcaldía e indica que, si ha habido retraso en satisfacer las cuentas de la Fiesta del Arbol ha sido debido al exceso de gastos sobre lo consignado. Lo que no tiene importancia por lo exiguo de la cantidad, reprocha al Sr. Sáiz que se muestre tan celoso en la exigencia del pago de estas cantidades y no pusiera igual diligencia en la devolución de la fianza constituida por D. Cayetano López en la época de la Dictadura para garantizar su gestión como contratista de las obras del Grupo Escolar del Calvario.

El Sr. Rouero refiere igualmente la gestión del Sr. Alcalde al no pagar las cuentas de los gastos

22
originales por la Fiesta del Arbol hasta tanto que el asunto no se hallase aclarado suficientemente con lo que ha demorado su gran celo y escrupulosidad en la administración. Y propone que en este caso se aprueben las mencionadas cuentas y se autorice al Sr. Alcalde Presidente a satisfacerlas, con carácter provisional, hasta tanto se haya habilitado la cantidad suficiente.

El Sr. Carrón (D. Juan José) como Presidente de la Comisión de Instrucción pública, que juntamente con el Consejo local de 1.^a enseñanza organizó los festejos, en un largo y razonado discurso, demuestra la necesidad de los gastos realizados en la fiesta del Arbol, que ascendieron a mil doscientas treinta y siete pesetas veinte céntimos o sean doscientas treinta y siete pesetas veinte céntimos más de lo consignado, e indica que el retrasar las cifras del presupuesto de gastos no supone mala fe, sino una equivocada previsión. Dice que se leen las cuentas referidas, y verificadas, el Sr. Masamague dice que tiene que objetar a las mismas el que se hiciera el gasto exclusivamente con los niños de las Escuelas nacionales, y no con los niños que ese, tienen el mismo derecho. El Sr. Carrón (D. Juan José) explica la razón de que no se asistieron los niños de las Escuelas públicas, justificando esta medida con el hecho de que las Escuelas privadas, no solamente no gozan de la consideración oficial, sino que no la aceptan. Se han retrasado del valor en el entre tanto los Srs. Sáiz, García del Pozo y Pami-Escritano.

No habiendo ninguno otro Señor que hiciera objeción en contrario se aprueba por unanimidad la proposición del Sr. Rouero, o sea que se autorice al Alcalde Presidente para satisfacer el importe de los gastos reconocidos por la Fiesta del Arbol, ascendente a la cantidad de mil doscientas treinta y siete pesetas veinte céntimos, y verificar una transferencia para cubrir el defecto producido en la consignación del presupuesto de gastos. Se

refira el Sr. Rouco.)

El Sr. Fernández de Simón pide al Ayuntamiento antes de conceder una subvención a los Organizadores del Festival Juvenil que ha de celebrarse el día Juvenil de Mayo a beneficio de los obreros sin trabajo y de los huérfanos del Colegio de Ferrerías, indicando el Sr. Alcalde la procedencia de acceder a lo solicitado por el Sr. Fernández de Simón.

El Sr. Mascaraque pide que el asunto se traiga a la Orden del día en la próxima sesión para que puedan tomar parte en la discusión todos los Concejales, indicando el Sr. Fernández de Simón que por celebrarse el Festival el día Juvenil es procedente adoptar el acuerdo en la presente sesión y que si efectivamente se han retirado algunos Sres. Concejales ello demuestra su congruencia con los acuerdos que se adopten.

El Sr. Gallego propone que se subvencione con cinco pesetas el referido Festival y así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Fernández de Simón indica la labor realizada por el Colegio Municipal de Manuel Rosique durante los encuentros de aniversario (viti-vivida) celebrados en esta población con personal de la estación Campesinista Central y propone que el Ayuntamiento acuerde conceder un voto de gracias al referido Sr. Rosique, para que conste como mérito en su expediente.

Conformes los demás Sres. Concejales con la propuesta del Sr. Fernández de Simón, se acuerda por unanimidad convertirla en acuerdo definitivo de la Corporación.

El mismo Sr. Concejales indica el gran interés que el Gobierno de la República ha puesto en el desarrollo de las Bibliotecas y manifiesta que existiendo en esta población la Biblioteca Popular Circulante se han cumplido las disposiciones del Poder Central; pero para

la conservación del material en ella existente, y para la seguridad del propio edificio, requiere se realicen algunas obras; y se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Trabajo se ingiere acerca de las mismas.

D. Juan José Carrón solicita que por la Alcaldía Presidencia se le indique el texto del telegrama cursado al Gobierno con motivo de las fiestas del aniversario de la proclamación de la República, indicando el Sr. Alcalde Presidente el contenido del mismo.

El Sr. Gallego pregunta a la Alcaldía si es cierto que al terminarse la comida organizada en el Hospital, en obsequio de los pobres de la localidad, con motivo de la conmemoración del aniversario de la República, se recó y se dieron gritos de "Viva Cristo Rey". Protesta de este hecho que estimo no debe ser tolerado por las Autoridades, y propone se acuerde se hagan desaharcar de las salas del Hospital los empujón e imágenes que existen, y que inmediatamente se faciliten a quien lo pida.

Contesta el Alcalde que no es cierto que se recame, pero si que por alguna de las vitas que surtieron la comida se dicta el grito indicado por el Sr. Gallego, expresa las medidas adoptadas para desaharcar al autor, el que se hallaba enfría las consecuencias de tal acto. El Sr. Mascaraque manifiesta que como la comida se dio en Establecimiento Católico nada tiene de particular que se diere los gritos que tanto han molestado al Sr. Gallego; y para evitar que esto vuelva en lo sucesivo, indica como medio más conveniente que las comidas se organicen en cualquier otra parte, y dentro u serritas de las del partido del Sr. Gallego. En cuanto a la otra propuesta de este Sr. referente a que desaharcaran los cristos e imágenes del Hospital, dice que como el establecimiento depende de un patronato particular, nada puede hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Gallego replica que el artículo veinticinco de la Constitución prohíbe la existencia de las emergencias y ratifica su petición de que se acuerde eliminarlos.

El Sr. Alcalde indica que ha sido solicitada la Banda Municipal para asistir a la manifestación organizada con motivo de la Fiesta del Trabajo y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su asistencia.

El Sr. Alcalde indica que para resolver asuntos de interés general necesita trasladarse a Madrid acordando el Ayuntamiento concederle su autorización necesaria, y que durante su ausencia, se haga cargo de la Alcaldía el Conde de Albalde a quien corresponde.

No habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las veinticuatro horas treinta minutos; se todo lo que, así como se lo contenido en el acta, por el Secretario escribano.

Manuel Maeso
Vicente Moralada
Antonio Gallo
Leciano Infante
Juan José Carrion
Domingo Cobos
Juan Antonio Jimenez
Jose Jimenez
J. L. Corzo
Francisco Jimenez
Antonio San

En Manzanar a siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres, a las dieciocho horas quince minutos se reunieron

al objeto de celebrar la sesión ordinaria que debió tener lugar el día cinco, y que no se verificó en el mismo por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los Concejales Sr. Alcalde Sr. Carrion (D. Ricardo), Sr. Corzo, González-Cabrero y Parra y Carrion (D. Juan José) y los Concejales Sres. Fernández de Linares, Garcia del Pico, Romero, Gallego, Sánchez de la Lomana y López Corzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maeso con asistencia de un secretario.

Declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior por disposición del Sr. Presidente, el Sr. Fernández de Linares indicó que la reunión en la que se hace notar que el público interrumpió con frecuencia a los Concejales murmurando y profiriendo palabras que estos consideraron ofensivas y así lo hicieron observar a la presidencia, se amplie, añadiendo que los referidos Concejales entablaron diálogo con el público, y lo interrumpieron desobediendo las órdenes del Sr. Presidente que constantemente los requirió para que se portaran con mesura y respeto al público para que depositara de su actividad. Y concurrieron los Sres. Concejales asistentes con lo expuesto por el Sr. Fernández de Linares, con esta ampliación, fue aprobada por unanimidad el acta referido.

Si cuenta seguidamente de las disposiciones de interés de los Boletines y Cuadros recibidos durante la semana anterior, especialmente de la comunicación del Gobierno Civil de fecha de ayer, en la que se interesa se designe una Comisión Municipal que en el día de mañana, en unión del Sr. Alcalde, se presente al Gobierno Civil a las once horas, para en unión de otra de la Asociación patronal hallar solución al problema del paro. Terminada la lectura de referido oficio, el Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el conflicto motivado por el paro de obreros agrícolas había adquirido una intensidad extraordinaria

el día del conflicto que, en el que se personaron en el Ayuntamiento Francisco Obispo en nombre levantista solicitando a todo trance para el trabajo, por lo que, para evitar las consecuencias que hubieran podido derivarse, tuvo necesidad de Qualitar de un de paz para socorrerlos, adoptando inmediatamente las medidas necesarias para resolver el problema y que consistieron en exigir del elemento patronal justificarse hasta las diez de la noche de aquel día el número de jornadas invertidas en las fincas que cultivaban, para contrastar si, en efecto, habían sido dadas las convenidas en el pacto que se estipuló por la representación patronal y Obispo bajo la presidencia del Delegado especial del Ministerio del Trabajo, en febrero del año corriente. Y como quiera que esta justificación solo la realizaron cuatro Señores, al día siguiente procedió a ordenar a los restantes empleasen en sus fincas a los obreros que a cada uno la habían correspondido en proporción al número de hectáreas poseídas y con relación a lo último en la época presente. Esta orden fue incumplida por gran número de patronos por lo que se vio precisada la Alcaldía a imponerles la multa de cincuenta pesetas requiriéndoles, además, para que ingresaran en la Oficina de la Riba la cantidad impuesta de los jornales que debieron devengar los obreros que se les asignaron. Cuando que el elemento patronal había iniciado una campaña de difamación contra la Alcaldía pretendiendo hacer ver a los obreros que la causa del conflicto estribaba en que el Ayuntamiento no quería invertir el importe de la decima ya recaudado que ascendía a setenta mil pesetas en solución del conflicto del pacto, y para deshacer el equívoco que estas manifestaciones hechas por algún patrono pudieran colocar al elemento obrero, se vio precisado a dirigir un manifiesto a la opinión haciendo ver cual era en realidad el importe

de la decima y la aplicación que al mismo debiera darse por disposición legal. Como a pesar de todas las gestiones hechas el elemento patronal se resistiera al pago de los jornales de los obreros que se les asignaron, para evitar los requiridos disturbios que se hubieran producido y cuyas consecuencias no es fácil determinar, dispuso la Alcaldía se satisficiera los jornales correspondientes a tres días de la semana actual cuyo importe ha ascendido a tres mil pesetas aproximadamente, pero ha existido un tuestro día para Manzanara. Estos hechos, como es natural, los puso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y como consecuencia ha ordenado la asistencia de una Comisión Municipal para que se entrevistase con otros patronos en el día de mañana en el Gobierno Civil a fin de hallar solución al problema. Terminada la exposición de la Alcaldía el Sr. Carrillo (D. Ricardo) usa de la palabra para elogiar sin reservas cuantas medidas ha adoptado el Sr. Alcalde durante la semana que expira hoy para solucionar el problema del pacto, y aprobar en absoluto aquellas gestiones. Entiende que el elemento patronal ha mostrado francamente hallarse dispuesto a dar la batalla a los obreros y al Ayuntamiento, por cuanto no se conviene que en la época presente y con el estado del campo exista una tan grave crisis de trabajo, y en confirmación de lo que ha expuesto manifiesta que algunos patronos han dicho a los obreros cuando han ido a reclamar que se les coloque que les ve de como la República, poniendo así de manifiesto su propósito de beneficiar al régimen. Por lo tanto estima que procede abrir inmediatamente un expediente de denuncia de los hechos y proponer al Ministro de la Gobernación imponga la Ley de Defensa de la República a los que hayan contraído responsabilidad. El Sr. Gallego aprueba y aplaude la gestión de la Alcaldía que entiende admirable por todos conceptos.

con la que, debido también a la seriedad y comprensión del pueblo de Manzanares, se ha evitado un día de luto. Se lamenta de que los elementos patronales no hayan comprendido todavía la misión que les incumbe dentro del régimen actual y de la función social que corresponde a la propiedad. Cuídate que está vista la disposición de los patronos ha dar una batalla decisiva al pueblo que pide paz, batalla que los socialistas no aceptaban; pero si habría todo lo que sea necesario para conseguir dentro del más absoluto respeto a la ley las reivindicaciones que les corresponden, y para cuyo conseguimento citará el Orador siempre en su lugar o sea en la vanguardia de las filas socialistas para perder si es necesario en la defensa de los ideales del partido. Exalta a la Alcaldía para que siga por el camino emprendido sin claudicaciones de ninguna clase y atenta siempre al interés general.

El Sr. Cobos se refiere también a las manifestaciones de los Sres. Camión y Gallego e indica que en la tarde de este día se ha recibido un telegrama del Director General del Trabajo, que es leído por mí el Secretario, en el que se dispone quedará sin aplicación las medidas adoptadas por la Alcaldía respecto de la distribución de obreros que en la Dirección han entendido que es alojamiento, y pide que por el Secretario se informe acerca del aspecto legal de la cuestión. Con la venia de la presidencia, yo el Secretario informo a la Corporación que no ha existido tal alojamiento de obreros, sino exigencia del cumplimiento de un pacto por el que se obligaron los patronos a dar un determinado número de jornales por cada hectárea de tierra. El Sr. Cobos pide se adopten medidas para evitar las campañas patronales y que una Comisión visite al Ministro del Trabajo para hacerle

ver la actitud del Alcalde.

El Sr. Ferrández de Simón expresa que está de acuerdo en absoluto de los actos de la Alcaldía y se congratula de la conducta reflexiva y serena que tan dignamente ha observado la masa trabajadora en estos días con la que indudablemente llegará a obtener sus reivindicaciones dentro del respeto que se debe a los intereses generales.

Estima que la patronal no obra con la prudencia necesaria al cumplir un sistema de bulos para eludir el cumplimiento y obligaciones que le corresponden, dando lugar con ello a que se sospeche existe el plan de boicotar a los hombres representativos de la República; por ello se muestra conforme con la propuesta del Sr. Ricardo Carrion en cuanto a la apertura de un expediente para determinar las responsabilidades que existan y proponer si es procedente le sea aplicada la Ley de Refusa de la República a los elementos patronales que se haya demostrado obrar con malverolamente. Se muestra también conforme con la designación de una Comisión que se traslade a Madrid para informar al Ministro del Trabajo acerca de lo ocurrido.

El Sr. Rouero manifiesta que aprueba las gestiones de la Alcaldía por medio de los Caudos que han sido leídos para evitar el conflicto y que celebrará que en la reunión de mañana con el Sr. Gobernador se encuentre el medio de dar trabajo a los obreros que es lo que necesitan, y no el cobro de tres días sin trabajar que es una forma de limosna con tanto vilipendio de quien la recibe como de quien la otorga. Respecto de las multas impuestas ruega a la Alcaldía que para lo sucesivo, se mire muy bien antes de imponerlas para evitar el caso de que por no ser justas no puedan cobrarse, es decir que "si las saques sin razón ni la enrajes sin honra" pues la Autoridad para



hacerlas efectivas dependia de la razon con que hubieran sido impuestas. El Alcalde dice que jamas ha impuesto una sancion sin motivo justificado ni ha extremado medidas como no haya existido una razon poderosissima para ella y dice al Sr. Rouero que las multas impuestas por incumplimiento de las ordenes de la Alcaldia se haran efectivas con todo rigor, aunque lamentase sinceramente haberse visto obligado a imponerlas por la conducta observada por los patronos. Cuando que esta se acuerda con el Sr. Rouero en que no es decoroso el pago de suales a los que no los hayan devengado, pero indica que esta medida como ya ha expuesto fue adoptada para evitar que hubiera una tragedia en Nauvauares.

Para confirmar la actividad de la patronal y su proposito de dar la batalla a la Obreria ordena que por via del Secretario se de lectura a una circular dirigida por la Junta Directiva de la patronal a sus asociados en la que se requiere a estos para que no coloquen obreros de los asignados ni paguen las multas y que recurran contra las mismas con arreglo a las instrucciones que les da el retrado de la patronal, y terminada dice que claramente se deduce que los patronos agricolas quieren llevar a la Alcaldia a un terreno a que no ira, pero que sabra mantener su actividad inspirandose siempre en el alto interes publico.

El Sr. Rouero indica que le parecen bien las propuestas hechas por los Dres que le antecediaron en el uso de la palabra respecto a la designacion de una Comision que informe al Ministro acerca de lo sucedido; pero cree mas conveniente que a la vista de la Comision preceda un informe detallado de lo acaecido.

El Sr. Cobos cree que el informe oral que haga la Comision ha de producir mas eficacia que el escrito

27
y el Sr. Rouero aclara que sin perjuicio del informe de la Comision debe hacerse ante un informe escrito con aportacion de la prueba de los actos realizados por la Alcaldia.

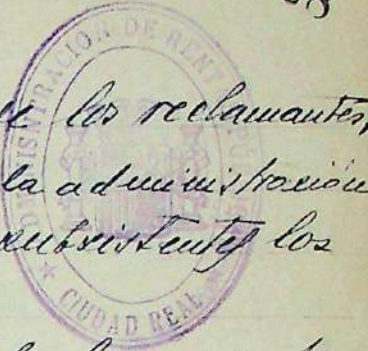
El Sr. Gallego dice que le ha embargado el animo la expresion del Alcalde acerca de los propósitos de la patronal de que surja la tragedia para acabar con ella sus justas aspiraciones de la nueva Obra; pero asegura que ellos sabran cortar que sobrevenga, y si llegara a haber en que fuera preciso dar el pecho no tendria inconveniente en morir por el tema de libertad y justicia.

En virtud de lo expuesto por los Dres. Concejales se acuerda nombrar una Comision que se traslade a Madrid para informar al Sr. Ministro del Trabajo del conflicto surgido para repartir responsabilidades y que por el Sr. Fernandez de Simón, en concepto de Jefe instructor, se instruyan las correspondientes diligencias.

El Sr. Carrion (D. Juan José) cree que el organo encargado de instruir el expediente de responsabilidades debe ser una Comision y no un Concejal solamente. El Sr. Fernandez de Simón agradece a los Dres. Concejales la deferencia que han tenido al designarle como instructor pero declina el honor por considerar que existen otros Dres. Concejales mas competentes para tal asunto.

El Alcalde y el Sr. Cobos suplican al Sr. Fernandez de Simón acepte el cargo que le han sido confiado y en virtud de la nueva expresion del Sr. Carrion (D. Juan José) se acuerda que cuando el dictamen que emita el instructor se halle concluido pase a informe de la Comision que propondra al Ayuntamiento la resolucioin definitiva y se acuerda que tal Comision se componga de los Dres. Rouero, Carrion (D. Juan José) y Rafael Corzo.

El Sr. Rouero manifiesta que no se opone a la designacion de la Comision depuradora de respon-



recibida y no comprende la abstención de incluirle en ella puesto que es función que no tiene, siendo que habiendo otros Concejales que están demandado de pertenecer a ella, a ellos debe nombrarse los.

El Sr. Calleja cree que no es procedente el nombramiento de la Comisión, puesto que supone, en cierto modo, agravio para el Jefe instructor designado.

Afirmaron los Srs. Cobos y Fernández de Simón que no existe tal agravio sino que es una garantía de que en el procedimiento se ha de obrar con estricta justicia.

El Sr. Rouero indica que a más de lo manifestado existe un motivo para que no pueda pertenecer a la Comisión y es el de que se tendrá que concertar de la población, no obstante lo que, se acuerda continue formando parte de la misma.

Como resumen de este debate se acuerda aprobar la gestión del Sr. Alcalde para solucionar el conflicto obrero y que las cantidades invertidas en coque se observen, tanto en bonos de paja como en pago de jornales, lo sean con cargo al Ayuntamiento una vez que sean formalizados.

Se leen seguidamente a una comunicación del Juzgado de instrucción de fecha cuatro del actual remitiendo otra del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de tres del corriente mes en la que se transcriben los fallos dictados por el Tribunal provincial y el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo promovido por D. Claudio Cabanero Ojem, D. Jaime Muñoz de la Espada y D. Raimundo Fernández Pacheco contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento de ventinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve por el que se resolvió sacar a concurso la provisión de dos plazas de Médicos Titulares y una de Practicante de la Beneficencia

municipal, vacantes por destitución de los reclamantes, en cuyo fallo definitivo se abren a la admisión de la demanda y se declaran firmes y subsistentes los acuerdos reunidos.

Propone el Sr. Cobos que quede sobre la mesa para estudio y resolución procedente tal sentencia y así se acuerda por unanimidad.

Quedó acordada la aprobación y pago de los libros nuevos número ciento ochenta y dos al ciento noventa inclusive importando pesetas doce mil ochocientos noventa y nueve con nueve céntimos, haciendo observar el Sr. García del Pozo los crecientes gastos de la Beneficencia municipal cuyo importe se elevan en el presente mes, solo por medicinas, a mil ochocientos diez pesetas ochenta céntimos, rogando por lo tanto a la Alcaldía, vea la manera de reducirlos.

Contesta el Sr. Alcalde Presidente que estima justas las observaciones del Sr. García del Pozo, pero indica que bien a su pesar no son fácilmente reducibles tales gastos, puesto que la Beneficencia se facilita, no a los incluidos en una lista inicial, sino a los que la solicitan en cualquier momento de su vida en pobreza.

El Sr. Rouero pide que en esto se guarde una escrupulosa vigilancia, pues se ha dado el caso de que se haya verificado por el Ayuntamiento mas de ochenta pesetas por injerencias arbitrarias para un individuo que posee medios, y solicita, como el Sr. Carrion (D. Juan José), se haga una revisión de las listas y se elimine a los que no deban figurar.

El Sr. Carrion (D. Juan José) expresa que la Guardia Civil no tiene derecho a figurar en la Beneficencia, contestándole el Alcalde que si no hubiera existido tal derecho no figuraría ella.

Examinadas a continuación la distribución mensual de fondos para el mes de la fecha y las cuentas de recaudación del mes anterior, fueron aprobadas por unanimidad.

Quedó informada la Corporación del estado de las contingencias del presupuesto en su del presente mes y del avance de la situación de la Hacienda municipal en dicha fecha, haciendo observar al Sr. García del Pozo que el déficit del primer trimestre con relación al resultado de fin del ejercicio se eleva a la cifra de cuarenta y dos mil setecientas treinta y seis pesetas cincuenta y cuatro centimos lo que hace preciso un exquisito cuidado en la política económica.

Seguidamente se dio lectura a un escrito presentado por los Concejales D. José Ruiz y González-Cabero, D. Juan José Arroyo Albarrán, D. Luciano Infante Linares, D. Matías Ruiz-Escobedo Fernández-Facheco, D. Juan Martiánez González-Cabero, D. Antonio Valle Rodríguez y D. Juan Sánchez Manero en el que con gran su mayor energía protesta por el desahucio en que la Alcaldía los dejó en la sesión celebrada por la Corporación en la tarde del sábado último, treinta de abril, permitiéndose, no solamente que el público en forma irrespetuosa y hasta violenta interviniera en los debates, profiriendo frases y amenazas injuriosas contra los Concejales, sino que a pesar de que estos señalaban el nombre de las personas que los profirieron, fueran amonestadas por el Sr. Alcalde, que no intervino tampoco cuando el Sr. Infante Linares agraviado por otro Sr. Concejil por lo que sus palabras totalmente su actuación en la vida municipal, más que la Alcaldía Presidencia mantenga el orden, existiendo claramente marcado en aquella sesión, de elivando toda responsabilidad por su falta de colaboración en las gestiones municipales.

Terminada la lectura de dicho escrito el Sr. Colos dice que el mismo no refleja la verdad, porque el Sr. Alcalde quiso mantener el orden a todo trance, y estuvo quince minutos de pie tratando de imponerlo al público, el cual no insultó a los Concejales municipales, sino que por el contrario fueron estos los que intervinieron al público.

El Sr. López Corzo expresa también que no se aviene a la verdad la exposición que hacen los Concejales municipales, porque notorio es que el Alcalde trató de imponer orden, haciendo toda clase de esfuerzos para conseguirlo, y que tanto el rigor de los sucesos como su desarrollo obedeció a que el pueblo no quiesca a los Concejales municipales.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) protesta del escrito porque no se ajusta a la verdad de lo sucedido y afirma que está inspirado por la pasión y el odio hacia el Alcalde y que excesivamente pudo evitarse la cuestión si los Concejales que protestan hubieran obedecido las órdenes del Alcalde y no hubieran intervinido al público.

El Sr. Fernández se unió manifiesta que los Concejales que dirigieron el escrito estaban acostumbrados a desempeñar sus cargos sin oposición y sin la intervención del pueblo, y han creído que en la época presente podría suceder lo propio, por lo que se consideraban ofendidos por la primera oposición seria que han encontrado.

Expone que el Ayuntamiento no debe admitir las excusas contenidas en el escrito para eludir la responsabilidad que por sus cargos les corresponden y que el escrito no se ajusta a la verdad por cuanto en él se ven los hechos de diverso, o sea que ellos dialogaron con el público, evitando con el mismo frases



duras, a pesar de los requerimientos de la Alcaldía, y que es preciso se vayan afortunados a las luchas que suponen los modernos sistemas políticos.

El Sr. Gallego expresa que únicamente la falta de seriedad de los Sres. Concejales que firmaron el escrito fue el origen del suceso que formó como pretexto para su retirada, ya que sin obedecer las órdenes de la Alcaldía se lanzaron a dialogar con el público. Que no es cierto que el Alcalde omitiera ninguno de los esfuerzos u ocasiones para contener al público y que el mismo que había se levantó para recomendar calma y seriedad, por lo que no dicen verdad cuando indican que querían desautorizarlo.

El Sr. García del Pozo, sin conocer el suceso, por hallarse ausente, lamenta lo sucedido y pide que, sin mirar el matiz político de los Concejales retirados, se haga la gestión necesaria para desautorizarlos de su propósito.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha oído a los Concejales agradeciéndoles la defensa que de su gestión han hecho, y que tiene que protestar también del contenido del escrito, porque a todo consta que en los mismos momentos en que se dirigió al público recomendarle seriedad y calma fue increpado por algunos Concejales Monárquicos y evidentes que hubieron sido una medida antipolítica y en extremo perjudicial hacer desalojar al salta.

El Sr. Carrón (o Cívado) manifiesta que no se admita el escrito por considerarlo calumnioso, y así se acuerda por unanimidad.

El Sr. García del Pozo indica que en estos momentos existe planteada una cuestión que constituye de suma trascendencia para la República y para España. El Estatuto Catalán que ha sido presen-

30
tado a las Cortes Constituyentes y que, si fuera aprobado por estas en la forma que solicita Cataluña, esta constituiría un estado autónomo, con perjuicio de la integridad de la Patria, que estimo debe ser, única para Cataluña y el resto del País. Pido que el Ayuntamiento acuerde dirigirse a los representantes de la provincia en las Cortes, indicándoles el seso del Municipio de que se opongan a la demarcación del territorio Español, salvando siempre los altos intereses de la República. Se asocian varios Sres. Concejales a este ruego y por unanimidad se acuerda, conforme a lo propuesto por el Sr. García del Pozo, dirigir a los representantes en Cortes un telegrama expresando el deseo de la Corporación de que sea mantenida la integridad de la Nación sin perjuicio de los intereses de la República.

El Sr. Rouero pregunta a la Alcaldía si ha adoptado medidas para prevenir el conflicto que pudiera originar la falta de pan contestándole el Alcalde que en cumplimiento de Abril pasado fue en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil que solo se existía con una existencia de seis mil fanegas de trigo aproximadamente que aseguraban el consumo de pan para esta población por unos veinte días en el caso de que la Fábrica suspendiera el curso de harina a los pueblos a los que la suministraba, y rogaba que por aquella Autoridad se adoptasen las medidas precisas. Que como consecuencia de la constante comunicación que sobre asuntos de tan vital importancia ha tenido con las autoridades provinciales estas le han asegurado que el problema desaparecerá dentro de unos días con la llegada del trigo exótico, cuya importación ha sido ordenada por el Gobierno, con lo que quedan desvanecidos los temores del Sr. Rouero, aprueba este las manifestaciones de la Alcaldía rogando al Sr. Alcalde un abundante acuse tan

importante

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en el día de ayer había recibido una comunicación de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" comunicando que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día cinco se acordó nombrar una Comisión compuesta por D. Antonio Rubio, D. Máximo González y D. Trinidad Ubeda para que, con otra Comisión designada por la Alcaldía, llegaran a fijar, en una sola sesión, a ser posible, el acuerdo definitivo referente a la inversión de los fondos procedentes de la décima; en virtud de cuyo oficio había decretado que los Concejales D. Juan Antonio García del Pozo, D. Eugenio Cobo Chicharro, D. José Rouseiro Rodríguez, y D. José González-Carero participaran en aquella Comisión municipal, la que, como consecuencia de su cometido, había formulado distintas proposiciones al Excmo Ayuntamiento, como consecuencia de lo acordado con la Comisión de la Sociedad de Aguas la adopción de los siguientes acuerdos:

- Primero. - Que los fondos procedentes del recargo de una décima en la contribución territorial e industrial correspondientes al cuarto trimestre de mil novecientos treinta y uno y a todo el año mil novecientos treinta y dos, se dediquen a la construcción de las obras de saneamiento de la llamada Sima del Palacio, con arreglo al proyecto y presupuesto formulado por los Sres. Jueces-Directores de la citada Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" por ser esta la obra más necesaria actualmente en la Ciudad por su carácter sanitario y por ser la que mayor número de obreros ha de permitir absorber en su ejecución.
- Segundo. - Que dado el carácter, más que urgente, que presenta esta cuestión, si hemos de llegar a tiempo

para poder mitigar, siquiera, la crisis obrera porque se atraviesa, y utilizando la facultad que concede el caso cuarto del artículo ciento veintita y cuatro del Estatuto municipal, se exceptuen de la formalidad de su licitación o concurso la ejecución de estas obras, y se adjudiquen a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" ya que dicha Entidad está dispuesta a ejecutarlas, y que, en definitiva, sus Jueces-Directores son los autores del proyecto y los que han de dirigir a suspeccionar las obras en cuestión, debiendo por tanto hacerse esta adjudicación con sujeción a los proyectos y presupuestos formulados y presentados al Ayuntamiento y autorizados a dicha Sociedad para que, a su vez, pueda contratar, o destajar, las obras en cuestión, o realizarlas por administración, a su libre elección.

Tercero. - Que la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" como contratista directa de la ejecución de las mencionadas obras, se obligue a presentar periódicamente certificados y estados de mediciones de las obras que vaya realizando cuya documentación, una vez vista y aprobada por el Ayuntamiento, servirá para que, a cuenta de su importe, se le vayan librando las cantidades procedentes hasta agotar su totalidad, en la cuantía que se vayan recibiendo de la Delegación de Hacienda.

Cuarto. - Que la referida Entidad contratista, se obligue a invertir en las obras que se le adjudican el mayor número posible de obreros parados de los inscritos en la Bolsa del Trabajo y que la Junta especial creada en virtud del decreto que establece el recargo de la décima con destino al paro obrero cida del cumplimiento de esta obligación, así como de todo lo demás a que la autoriza la citada disposición oficial.

Quinto.- Que teniendo en cuenta el retraso con que, manifestamente, ha de ir cobrando el Ayuntamiento el importe de estos recargos, que la Delegación se ha ido liquidando trimestralmente, la Sociedad concesionaria de estas obras se obligará a suplir los fondos que sean necesarios y de los que el Ayuntamiento le irá reembolsando conforme vaya percibiendo de Hacienda el importe de las liquidaciones trimestrales.

Sexto.- Que no perdiendo de vista, que en realidad, estas obras no tienen el carácter municipal que precisa la disposición creada de la décima con destino al paro obrero, ya que vienen a cargo de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maseuqueres" en virtud de la concesión de estos servicios, se obligue a dicha Sociedad a que se comprometa a devolver al Ayuntamiento el importe total a que ascienda el coste de ejecución de las obras en cuestión, o de la cantidad que con este destino le hubiera entregado el Ayuntamiento, y cuyo reembolso o reintegro deberá efectuarlo en plazos iguales y en sucesión anual a contar del siguiente al en que se terminen estas obras.

Séptimo.- Y como quiera que con este reintegro resultaría que los fondos destinados al paro obrero van a recaer en favor de la Caja municipal y en consecuencia de que esto pueda ocurrir el Ayuntamiento habrá de obligarse a invertir sucesivamente esos fondos en obras para remediar el paro obrero, a cuyo fin, anualmente, y hasta que se extinga este reembolso, figurará en su presupuesto de ingresos el importe del plazo que correspondiera reintegrar a la Sociedad mencionada, y en el de gastos la misma cantidad con destino a remediar el paro obrero, con lo cual no solo no se descarga a la Sociedad "Aguas Potables" de

la obligación en que está de realizar por su cuenta esas obras de saneamiento ni se proporcionan ingresos ilegales al Ayuntamiento, sino que se consigue invertir los ve- ces en el mismo objeto, es decir, en el remedio del paro obrero, esas cantidades, con la ventaja consiguiente para las clases trabajadoras que son las que en definitiva obtienen este beneficio.

Octavo.- Que el Ayuntamiento autorice al Sr. Alcalde, como tal y como Presidente de la Junta especial de los Fondos con destino al paro obrero, y la Sociedad de Aguas autorice igualmente a su Presidente, para que entre ambos, y en cualquier momento que sea necesario, solucionen y resuelvan las cuestiones que puedan presentarse en la ejecución de las obras mencionadas, así como que impriman a las mismas mayor o menor celeridad con arreglo a lo que aconsejen las circunstancias del paro obrero, el objeto de que sea éste el fin esencial que con preferencia se tienda a remediar y.

Noveno.- Que se comuniquen inmediatamente este acuerdo a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maseuqueres" rogándole que por su Consejo de Administración se adopte el correspondiente acuerdo de aceptación de la adjudicación de estas obras y de las demás condiciones que anteceden, y autorice a su Presidente para que concurre a la firma del contrato oportuno, encareciéndole la mayor celeridad en sus determinaciones para ver se consigue la mayor inmediata ocupación del mayor número posible de obreros y remediar así el angustioso paro que actualmente padecemos.

Terminada la lectura del referido dictamen hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales mostrándose conformes con que se resolviera en la forma que en el mismo se propone;



y no habiéndose hecho objeción en contrario por unanimidad se acordó convertirse en acuerdo definitivo de la Corporación.

El Sr. García del Pozo quiso, antes de dar por terminado el asunto, hacer constar la satisfacción que le había producido el último congreso en todo momento se condujo la Comisión designada por la Sociedad de Aguas anteponiendo los intereses generales a los de la Ciudad que representaba.

Se acordó designar al Sr. Secretario de esta Corporación D. Julio Villacañas para que como delegado se le avisara acerca del juicio de revisiones que tendrá lugar en Ciudad Real el próximo día trece del actual ante la Junta de Clasificación correspondiente.

En la sección de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. García del Pozo manifestó que según noticias particulares en los trabajos que se realizan en los obras de los caminos vecinales en construcción se satisfacen jornales inferiores a los que devengan los demás obreros en el término municipal por lo que no quieren acudir a ellos, anulándose así los esfuerzos realizados por el Ayuntamiento para conseguir la realización de obras que resuelvan el problema del paro.

El Sr. Gallego manifiesta que los trabajos de explotación de referidos caminos han sido hechos por obreros de Marranuales e indica al Sr. García del Pozo que formule los obreros a que se ha referido denuncia concienzuda para imponer al contratista, si procede, las sanciones correspondientes.

Se extraña el Sr. García del Pozo de que no hayan llegado a conocimiento del Sr. Gallego tales abusos y el Sr. Ruete dice que el contratista satisface una peseta veinticinco centimos por metro cúbico de piedra machacada.

Responde el Sr. Gallego que la Diputación abona

seis pesetas por metro cúbico en cuyo precio se comprenden la adquisición, transporte y machaqueo de piedra; indica la necesidad que existe de realizar un estudio para comprobar si puede satisfacerse precio más elevado.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) informa que el transporte le cuesta al contratista a 40 pesetas metro cúbico lo que significa que todavía le queda un margen de ganancia bastante elevado, y como conclusión del debate se acuerda que los Sres. Gallego y García del Pozo hagan un estudio de la cuestión y propongan la resolución que proceda.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) propone que las sesiones sucesivas se celebren a las siete de la tarde y se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución.

No habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas, de todo lo que así como se lo contenía en el acta, yo el Secretario certifico.

Fran. Ruete

J. Corzo

Bernardo Ruete

Francisco Carrion

Juan José Carrion

José Guallego

Vicente Morales

Juan Antonio

J. Ruete

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1932

En Marranuales a catorce de Mayo de mil novecientotrenta y dos



Ja y dor, a las dieciocho horas, quince minutos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Concejil los señores de Alcalde D. Eugenio Cobo Chicharro y D. Vicente Morales Lara y el Concejal D. Juan Antonio García del Pozo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que correspondió al día doce del presente, que no tuvo lugar en el mismo por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Declarada abierta la sesión el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario, que asiste al acto, diere lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se encarga de las disposiciones de interés de los Boletines y Gacetas acordándose su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y ordenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

Quedó informada la Corporación de la carta en que Doña Mercedes Suarez, Viuda de D. Adolfo Clemente Casola expresa al Ayuntamiento su agradecimiento por las pruebas de afecto y consuelo que le fueron proporcionadas por este recudario con ocasión del fallecimiento de su esposo.

Quedó acordado dejar sobre la mesa para estudio instancia de D. Juan José Carrion solicitando revocación del acuerdo de este Ayuntamiento de quince de Abril último por el que fué levantada la petición del reclamante de que le fueran abonados los terrenos de su propiedad que por acuerdo municipal tuvo que ceder para la apertura de una calle.

Por unanimidad, tambien, se acordó pasar a resolución de la Comisión de Fomento instancia de Miguel Patón solicitando autorización para obras de ampliación de un edificio de su propiedad.

34
De conformidad con lo propuesto por la indicada Comisión se acordó anunciar subasta sin sujeción a tipo para la venta de la leña de propiedad de la Alameda, la basura del Matadero y el aderezo de la urria del mismo por haberse celebrado por concurrencia sin licitadores.

Tambien quedó acordado que por las Comisiones de Hacienda y Fomento se inicien los estudios necesarios para la construcción de Examinatorios en los Tascos públicos.

aguan
Visto un oficio de la Sociedad de Aguas en el que se manifiesta que el Consejo de Administración de aquella Sociedad en sesión celebrada el día trece del presente, acordó aceptar íntegramente las bases establecidas por la Comisión formada por los elevados del Ayuntamiento y de aquella Sociedad, que se contienen íntegras en la sesión precedente, bien entendido que la base sexta se interpretará en el sentido de que la Sociedad, queda obligada y se obliga a reembolsar al Ayuntamiento, no la cantidad que importe la ejecución de las obras, sino el importe total de las cantidades que el Ayuntamiento haya entregado a la Sociedad, dividido en períodos anualidades, y como luego se proponen condiciones que alteran las bases del anticipo, acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión que entendió en la redacción de las bases aprobadas por el Ayuntamiento a los efectos que sean procedentes.

Terminados los asuntos que figuran en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente manifestó que en el se averiguó la fábrica de harinas, comprobando que en las existencias de aluación no había suficiente para el consumo público durante el actual mes, por lo que inmediatamente se puso al habla por teléfono con el Jefe de la Sección provincial de Economía el que le aseguró que se hallaban adoptadas todas las

medidas necesarias para prevenir el conflicto, no obstante lo que se dirigió al Excmo Sr. Gobernador Civil con el ruego de que la garantía verbal que le había sido ofrecida por el jefe de la Sección de Fincas confirmada por escrito por la primera Autoridad de la provincia. Agregó que todos sus señores van encaminados a la resolución favorable de este asunto que tanto ha apasionado y apasiona a la opinión.

También manifestó el Sr. Alcalde que se había llegado a un acuerdo con la Comisión provincial en la entrevista celebrada en el Gobierno Civil con una Comisión del Ayuntamiento para solucionar el cultivo de olivos agrícolas que, casi en su integridad, han sido colocados en la presente semana y lo serán en la venidera.

El Sr. García del Pozo manifestó que por efecto de las gestiones realizadas por el Sr. Gallego y el que habla en virtud del acuerdo de la sesión precedente se había conseguido que el contratista del camino de Manzanares a Bolaños abajara una peseta treinta y cinco céntimos y medio por metro cúbico de piedra maciza en vez de la peseta que satisfacía por aquel trabajo, y que los carreos serían once pesetas cincuenta céntimos en lugar de las diez que pesaban por el transporte.

Se acuerda por propuesta del Sr. Moralada regar los árboles de las calles y plazas públicas dirigiendo al efecto el riego preciso a la Sociedad de Aguas Potables para que facilite el agua necesaria.

El Sr. Moralada expone que ha quedado terminada la obra que se ha verificado en el pueco de los pinos para regar con el río las plantaciones del pa-

seo, y que muy en breve quedarán terminadas las instalaciones de una noria para el riego de los Pinos de Membrilla.

Fuero habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las dieciocho horas, de todo lo que así como se lo contiene en el acta, certifico.

Juan ^{de} ^{la} ^{causa}
Eugenio Cobos
Vicente Moralada
Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1932

En Manzanares a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, a las dieciocho horas, veinte minutos, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los Concejales de Alcalde Sr. Cobos, Moralada, González-Cabrero y Carrion (D. Juan José) y los Concejales Sres. Verdades de Simón, García del Pozo, Reuero, Gallego, Sánchez de la Serrana y López Corzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marco Casavilla, con asistencia de un secretario, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión correspondiente al día diecinueve, que no tuvo lugar en el mismo por falta de número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Declarada abierta la sesión ordenó el Sr. Presidente que, por un secretario, se diese lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, manifestando a continuación el Sr. Alcalde que en virtud del corriente mes se había presentado por la Sección de Artes Blancas y Similares de la Casa del Pueblo,

oficio anunciando que por no haber aceptado los pa-
trones del ramo de panadería las bases establecidas
por el Jurado mixto de Alcazar de San Juan, referen-
tes al regimen de trabajo y salario en las mismas,
habian acordado declarar la huelga el día veintinue-
ve del corriente mes; por lo que, ante la gravedad
del asunto, habia convocado a una reunion al ele-
mento patronal que se celebró en la Alcazar a las
siete de la tarde del día diecinueve; y, como conse-
cuencia de la misma, se levantó el día que, de orden
presidencial, fue leído por un el Secretario, en la
que se hace constar que los Sres. patronos garanti-
zaban la fabricacion y venta del pan que ordinariamen-
te se consume en la poblacion, siempre que por las
Autoridades se garantizara la libertad de trabajo. Los
Sres. D. Hipolito de Oyala y Juan, que estuvieron repre-
sentados en la reunion por D. José Rouero, han ma-
nifestado, con posterioridad, que no pueden adhe-
rirse a la garantía ofrecida por los demás patronos,
a no ser que se le autorice a traer obreros forasteros.
Lo que se ha en conocimiento del Ayuntamiento a
los efectos debidos.

El Sr. Rouero interusa que se haga constar, en
primer término, que no es él el Rouero que acudió
a la reunion representando a los patronos Sres. Hipolito
de Oyala y Juan, y pregunta a la Alcaldia que ra-
zones existen para que en esta localidad se quie-
ran implantar las bases acordadas por el Jurado
mixto siendo asi que en otras poblaciones no se ob-
servare.

El Sr. Alcalde dice que en todos los pueblos a los
que alcanza la jurisdiccion del Jurado mixto se
han implantado las bases, y en esta poblacion no
han querido hacerlo los patronos, aunque a ello se

36
hallan obligados por lo que considera justa la actitud
de los obreros.

El Sr. Callejo estima que respondiendo la actitud
patronal a su propósito de crear perturbaciones en la ve-
da local, debe darse cuenta de su conducta al Ministro
para que aplique las sanciones que sean procedentes.

Quedo informada la Corporacion de las disposiciones
de interés contenidas en los Boletines y Gacetas reci-
bidos durante la semana ultima, acordándose se di-
fundan las concernientes al nuevo regimen de la Bol-
sa del Trabajo establecido por orden del Ministro de trece
del actual, publicada en la Gaceta del cuatro, y las ba-
ses del trabajo para las operaciones de compra en la
provincia publicadas en el Boletín Oficial extraordi-
nario de diecisiete de Mayo.

Quedo acordado, por unanimidad, autorizar al Al-
calde de este Ayuntamiento en la Capital D. José
Buen Prado para que perciba de la Diputacion las
cantidades que aquella adeuda por haberes de codi-
zos, socorros de existencia y bagajes, correspondientes al
3.º y 4.º trimestre del año anterior y 1.º del actual.

Quedo acordado por unanimidad, aprobar y pagar,
con cargo a los correspondientes capitales y artículos
del presupuesto en curso, los siguientes libramientos:

Quenta y tres pesetas cuarenta e incluso a la "Admi-
nistracion Práctica" y "Gaceta de Administracion" por
suscripcion del año actual, quinientas veintiocho pesetas
noventa y dos céntimos a varios por gastos inver-
tidos en la comida dada a los pobres para solemnizar
las fiestas del cuatro de abril.

Para lectura y una comunicacion de la Sociedad
de Aguas Potables y Alcantarillado de Nuevaqueros
en la que se reclama nuevamente el importe de una
gaceta importante cuatrocientas setenta y dos pesetas

cinuenta céntimos por los gastos ocasionados por forraje y estancia del montón de la Casa "Comercio" en la instalación de bombas de riego, en virtud de las manifestaciones que en carta que se acompañaba hace el contratista que fue de aquella obra D. Juan López Barriotto, por propuesta del Sr. García del Toro se acuerda por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que, en unión de la de Fomento, proponga la resolución conveniente.

Quedó acordado pasar a informe de la Comisión de Gobernación instancia de D. Juan Luis Rillo solicitando se le nombre Electricista municipal.

Vista la instancia promovida por D. José Ferreras Ferrer, en representación de los herederos de D. Claudio García Sánchez-Cantalep, en suplica de que sea baja de baja en el padrón de carruajes de lujo la tartana que figura a nombre de los mismos, la cual ha sido vendida a un vecino de Sufantes, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que por la Administración de Rentas se compruebe la veracidad de lo expuesto, y si procediera, se dé de baja en el padrón de carruajes al vehículo referido por fin del próximo mes de Junio.

Quedó acordado pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de Francisco Espinosa solicitando autorización para edificar una casa en un solar de su propiedad sito en el camino de La Solana.

Hada lectura a una instancia de Antonio García Novas en suplica de que se le conceda autorización para instalar veladores en la vía pública, se acordó que por la Comisión de Gobernación se informe lo procedente.

Hada cuenta de la solicitud que eleva D. Pablo Alcarazo López solicitando que se rectifique la li-

quidación practicada de las obras del Cuartel de la Guardia Civil, de las que ha sido contratista, elevándola a la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos, en vez de los treinta mil seiscientos veintinueve pesetas setenta céntimos que se consignaron en el presupuesto para el ejercicio vigente, que se le devuelvan las fianzas que tiene constituidas al amparo de lo que establece el artículo 34 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, y que se señale la fecha en que debe tener lugar la recepción definitiva de las obras de referencia, se acuerda por unanimidad que por las Comisiones de Fomento y Hacienda se haga lo estipulado correspondiente y se proponga la resolución que preceda.

Se acordó autorizar a D. Juan Antonio López Bravo, Presidente del Sindicato de Trabajadores manuales e intelectuales, para que, el próximo domingo a las diez de la mañana, pueda celebrar un acto público en el Gran Teatro en favor de los deportados, quedando obligado a satisfacer los desperfectos que se originen con motivo del mismo en los enseres y efectos allí depositados.

Hada lectura a una solicitud de D. Rafael López Santa Cruz solicitando autorización para ostentar un puesto de buñuelos en la Plaza del Mercado de esta Ciudad, se acuerda pasarla a informe de la Comisión de Gobernación.

Hada lectura a varios escritos que dirigen propietarios de fincas que deben verificar las reducidas a las redes de agua y saneamiento en los que manifiestan las causas que a su juicio les impiden hacerlo, todas ellas relacionadas con el establecimiento de las redes de referencia, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia

se requiera el informe de los señores de la Sociedad de Aguas para que indiquen lo conveniente en cada caso particular.

Visto el expediente instruido para acreditar la excepción alegada, de ser hijo único en sentido legal de su madre, por el número 199 del recuento de 1930, Joaquín Sánchez-Migallón Ferrer, el Ayuntamiento compróndose con el dictamen del Sr. vecino Sainza, y de acuerdo con lo que en el mismo se propone, acuerda por unanimidad declarar puede conceder a referido suyo la prioridad de primera clase que ha solicitado.

Seguidamente se dio lectura al contrato que en veinte de Mayo corriente estipuló la Comisión de Fomento con D. Manuel Calero Orreo para el arrendamiento de la Plaza de Toros durante las próximas ferias, y terminada, usau de la palabra los Sres. Rucero y García del Pozo significando la poca garantía que ofrece el hecho de que el arrendatario deba prestatar un cuarenta y ocho tomas de autelación la declaración de alta para los efectos de la contribución industrial y entendiendo que, como en el caso de no ser solvente el contratista, es el inmueble el que ha de responder de tal pago, debe modificarse el contrato en el sentido de obtener las máximas garantías para eludir esta responsabilidad subsidiaria. Se opone también el Sr. Callego a la aprobación del contrato por los motivos expresados por los Sres. Rucero y García del Pozo, y tras de una detenida discusión, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acuerda requerir al contratista para que acepte una cláusula adicional al contrato en la que se hará constar que con ochenta días, al menos, de autelación, satisfará el importe de las contribuciones e impuestos que gravan el es-

pectáculo o constituirá un depósito de quince mil pesetas para responder del pago de aquéllos impuestos. Durante la precedente discusión ha ocupado su creación el Sr. Carrion (D. Ricardo).

Abierta la sección de proposiciones, sugerencias y preguntas, el Sr. Carrion (D. Juan José), pregunta a la Alcaldía las causas de la no asistencia de la minoría Mauriquica; contestando el Alcalde que no son otras que haber oído dicha minoría que había sido desamparada por la presidencia en los ataques que el pueblo asistió a una sesión, le había dirigido, y a tal efecto presentaron un escrito, que no fue tomado en consideración por el Ayuntamiento, y así les ha sido comunicado a los miembros de tal minoría.

El mismo Sr. Carrion que se adopten las medidas precisas para evitar que en el año actual se trille en las eras situadas entre poblado, sustituyéndose con este motivo una disolución tras de la que se acuerda requerir a los propietarios, sucesivamente, para que habiliten con tiempo, lugares para la trilla.

El propio Sr. Carrion de Alente expone seguidamente los perjuicios gravísimos que origina el hecho de la carencia de Escuelas; y termina que es de urgente necesidad e inaplazable realización, la construcción de Grupos Escolares, procediendo se dirige el Ayuntamiento a la Dirección General para que subvencione la construcción, al menos, de un Grupo Escolar, y que se vaya pensando en alquilar locales para Escuelas para el curso próximo. Propone se hagan reformas en las Escuelas de Madrid Moderno con el fin de ampliar su capacidad.

El Alcalde contesta al Sr. Carrion que en todo momento se ha ocupado de la construcción y está en gestiones con la Dirección General para



resolver este problema. Pudiese que a una de solicitar la subvención que propone el Sr. Carrion, se gestiona la construcción de un Instituto Nacional, y en cuanto a las reformas de las Escuelas de Madrid Moderno cree conveniente se formule el correspondiente presupuesto para la resolución que proceda. Cuando que ha visto con extraordinaria simpatía las propuestas del Sr. Carrion, porque revelan su gran amor a la cultura, en el cual no se van en vano los recursos del Ayuntamiento, porque todo se presupone de este problema, que es Nacional, y a resuelto encaminar todos sus esfuerzos.

El Sr. Carrion manifiesta que sería procedente que una Comisión del Ayuntamiento visitara al Sr. Director General de Enseñanza y al propio tiempo se informara del funcionamiento de las Escuelas Escolares. Contesta la Alcaldía que no es necesario que la Comisión estudie el funcionamiento de las Escuelas, puesto que ello ha sido tratado de una manera completa y clara en la obra de D. Marcelino Domingo; en cuanto a la visita al Sr. Director General de Enseñanza lo deja a la resolución del Ayuntamiento; y en virtud de estas manifestaciones se acuerda autorizar a la Alcaldía para que desione la Comisión que se traslade a Madrid para solicitar del Sr. Director General de Enseñanza ayuda para la construcción de Grupos Escolares.

El Sr. Cobos indica que las patatas se venden en el Mercado a cincuenta e incluso Kg. existiendo carestía de este artículo de primera necesidad. Contesta el Sr. Alcalde que se ocupa de ello y cree ha de conseguir la rebaja del precio.

El Sr. García del Pozo, como componente de la Comisión de Hacienda, dice que de los libros de contabilidad de este Ayuntamiento, resulta que en el día de hoy adeuda el contratista del Gran Teatro, Manuel García-Soriano cinco mil cien pesetas, de donde se desprende que solo han ingresado una inmensidad; como el contrato exige que el pago se haga anticipado en las fechas que se formula, excita el celo de la Alcaldía para que no se demore la cobranza de referida cantidad adoptando las medidas que sean necesarias.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que se le ha concedido un plazo de ocho días para que las ingrese, y si así no lo verificase, se adoptaran las medidas oportunas.

El Sr. Gallego propone que en atención a que la hora señalada para la celebración de las sesiones es inoportuna se verifiquen estas en lo sucesivo a las nueve de la noche. Se toma en consideración la propuesta del Sr. Gallego y se acuerda que desde la próxima se celebren las sesiones a las nueve de la noche y desde el primero de Julio a las nueve y media.

El Sr. Rucero protesta del sistema adoptado por muchos Sres. Concejales de no concurrir a las sesiones en primera convocatoria y pide que por la Alcaldía se adopten medidas para evitarlo toda vez que es por ser serio perjuicio para los Concejales que tienen un concepto exacto de su deber. El Sr. Alcalde contesta con el Sr. Rucero, que no existe razón alguna para que, por sistema, se deje de concurrir a las sesiones; y anuncia que desde la próxima impondrá sanciones.

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse terminado la instalación del alumbrado del Paseo de la Estación y expone el importe de la liquidación de la obra, y el Ayuntamiento acuerda tener por resi-

vido definitivamente tal aludado y que se satisfic-
on al constructor su importe.

El mismo Sr. Alcalde anuncia que le ha sido pre-
sentada una factura importe de la suma suministrada
al Cuartel de la Guardia Civil y como entiende que
no existe razon alguna para que el Ayuntamiento
pague este suministro, la deja pendiente hasta que el
Ayuntamiento resuelva. Se expone por algunos Sres. Con-
cejales que ya satisface el Ayuntamiento el canon de al-
cautributo que es independiente del suministro de agua
y se acuerda por ultimo declarar que el Ayuntamiento
no esta obligado al pago del agua que consume el Cuartel.

El Sr. Alcalde Presidente iniciada a continuacion que
en cumplimiento a los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento
ha procedido, en union del Secretario, a formalizar la liqui-
dacion de los perjuicios que se han incurrido a la Corpora-
cion por la destitucion de los Medicos D. Claudio Loba-
nos Otero y D. Jaime Muñoz de la Espada y de cuyo
importe se hizo responsable a los Sres. D. Enrique Ochoa
de Quevedo y D. Matias Gonzalez-Elise Caballero como com-
ponentes del Ayuntamiento que adopto el acuerdo de
destitucion de los mismos, cuya liquidacion es la siguiente.

Conceptos	Pesetas
Por sueldos satisfechos a D. Pedro Lopez-Pelaez desde 17 de Agosto de 1929 a 18 de Noviembre de 1931 -	6.202'35
Por el sueldo satisfecho a D. Juan Pora desde 19 de Septiembre de 1929 al 16 de Octubre de 1929 -	207'20
Por sueldos satisfechos a D. Fidel Cascon desde 21 de Enero de 1930 al 18 de Noviembre de 1931 -	5.026'95
Por el impuesto de Utilidades sobre los anteriores sueldos satisfechos por el Ayuntamiento	400'27
Por lo pagado al Procurador D. Jose Cruz Prado por su gestion en el asunto	411'20
Por el importe de la minuta reclamada por el re- trado descargado por el Ayuntamiento Sr. Villaverde -	1.700'00
Total de la presente liquidacion	13.947'97

Terminada la lectura de dicha liquidacion, acuerda el
Ayuntamiento, por unanimidad, aprobarla, y declarar res-
ponsables del pago de la cantidad de trece mil novecien-
tas cuarenta y siete pesetas noventa y siete céntimos, por
partes iguales, a D. Enrique Ochoa de Quevedo y a D. Ma-
tias Gonzalez-Elise Caballero a los que les sera notificada,
comediéndoles un plazo de ocho dias para que manifi-
esten su aceptacion y, en este caso, otro de dos meses
para que procedan al pago de la referida cantidad.

Fue habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr.
Presidente levanto la sesion cuando eran las veintinueve
horas cuarenta minutos, de todo lo que, asi como de lo
contenido en el acta, yo el Secretario certifico.

Juan Alonso
D. Galligo

Bernardo Sanchez

Leisandro Barziron

Vicente Moralada

Eugenio Cobos

José González

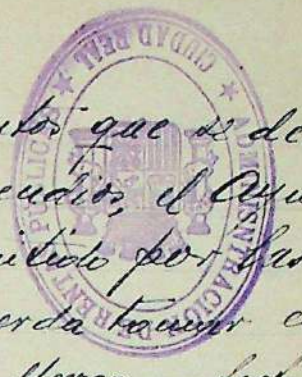
Francisco Ferrer

Juan José Carrion

Micaela

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1932

En Manzanares a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta
y dos; a las veintinueve horas se reunieron en el salon de
actos de la Casa Consistorial los Concejales de Alcalde Sres.
D. Ricardo Carrion, D. Eugenio Cobos, D. Vicente Moralada,
D. Jose Gonzalez-Cabero Parra y D. Juan Jose Carrion Cen-



maeio, y los Concejales D. José Romero, D. Juan Antonio Garcia del Pozo, D. Francisco Teruánder de Lemoín, D. Pedro Gallego, D. Bernardo Sánchez y D. Juan López Corzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Maceo, con asistencia de un secretario al efecto se celebró, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que correspondió al día veintiseis del corriente, y que se tuvo lugar en dicho día por falta de número de Sr. Concejales para formar acuerdos.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se leyó el mismo, se leyó al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana última, así como de las comunicaciones y órdenes de otros Gobiernos y Autoridades, acordándose su cumplimiento.

Se aprobó un Abandono importante por el ciento suarenta y dos con cincuenta centavos, para satisfacer a D. Manuel Garcia Benítez los yellos de caucho facilitados a sus oficinas del Juegado Municipal.

Se da lectura a un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se ordena el estudio e incoación de un expediente de habilitación de créditos por franquicia, para atender a consignaciones inculcadas del presupuesto en curso y a gastos obligatorios sin consignación, acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se haga el estudio correspondiente y se proponga el medio de llevar a cabo las habilitaciones de créditos precisas.

Se da lectura a una comunicación de la Sociedad de Aguas de fecha doce del corriente mes solicitando

se establezcan obras de riego en los puntos que se determinan para completar el servicio de irrigación, el Ayuntamiento conformándose con el dictamen emitido por las Comisiones de Fomento y Hacienda, acuerda llevar en su ordenación los deseos de la Sociedad y llevar a efecto la institución de tales obras cuando la situación del Erario municipal lo consienta.

Visto el dictamen producido por las Comisiones de Fomento y Hacienda en la comunicación de la Sociedad, "Aguas Potables y Alcantarillado de Mexaquanes" de fecha cuatro del corriente en el que se propone que el Ayuntamiento acuerde:

aguan

Primer - Que la base 6ª del convenio establecido con la Sociedad de Aguas para la inversión del importe de la décima se interpretará en el sentido de que la Sociedad remitirá al Ayuntamiento el importe de las caudales que se está peribita para aquellas obras, y no el importe de ejecución de las mismas.

Segundo - Que la Sociedad puede, si así lo estima conveniente, encomendar al Aparcador titular de obras de este Ayuntamiento la inspección de las que se realicen, sin que el Ayuntamiento tenga que abonarle cantidad alguna.

Tercero - Que siendo el impuesto de la décima forosivo, si subsistiera en el año venidero, el Ayuntamiento no puede darle otra aplicación que la que propone la Comisión administrativa de la décima, por lo que no es posible que la Corporación comprometa alguno respecto de la décima.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad resolver de conformidad con lo que se propone en el anterior dictamen.

Visto el oficio de la tan respetada Sociedad de Fomento de la décima al que se acompañaba una carta de

D. Juan López Craviotto manifestando que, como consecuencia de las obras de instalación de bocas de riego, el Ayuntamiento se ha economizado una suma de bastante importancia, por cuyos manifestaciones la Sociedad interesada le sean abonadas las posibles importes de la factura que comprende los gastos hechos por el mojado de la tubería; teniendo en cuenta que el Ayuntamiento contrató la colocación de bocas de riego con el Sr. López Craviotto en un tanto al por, y que de cuenta de este era todo relativo a la instalación, acuerda devolver tal factura a la Sociedad reclamante para que use de su derecho en la forma que estime conveniente.

Dada cuenta del dictamen que producen las Comisiones de Fomento y Hacienda en la instancia presentada por D. Pablo Alvarado López en el que, con el voto en contra del Sr. Romero, se propone que el Ayuntamiento acuerde proceder a una minuciosa revisión de las obras antes de aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto D. Ramón Gavarrana en fecha de Cuero último; que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales se devuelva al contratista de las obras del Cuartel de la Guardia Civil la fianza constituida; y, por último, que se requiera al Sr. Director de las obras para que determine la fecha en que debe realizarse la recepción definitiva, señalando el modo de obligar al contratista a reparar los defectos que en la obra existen, terminada la lectura una de la palabra el Sr. Romero explicando su voto contrario a la propuesta del dictamen porque entiende que sería más beneficioso a los intereses municipales satisfacer al contratista, en cargo a la cantidad consignada en pre-

supuesto, una suma equivalente al importe de las fianzas, ~ retener estas hasta tanto se hayan caucado todos las obligaciones que haya contraído el Sr. Alvarado, y en virtud de estas manifestaciones se acuerda con el voto en contra del Sr. Romero, aprobar el dictamen de la Comisión y resolver de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Visto el informe producido por las Comisiones de Fomento y Hacienda en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día quince de Abril por el que se revoca la pretensión de D. Juan José Carrion de que se le indemnizase de los perjuicios que se le han causado por la cesión del terreno que ha tenido que hacer para la apertura de una calle, en cuyo dictamen, las Comisiones referidas proponen se desvirtuara el recurso y se confirme aquel acuerdo, toda vez que la apertura de la calle se ha verificado merced a un proyecto iniciado por el propietario del terreno Sr. Carrion y establece el artículo 150 de las Ordenanzas municipales que en este caso no podrán los propietarios exigir indemnización alguna por la cesión de los terrenos que quedarán de dominio público, el Ayuntamiento, concurriéndose con el anterior dictamen, acuerda resolver conforme a lo que en el mismo se propone.

Se dio cuenta seguidamente de una instancia que produce Antonio Gijón Sánchez de la Blanca,iega, de esta ve- ciudad, solicitando se le auxilie para la adquisición de un terreno que le permita completar sus estudios municipales, mediante la concurrencia a la suscripción abierta entre sus concueinos, y terminada la lectura, el Sr. Carrion (D. Ricardo) manifiesta su deseo de que el Ayuntamiento concuerda a tal suscripción por entender que es un caso de justicia que merece el apoyo de todos. El Sr. Calleja

abundando en las ideas expuestas por el Excmo. propone que el Ayuntamiento contribuya con cien pesetas a la suscripción referida.

El Sr. Rouero cree excesiva la cifra propuesta por el Sr. Gallego y entiende que debe disminuirse y contribuir los Concejales a tal suscripción a cuyo objeto el ofrece la cantidad de diez pesetas.

El Sr. Garcia del Foro indica que ha visto con agrado los sentimientos altruistas del Sr. Gallego y cree insuficiente la cantidad por este señalada; y como por el Sr. Moraleda se han hecho indicaciones de que pare a la Comisión de Hacienda, se reserva su juicio hasta conocer las posibilidades del presupuesto.

El Sr. Carrion (D. Juan José) indica que le parece plausible la idea del Sr. Rouero, pero que sin perjuicio de que los Concejales contribuyan de su peculio particular el Ayuntamiento se le acordar con-venir con la cantidad señalada por el Sr. Gallego. Se acuerda definitivamente que pare a informe de la Comisión de Hacienda para que por esta se proponga la cantidad oportuna.

Se dio lectura a una carta del Presidente de la Junta de iniciativas de obras hidráulicas de la provincia en la que se requiere al Ayuntamiento para que contribuya a los gastos de propaganda de la referida Junta con la cantidad que estime adecuada; y por unanimidad se acuerda contribuir con cien cincuenta pesetas con cargo a la consecución de suscripciones populares, para la atención referida.

Vista la instancia producida por D.º Angela González-Galeto Rouero en la que expresa que la era de su propiedad en la que se le ha prohibido a su hijo Juan Mascamque realice las operaciones de siembra de cereales en el presente año, y que está

situada en la calle del Ferrocarril, no existen eras en las que puedan usarse aquellas operaciones por lo que solicita se haga una nueva revisión y por consecuencia de ella se le dejen efectuar los trabajos de recolección, por no tener cantidad de provisorio de era para la época en que nos encontramos.

Se abre discusión sobre tal asunto, y el Sr. Alcalde manifiesta que la recurrente es una de las firmantes del compromiso de no siembras en el año presente en la referida era por lo que a su juicio debe desestimarse la petición; y después de intervenir varios Sres. Concejales así se acuerda, y que por la Comisión de Fomento se lleve a efecto una revisión de las eras situadas entre poblado impidiendo sean usadas aquellas que colindan con edificios habitados.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. Gallego solicita se le informe del estado en que se halla la suscripción que se acordó abrir para adquirir un carrito para un enfermo del Hospital, contestando el Sr. Moraleda que el acuerdo fue adquirido el carrito si excepto que el día de hoy de los Médicos fuere favorable a su turno.

El Sr. Fernández de Simón pide se realicen obras para dotar de luz urbana la portería del Ayuntamiento que es la única dependencia que carece de ella, y se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Fomento tal propuesta.

El Sr. Rouero pregunta al Sr. Alcalde Presidente si se liquidó un recibo de trabajo realizado en el mes anterior de bastante consideración, contestando el Sr. Alcalde, que si.

El Sr. Carrion (D. Juan José) indica que en la sesión anterior propuso se llevara a efecto reformas en la Escuela de Madrid Moderno y para discutir al Ayunta-

miento sobre el alcance de ellas sea un avance del presupuesto que asigne a cuantías convenientes, y se acuerda que pase a estudio de las Comisiones de Fomento y Hacienda para que propongan lo conveniente.

El mismo Sr. pide se autorice a la Comisión de Instrucción pública para que adquiere dos fincas para depósito de aguas en las Escuelas ya referidas, y el Ayuntamiento acuerda conceder la autorización solicitada.

El mismo Sr. pregunta porque causa no se utiliza el alumbrado central de la Calle Empedrada, contestándole el Alcalde las gestiones que realiza cerca de la Empresa de Electricidad para conseguir que tanto a dicha calle como a otras de la localidad se les conceda el suministro de energía en la red de alumbrado que tienen establecida. Pide además el Sr. Carrion que por la Alcaldía se lleven a efecto en Madrid las gestiones necesarias por el Ayuntamiento, prometiéndole el Alcalde realizarlas tan pronto como se lo consientan las atenciones oficiales.

Seguidamente pregunta el Sr. Carrion el resultado de la gestión que se encomendó a los Sres. Garcia del Toro y Gallego sobre el pago de jornales en el Camino de Manzanares al Polanco. Contesta el Sr. Garcia del Toro indicando que ya se dio cuenta de ello en una sesión a la que no asistió el Sr. Carrion. Con motivo de esta cuestión el Sr. Carrion (D. Ricardo) dice que el contratista no satisface debidamente el transporte de piedra y para evitar las averías que cuando existen en tal camino, propone que las obras sean controladas por el Ayuntamiento.

El Sr. Gallego contesta al Sr. Carrion explicándole la forma en que la Diputación satisface el im-

porte de las obras e indica que lo conveniente es saber a como le resulta al contratista la piedra colocada en cada punto kilométrico. Contesta al Sr. Carrion que ha obrado siempre dentro de la mejor buena fe y que en todo momento ha defendido el interés de los obreros.

El Sr. Carrion (D. Juan José) dice que no duda de la gestión del Sr. Gallego y que no debe extrañar a este que necesite adquirir datos para cumplir debidamente.

Subsecue el Sr. Alcalde manifestando que reputa exacta la información del Sr. Gallego pero que para aclarar las dudas de los Sres. Carrion se solicitarán datos de la Diputación, aun que cree que lo procedente sería conocer en que puntos del camino puede pagarse mas o menos por el transporte de piedra.

El Sr. Garcia del Toro dice que ante las quejas que se llegaron por averías que se decían cometidas en las obras del camino, trajo el asunto al Ayuntamiento, y se brinda a por una parte de la Comisión que se designe para reparar lo ocurrido.

Como resumen se acuerda que se forme una Comisión integrada por los Sres. Carrion (D. Ricardo), Garcia del Toro y Gallego para que estudien el presupuesto de contrata de las obras y determinen los precios de los jornales por transporte de piedra informando al Ayuntamiento lo procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las veintidós horas, de todo lo que, así como de lo contenido en el acta, certifica.

Manuel Gallego
Juan José Carrion
Eugenio Cabal
D. Gallego
José Guzmán
Bernardo Gándara
Lisardo Carrion
Francisco Carrion
Juan José Carrion

Sesión ordinaria del día 14 de Junio de 1938

En la tarde de cuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintinueve horas treinta y cinco minutos, quedaron constituida en sesión, en el Salón de actos de esta Casa Comunal los Cuentas de Alcalde Sr. D. Vicente Moralada y D. Juan José Carrion y los Concejales Sr. D. José Romero, Sr. Francisco Fernández de Suro, Sr. Pedro Gallego, Sr. Bernardo Sánchez y Sr. Juan Rippe Loren, bajo la presidencia del primer Cuentas de Alcalde D. D. Sarao Carrion Romero, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la que debió tener lugar el día dos del corriente mes, que no se verificó en dicho día por falta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Acordada abierta por el Sr. Presidente, se ordena del mismo se lea al acta de la anterior que fue aprobada con la ampliación solicitada por el Sr. Romero se que al oponerse a la resolución de las fianzas constituidas por el contratista de las obras del Cuartel de la Guardia Civil, lo hacia por que se veidom que con la fianza se pierde una prenda preciosa que debe obrar en poder del Ayuntamiento a la vez que se dejan de percibir intereses.

El Sr. Carrion (D. Juan José) solicitó constata que en la discusión del asunto por el planteado sobre se posición de acuerdos de este Ayuntamiento por los que

se le denegó la indemnización pretendida, por cesión del terreno para la apertura de una calle se había sustituido.

Si cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Releivos y Gacetas recibidos durante la semana última, especialmente de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha diecinueve de Mayo publicada en la Gaceta de veintiocho del mismo, en la que se determina la situación en que se han quedado los Caballeros municipales.

Quedó acordada la aprobación y pago, con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto en curso de los siguientes libramientos.

Cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas a José Rippe de los Motos por impresión del presupuesto municipal; mil cinco pesetas setenta y dos céntimos a D. Ramón Marín por suministrar al Ejército y Guardia Civil; setecientas noventa y dos pesetas quince céntimos por socorro de quintos, efectos de abrigo y gastos en general de las operaciones de Quintas; mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas diecinueve céntimos a "Electricidad Centro de España" por alumbrado de la población en el mes anterior; mil ciento diez pesetas quince céntimos al Capataz Andrés Sánchez por limpieza de la vía pública en el mes de Mayo; ciento ochenta y dos pesetas a José Antonio Ferrín por apertura de sepulturas en el mes anterior; mil ochocientas setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos al farmacéutico D. Antonio Malpica por medicinas suministradas a enfermos pobres de la Beneficencia municipal en el mes anterior; dos mil seiscientas doce pesetas treinta y cinco céntimos al Capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en obras de pavimentación y conservación de la vía pública; mil novecientas siete pesetas diez céntimos al mismo por jornales invertidos en la limpieza y embellecimiento del arbolado y de los paseos públicos; ochocientas diez pesetas al Director de

La Rueda a cuenta de lo consignado por cuartos.

Visto el extracto de acuerdo adoptado por este ayuntamiento en el mes de Abril fue aprobado por unanimidad acordándose su publicación en la forma establecida por las vigentes disposiciones.

De igual forma fue aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Examinadas las cuentas de recaudación de arbitrios del pasado mes que han sido conciliadas por la Intervención de la Tesorería fueron aprobadas por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación del estado de las consignaciones del presupuesto en fin del pasado mes y del avance de la situación de la Hacienda municipal en dicha fecha.

Por no asistir número suficiente de Sr. Concejales se retiró el informe de la Comisión de Hacienda sobre habilitación de crédito por transferencia que debía resolverse en la presente sesión y que figuraba en el número séptimo del orden del día.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación se acordó desvirtuar instancia de D. Rafael López Santa Cruz solicitando autorización para establecer un puesto de bunnelos en la Plaza del Mercado.

Por igual informe se desvirtuó instancia de D. Juan Luis Rillo en la que solicitaba se le nombrares Echequista, toda vez que no existe necesidad de dicho cargo y que si la plaza fuese creada alorui sea, habría de ser provista en la forma reglamentaria.

También de conformidad con lo que propone la misma Comisión se acordó autorizar a D. Antonio Curim Navas para que pueda establecer veladores en la puerta del Bar instalado en la calle de Colado número treinta y cinco, con la limitación de que los referidos veladores ocupen tan solo la parte de fachada que co-

responde al referido Bar, y que en instalación no perjudique el tránsito por la acera ni por el arroyo de dicha calle y satisfaga la contribución e impuestos que correspondan.

Por unanimidad se acordó que el asunto de los Médicos Res. Casco y Ripex-Pelaez que figuraba en el número noveno del orden del día sea resuelto en sesión extraordinaria que al efecto se celebre.

Vista la instancia producida por D. Trinidad Marzano Maxam solicitando autorización para la apertura del Teatro de Torano de su propiedad, el cual ha demostrado reunir las condiciones exigidas por el vigente Reglamento, se acordó conceder la autorización que solicita.

Quedó acordado pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de Juan Montecano Martín solicitando autorización para edificar en la calle del Jester-carril.

Bata lectura a la instancia producida por D. Mateo Juncos Muñoz en la que solicita autorización para la apertura de un Bar instalado en los Casco del teatro de abril conocido con el nombre de "Cagachó" se acordó por unanimidad autorizar la apertura, siempre que cumpla los requisitos que previenen las disposiciones sanitarias vigentes para este caso.

Por unanimidad, también, se acordó conceder la autorización que solicita D. Antonio Mueción para verificar un acto público en el Gran Teatro el día cinco del corriente mes, al objeto de constituir una Asociación de inquilinos, con la obligación, por parte del solicitante, de satisfacer el importe de los impuestos que con motivo de tal acto pudieran originarse en el mobiliario y muebles del edificio.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Ha-

cienda en el que se propone se contribuya con la
cantidad de veintidós pesetas a la su erección abor-
ta por Antonio Gifón Sánchez de la Blanca, cargo,
de esta población, para la adquisición de un piano con que
completar sus estudios musicales, y hacer efectiva dicha
cantidad cuando demuestre suficientemente que es la
que le falta para la adquisición del referido piano.

Vista la solicitud que produce D. Máximo Corrales y veintidós vecinos unas de esta población, propie-
tarios de eras, en su plaza de que por el Ayuntamiento
se haga una declaración por virtud de la que que-
den perfectamente definidos los derechos de los prope-
tarios de eras, y sus obligaciones con respecto al fun-
cionamiento de las mismas, puesto que en el
replanteo de enero de julio de mil novecientos
veintidós ni en las Ordenanzas municipales vigentes no
existe precepto que obliguen a considerar tales industrias
como invaluables por lo que el acuerdo que les ha
sido comunicado por la Alcaldía de prohibir las ope-
raciones de trilla en las mismas les perjudica extraor-
dinariamente dada la inminencia de la resolución y
la notoria imposibilidad en que se encuentran para
sustituirlas de momento, y que se permita por las
razones dichas, la utilización de las eras de los soli-
citantes, esta de la palabra el Sr. Fernández de Simón
proponiendo se desvirtue la referida instancia porque
la orden comunicada por la Alcaldía obedece a acuerdo
de este Ayuntamiento y porque además los firmantes
del escrito en su gran parte suscribieron el compromiso
de no utilizar las eras en el año presente y de
ben estar a las resultas de aquel escrito.

El Sr. Gallego, ofrece las razones expuestas por
el Sr. Fernández de Simón e indica que existe otra
razón, además, para desvirtuar la instancia, cual

es la de que si se llegasen a efectuar operaciones de tri-
lla en las eras denunciadas podría alterarse el orden
público

El Sr. Rincero manifiesta que el asunto ha sido lle-
vado al Gobernador Civil y pregunta a la Alcaldía el
estado en que se encuentra. El Sr. Presidente contesta
que el Sr. Gobernador Civil le pidió por teléfono copia
de los antecedentes de este asunto que le fueron remitidos
inmediatamente sin que se tenga noticia de su
resultado.

El Sr. Rincero Correo opina también que se debe re-
sultar la pretensión de los propietarios de eras pues
no es cierto el alegar que hacen se que no puedan ha-
bilitar otras para la proximidad de la cosecha ya que una
era se improvisa en veinticuatro horas.

El Sr. Carrón (D. Juan José) manifiesta también
su conformidad con que sea desvirtuada la instancia
y entiende, con el Sr. Gallego, que en caso de autori-
zarse la utilización de las eras podría sobrevenir una
alteración de orden público, pues el pueblo no quiere
que en ellas se trille.

El Sr. Morales propone que puesto que la ley no
prohíbe la utilización de las eras en absoluto, podría
acordarse exigir a los propietarios la adopción de ciertas
medidas de seguridad necesarias para prevenir el
riesgo de incendios y las molestias al vecindario y en las
que no se crea implantados impedir la trilla.

El Sr. Fernández de Simón se opone a esto porque
entiende que las eras deben ser consideradas como in-
dustrias nocivas y sumamente peligrosas, y apoyado
en esta razón le univ se las que ha expuesto, solicita
que el Ayuntamiento acuerde desvirtuar la instancia.

Compromiso los Sres. Concejales con la propuesta
del Sr. Fernández de Simón acuerdan, por unanimi-

dad, declarar que los propietarios de estas de este término municipal situadas entre peltado no pueden utilizarlas para las faenas de recolección, por ser una industria nociva y sumamente peligrosa y que por consecuencia se prohíba el uso de ellas en el presente año.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y peticiones, el Sr. Carrón como Presidente de la Comisión de Instrucción pública se cuenta de que la Dirección General de primera enseñanza por orden de decisión de Mayo ha concedido a las Escuelas Nacionales de niñas un millón uno y seis doce mil reales bancos personales y por orden de veintiocho del mismo mes una subvención de cinco mil pesetas con destino a la Cantina escolar. Terminada la exposición el Sr. Ferrández de Simón se congratula de las muestras de interés dadas por la Dirección General de enseñanza en favor de la enseñanza de este pueblo y propone se den las gracias a este Organismo por ello, y por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Salgado hace una segunda exposición del coste de las obras de saneamiento de Manzanares y Kolaros, aportando datos para facilitar el coste de la piedra colocada en cañal. Intervenien varios Sr. Concejales en el asunto acordándose por unanimidad que se estudie detenidamente para comprobar el beneficio que obtiene el contribuyente.

El Sr. Carrón (D. Juan José) ruega al Ayuntamiento para que acuerde la realización del plano de saneamiento de la población pues entiende que es una obra que no admite demora y debe realizarse toda vez que existe consignación para ella. El Ayuntamiento acuerda su estudio en consideración la propuesta del Sr. Carrón.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las veinte y tres horas, de todo lo que, así como de lo contenido en el acta, certifica.

Juan Ferrández de Simón
Eugenio Cobos Lisarosa Carrón

José González Pedro Salgado
D. Carrón Bernando Sánchez
Vicente Moraleda
Francisco Ferrández de Simón Juan José Carrón
Manzanera

Sesión ordinaria del día 9 de junio de 1938

En Manzanera a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos, a las veintinueve horas quince minutos se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Concejales y Alcalde Sr. D. Ricardo Carrón, D. Eugenio Cobos, D. Vicente Moraleda, D. José González-Cabrero Parra y D. Juan José Carrón Canacho y los Concejales Sr. D. José Romero Rodríguez, D. Francisco Ferrández de Simón, D. Juan Antonio García del Pozo, D. Pedro Salgado, D. Bernardo Sánchez y D. Juan López Lora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moros, con asistencia de uno el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Acordada abierta por el Sr. Presidente, se ordena al mismo, si lectura al acta de la anterior que por

unanimidad que aprobada.

Queda enterada la Corporación de las disposiciones de todos los Reales y Cédulas acordándose en cumplimiento, como igualmente de las comunicaciones y órdenes recibidas de V. E. y de las Autoridades.

Dada lectura a una proposición del Ayuntamiento de Piedrabuena para que se celebre una Asamblea de todos los Ayuntamientos de la provincia para acordar elevar a V. E. Poderes para que se acuerde el Decreto de decisión de Agosto de mil novecientos treinta en cuanto afecta a la creación de los nuevos partidos farmacéuticos, que tan pesada carga imponen a los pueblos, usa de la palabra el Sr. Fernández de Simón proponiendo que el Ayuntamiento se adhiera a la iniciativa y concuerda a la Asamblea, aunque a esto no le afecta la cuestión por tener laboratorio municipal, estimando el Sr. Callego que tal asunto, por la importancia que encierra, debe dejarse a estudio; a lo que se opone el Sr. Fernández de Simón alegando que puesto que la iniciativa no puede ser más viable, se debe acordar asistir a la Asamblea aunque en ella se adopten los acuerdos que procedan, petición que también hace el Sr. García del Coro porque estima que con evidentes las múltiples cargas que pesan sobre los Municipios y siendo así que el Instituto provincial de Higiene sufre las funciones sanitarias encomendadas a los farmacéuticos es natural que se debe reaparecer la aprobación que en la actualidad se hace para el Instituto o no es necesario los nuevos farmacéuticos; acordándose por unanimidad, como resultado del debate adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Piedrabuena y concurrir a la Asamblea que se celebre llevando el comisionado, que se designe para sus funciones que en su día acuerde el Ayuntamiento.

Visto el contrato estipulado en siete del actual por el Alcalde Presidente y los Concejales componentes de la Comisión de Hacienda con el arrendatario del Gran Estero para asegurar el pago de los deudores que por importe de arrendamiento tiene en la actualidad con la Corporación, fue aprobado por unanimidad.

Dada lectura a una carta que dirige al Sr. Alcalde Presidente el Concejal Sr. José María Fernández Pacheco en la que manifiesta que la enfermedad que padecía persiste con mayor intensidad, lo que le obliga a insistir en la dimisión que tiene presentada, interviene el Sr. Fernández de Simón alegando que no debe admitirse la exoneración en que fluye su dimisión por que el cargo es irrenunciable.

El Sr. Carrion cree que lo alegado por el Sr. Fernández Pacheco es un pretexto para no cumplir los deberes de ciudadanía que conlleva al solicitar del pueblo los sufragios para ser nombrado Concejal y protesta de que siendo republicano galle tan abiertamente abusos de poderes, protesta que estende a la conducta que sigue el Concejal Sr. Domingo Fernández Pacheco el que también hace abandono sistemático de su cargo.

El Sr. Ponceiro estima que Sr. José María Fernández Pacheco, al no asistir de manera sistemática a las sesiones, puesto que solamente a dos o tres de las celebradas por el actual Ayuntamiento ha concurrido, revela una falta de consideración a la Corporación y de inconsecuencia política que contrasta con los ideales del partido a que pertenece, altamente censurable y quiere consignar su nueva enérgica protesta por ello.

Se adhirió a las manifestaciones hechas por el Sr. Carrion el Sr. Cobos y el Sr. Fernández de Simón.

niun indica que por compañerismo se abstiene de protestar a la conducta de sus compañeros.

El Sr. Gallego se solidariza con lo expuesto por sus compañeros Carrion y Cobos y como resumen se acuerda, por unanimidad no admitir la dimision presentada por Sr. José Maria Fernandez-Facheco de su cargo de Concejal y censurar su conducta al no cumplir los deberes que le impone el cargo de Concejal.

Los Sres. Fernandez de Simón y Garcia del Pozo votan su voto en cuanto a la censura y el Sr. González Calero dice que se abstiene de hacerlo tambien por que habiendo presentado su lista en el dia de hoy en el partido Republicano Radical Socialista podria interpretarlo el interesado como un deseo de molestarlo por aquel hecho, y a estas manifestaciones se adhieren el Sr. López Corzo.

Preguntado por la presidencia si con la abstencion de los Sres. Fernandez de Simón Garcia del Pozo, González Calero y López Corzo se acuerda censurar la conducta del Concejal Sr. Fernandez Facheco (D. José Maria) y la del Sr. Fernandez Facheco (D. Antonio) el Sr. Rouco indica que protesta de la conducta de Sr. José Maria y estimo censurable la de Sr. Antonio.

El Sr. Carrion (D. Juan José) sigue censurandolos y se acuerda, con la abstencion de los Sres. abdicados, censurar a los dos Concejales.

Para lectura al recurso de reposicion que interpuso Sr. Emilio Morales, Sr. Francisco Jares, Sr. Antonio Muñoz, Sr. Agustín Ruiz-Escribano, Sr. Malian y Sr. Antonio Ruiz-Escribano, Sr. Maria Fernandez Facheco, Sr. Angela Garcia Niblas, Sr. Jesús Garcia Niblas, Sr. Enrique Ochoa, Sr. Antonio Enrique y Sr. Mariano González contra las ordenes que les han sido co-

municadas por esta Alcaldia para que en utilizasen las eras de su propiedad en las proximas operaciones de trilla, recurso que fundan en no ser insubstancial la industria y en que por el contrario se les causan perjuicios evidentes dada la proximidad de la recoleccion, aduciendo en su defensa los preceptos legales que creen de aplicacion, interviene el Sr. Fernandez de Simón indicando no ser procedente que el Ayuntamiento repone sus acuerdos anteriores toda vez que fueron adoptados recogiendo un estado de opinion contrario a la utilizacion de las eras, y puesto que la prohibicion va contra aquellas que no reunen las condiciones de seguridad debidas, si las establecieron es evidente que podrian utilizarlas. Cree que es materia discutible si es o no nociva la industria, pero entiendo que tras una razon, sobre todas las dudas, que obliga a desvirtuar el recurso, puesto que los propietarios de eras suscribieron un documento, de su libre y espontanea voluntad en el que se comprometieron a no utilizarlas en el año presente, y al pretender ahora se deje sin efecto aquellos acuerdos que conocieron con tiempo unas veces su finciento para haber habilitado otras, pretenden eludir su compromiso, y dejar en ridiculo la Autoridad Municipal. En atencion a ello es de opinion que procede la desvirtuacion del recurso, y el mantenimiento por tanto de los acuerdos recurridos.

Interviene el Sr. Garcia del Pozo manifestando que a su juicio existe una cuestion de importancia que debe tenerse en cuenta para la revolucion de finciento que se adopte, y es la de que los pequeños propietarios que utilizaban las eras de los grandes se veian privados de realizar sus faenas por carecer de sitio apropiado, por ello entiendo que, sin per-

hacia se hacer cumplir la ley y prohibir la utilización de las eras que no reúnan condiciones, deben respetarse las que se hallan en otro caso citando así los graves perjuicios que se irrogarían a los pequeños propietarios.

El Sr. Cobos se muestra conforme con las manifestaciones del Sr. Fernández de Simón y estima que al llevar a efecto los acuerdos del Ayuntamiento referentes a la prohibición de utilizar las eras, no han de sufrir perjuicio los pequeños propietarios, siendo este un alegato que arriesga los grandes, para conseguir sus propósitos, entendiéndose que deben ser desestimado el recurso, porque sería provocar una alteración de orden público al tolerar la utilización de las eras.

El Sr. Fernández de Simón añade que los propietarios piden de un momento pu mala fe con el recurso; pues habiendo obtenido el año anterior del Ayuntamiento la autorización para que se hicieran en aquel punto a cambio del edulcorado de no hacerlo en los venideros se obstinaron en conseguir lo que ellos mismos estimaron no debía tolerarse. Cree llegado la hora de obrar de una manera radical en este asunto que ha sido tratado por diversos Ayuntamientos, toda vez que los fundamentos de derecho que alegan no son aceptables; puesto que es pueril el indicar que ya existían las eras cuando se construyeron edificios en su proximidad, porque ello equivale a tanto como suponer que una era pudiera ser barrera o límite del ensanche de una población. Entiende que sobre los derechos particulares está el interés social al que deben someterse aquéllos, y por ello insiste en que se debe desestimar el recurso.

Interviene el Sr. Moraleda manifestando que los

firmantes de este escrito no son los que contraerán el compromiso de no utilizar las eras en el año presente. Como perteneciente a la Comisión que hizo la revisión de las eras que por hallarse entre posturas, o próximas a él no debían ser utilizadas, y en atención a que la Comisión no llevaba normas determinadas para la realización de su trabajo, cree procedente que se verifique una nueva revisión para determinar cuáles son las que de una manera definitiva deben excluirse de la medida general adoptada.

El Sr. López Corzo expresa que los propietarios, como ha indicado el Sr. Fernández de Simón, proceden de mala fe, y a todo trance quieren crear conflictos; por ello es de opinión que se prohiba el uso de las eras, sin perjuicio de que, cuando se descubriere que alguna se halla en condiciones de poder ser utilizada se autorice su uso.

El Sr. Gallego manifiesta que todo es consecuencia de la lucha de los capitalistas que buscan su apoyo ahora como siempre en los pequeños agricultores, a los que dicen ha de perjudicarse. Entiende que deben mantenerse los acuerdos de prohibir la trilla en exaración de las eras que reúnan condiciones.

Interviene nuevamente el Sr. Cobos manifestando razones ya alegadas y el Sr. Carrón (Sr. Ricardo) recordando lo dicho por el Sr. García del Pozo estimo que el Ayuntamiento debe preocuparse de resolver el problema que indudablemente se plantea a los pequeños propietarios.

Rectifica el Sr. Fernández de Simón oponiendo a lo expuesto por el Sr. Moraleda que a los recurrentes se les ha avisado con tiempo para que habiliten eras; no se opone a que se haga una revisión de las denunciadas y a que se autorice las que se estime reúnan condiciones.

nes. Acepta la propuesta del Sr. Carrion (D Ricardo) referente a la prohibicion que se debe imponer a los propietarios; pero puesto que algunos de ellos improvisan eras en las huertas que cultivan, cree que se les debe recurrir para que las cedan a sus compañeros y familia insistiendo en que se mantengan los acuerdos.

El Sr. Rouero dice que interviene por dos motivos: El primero para solicitar que el Ayuntamiento vote en este asunto asistido por la fuerza de la razon y no por la fuerza de la fuerza, y el segundo para evitar conflictos a la Alcaldia. Se muestra partidario de que los agricultores que celebraron el compromiso se no utilizar las eras en el año presente no triller en ellas; pero entiende que los recurrentes no se hallan en las mismas condiciones y por lo tanto se les debe contestar que siempre que adopten las medidas de seguridad para evitar los riesgos de incendio y los perjuicios del vecindario se les debe autorizar.

El Sr. Moraleda dice que han sido denunciadas algunas eras que no estan entre poblado y que a su juicio deben autorizarse, y pide que se conceda un voto de confianza a la Alcaldia para que resuelva en cada caso particular conforme al interes general.

El Sr. Carrion insiste en las manifestaciones que ha hecho sobre los pequeños propietarios y aclara su propuesta en el sentido de que el hecho de posesionar el terreno para eras no ha de suponer gasto alguno para el Municipio, puesto que habian de satisfacer el importe del arriendo en la misma forma que pagaban a los propietarios.

El Sr. Garcia del Poro recogiendo las manifesta-

ciones del Sr. Moraleda entiende que se debe proceder con toda sujecion y resolver de manera que se lesionen los menores intereses posibles.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que no es cierto que el interes de los pequeños propietarios vaya unido en este asunto al de los grandes, pues estos ningun vez han escrito a aquellos las eras llamadas "poro" o sea las que no reunen condiciones de ninguna clase, por lo que entiende que al resolver el problema de los grandes no se resuelve el de los pequeños agricultores. Juzga que en algunos casos se ha recurrido ya autorizando la utilizacion de eras porque se ha comprobado que reunian las condiciones de seguridad necesarias, criterio que se seguiria en los que se demuestre se hallan en las mismas condiciones; pero entiende que deben mantenerse los acuerdos del Ayuntamiento referentes a no utilizar las eras situadas entre poblado ya pertenecan a propietarios que se comprometieron a no utilizarlas o sean de los recurrentes nuevamente. Recogiendo las manifestaciones hechas por el Sr. Carrion (D Ricardo) indica que el problema de los pequeños propietarios se puede resolver gestionando el propietario de un terreno situado en el Cristo de la Argonia lo esta para eras, y como consecuencia de todo lo expuesto, propone que el Ayuntamiento acuerde: Primero: - Mantener los acuerdos del Ayuntamiento referentes a la prohibicion de utilizar las eras situadas entre poblado o proximas al mismo y que por lo tanto constituyan un peligro o molestias para el vecindario, desestimando por consiguiente el recurso de reposicion que se discute.

Segundo: - Que por la Comision de Fomento se estudie y resuelvan las reclamaciones que se formulen en cada caso particular, autorizando el Ayuntamiento

de aquellas eras que no estando próximas a pobra-
do, ni constituyendo peligro alguno, reúnan las con-
diciones reglamentarias.

Cerezo:— Que se gestione la cesión de terrenos a pe-
queños propietarios para la habilitación de eras.

El Sr. Romero indica que si se opone a que
el Ayuntamiento tenga que realizar gasto alguno
por estas habilitaciones de eras, y el Sr. Alcalde ma-
nifiesta que el acuerdo se encamina, únicamente, a
obtener la autorización del propietario, pero que el
pago lo han de hacer los usuarios, y con estas rela-
ciones se aprobaban por unanimidad las pro-
puestas de la presidencia.

Para lectura a los escritos de D. Enrique Ochoa
de Quesada y D. Matías Gouzalet-Espé Caballero
promoviendo recurso de reposición contra el acuerdo
de este Ayuntamiento de veintinueve de mes pasado
por el que se les declaró responsables de trece mil
novecientas cuarenta y siete pesetas noventa y
siete céntimos, importe de los perjuicios imputados
a la Corporación por la destitución de los Miembros
D. Claudio Carbana Otero y D. Jaime Muñoz
de la Espada, se acuerda por unanimidad desor-
tunar la escrito de referencia y mantener el
acuerdo recurrido.

Para lectura a la instancia que promueven
varios vecinos de la calle de la Prensa soli-
citarlo se otorgue a D. Juan Mascaraque y Gon-
zález-Galero a cercar el solar de su propie-
dad situado en el número diecinueve de aque-
lla calle por exigirlo razones de higiene y de
decoro público, el Ayuntamiento, conformándose
con lo propuesto por la Comisión de Fomento, acuer-
da requerir al citado Sr. Mascaraque para que en el



plazo de un mes proceda a dotar de valla el solar
de referencia.

Para lectura a la instancia que producen los
vecinos de la calle de Blasco Ibañez, en el trazo com-
prometido entre Cruz de Colodillo y Monteagudo, soli-
citarlo se proceda a la construcción de aceras de aque-
llos, comprometiéndose a facilitar el material necesa-
rio para ello, acuerda el Ayuntamiento aceptar
tal propuesta, y que se realice la obra cuando por
último le correspondiera.

Se acordó, por unanimidad, que por la Comi-
sión de Fomento se proceda a adjudicar un pre-
supuesto del coste de reparación de los banos situados
en los jardines públicos para en vista del mismo resol-
ver lo procedente.

Para lectura a la instancia que produce D. J. Pe-
drolé de los Moros solicitando ayuda para la confe-
cción de un programa de festejos de Feria se abre
discusión sobre la misma en la que interviene
los Sres. Fernández de Simón, Carraja del Pozo, Romero,
López Cero y Cobo, acordándose, por unanimidad, que
no proceda la concesión de la subvención que solici-
ta y por lo tanto desentinar la instancia referida.

También por unanimidad se acordó no acceder
a la pretensión que deduce los miembros de la Comi-
sión organizadora del festival benéfico celebrado en
esta Plaza de Toros el día ocho de Mayo próximo pa-
sado, de que les sea condonado el descuberto que
tienen por el importe del arrendamiento de la Plaza,
y requerirlos para que lo satisfagan.

Se acordó por unanimidad pasar a estudio
de la Comisión de Hacienda el presupuesto para
la construcción de vacuómetros en los Pasos públicos.

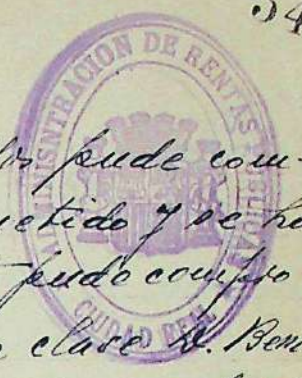
Abierta la sesión se proporcione, luego y

promotas, el Sr. Rouero manifiesta que el Sindicato de Exportadores, respondiendo a una iniciativa del Sr. Alvarado R. Cabrera, ha acordado celebrar una Asamblea provincial el día diecinueve del actual a las tres de la tarde para resolver temas relacionados con el Estatuto del vino, y ruega que el Ayuntamiento se adhiera a la petición que formula el referido Sindicato al Sr. Gobernador Civil para que por si sea convocada se autorice en eslabonación en el Gran Cabildo. Conscientes los Sres. Concejales de la importancia de la propuesta del Sr. Rouero acuerdan por unanimidad que se dirija oficio al Sr. Gobernador Civil advirtiéndole a la petición del Sindicato y acordar el Gran Cabildo para la celebración de la Asamblea provincial.

El Sr. Carrion (D. Juan José) solicita se le manifieste si se ha habilitado crédito suficiente para las obras de reforma de las Escuelas, contestándole el Sr. García del Pazo, de la Comisión de Hacienda, que en el expediente de habilitación de crédito por transferencia que ha sido retirado por falta de número existe este crédito.

El mismo Conde de Orlades Sr. Carrion (D. Juan José) da lectura a un escrito que dice así:

"Habiéndome personado en funciones de Presidente de la Comisión de Instrucción pública el día tres del corriente a las nueve y media de la mañana en las Escuelas Graduadas de esta Ciudad a comprobar la veracidad de varias quejas formuladas por algunos padres de niños, relacionadas dichas quejas por la falta de asistencia a la clase respectiva de los Señores Maestros, el Concejale que suscribe puedo comprobar que en la segunda clase de dichas Graduadas a cargo de D. Gustavo del Barco se hallaban una veintena niños solo haciendo en la clase lo que bien



les parecía. Interrogados algunos de ellos puede comprobar que el Maestro faltaba a su cometido y se hallaba ausente de la localidad. Igualmente pudo comprobar la ausencia del Maestro de la tercera clase Sr. Benito Teruánder Sobrino a las diez de la mañana del citado día habiendo podido observar que son bastantes las faltas cometidas por los citados Señores no asistiendo al cumplimiento de sus deberes y del cargo que tienen conferidos lo remito al juicio y consideración del Ayuntamiento para que proceda en justicia. Salud y República Socialista. Manzanares tres de Junio de mil novecientos treinta y dos. Al Ayuntamiento de esta Ciudad. >

Terminada la lectura el Sr. Rouero propone se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Carrion por su celo, y que se hiciese la denuncia a quien correspondiera para que se imponga el castigo que merecen a los Maestros que abandonan sus deberes, y por unanimidad se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Rouero, hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el celo demostrado y que por la Alcaldía Presidencia se comuniquen al Consejo local de primera enseñanza el hecho denunciado para que adopte las medidas que estime oportunas.

El Sr. Carrion anunció seguidamente que con motivo de fin de curso en las Escuelas Nacionales se celebrará una exposición de trabajos escolares, ordenando informada la Corporación.

El Sr. Alcalde comunicó seguidamente al Ayuntamiento que formando comisión con el Sr. Cobos se había trasladado a Madrid donde habían visitado al Sr. Director General de primera enseñanza quien les comunicó la concesión de cinco mil pesetas para las Cartillas Escolares y de material escolar para

Las Escuelas de la población:

En la Directora Dirección de Pto. Real Obtuvieron la autorización para la construcción del puente que una los parajes del río con el de los puentes.

Que en una segunda visita a la Dirección General de primera Enseñanza se obtuvo la seguridad de que se concederán para la población las Escuelas que se piden con carácter provisional, problema que se ha de resolver de manera completa una vez que se habiliten los locales procedentes, habiéndose pensado que podrían establecerse provisionalmente en los salones altos del Estado en donde se podrían crear dos Escuelas unitarias y mediante obras de adaptación, cuatro en los Graduated del Estado, estimando que con estas diez Escuelas se resolvería el problema en parte. Cuanto que en las gestiones realizadas para conseguir el Instituto han merecido una impresión optimista, y que en el Parlamento de cuestiones pedagógicas solicitaron un aparato de provisiones cuyo coste aunque de los mil pesetas se obtendría en mil quinientas pesetas que se satisficieran mediante el ingreso semanal de cinco céntimos cada alumno de las Escuelas, y como las películas han de ser cedidas gratuitamente, se destinaron los fondos a estas funciones recreativas.

En la Dirección General de prisiones gestionaron la supresión total o el funcionamiento legal de la Carcel del partido habiendo quedado pendiente esta gestión e incorporados a una Comisión de la provincia, integrada por los Diputados a Cortes y el Gobernador Civil obtuvieron solución favorable al problema del abastecimiento de trigo para la provincia hasta la recolección.

Interfueron del Sr. Director General de Agricult-

tura el envío de fondos para el campo de experimentación vití-vinicola y en el negocio correspondiente solicitaron la urgente tramitación del expediente para la construcción de la Carretera de Manzanera a Alcaraz. Agregó además el Sr. Alcalde que de gestiones particulares realizadas obtuvo la impresión de que se podría formar una colonia escolar que se trasladase a cualquier punto de la zona sin grandes gastos para el Ayuntamiento.

Los Srs. Fernández de Simón y Carrion aplauden la gestión de la Comisión reservándose el Sr. Carrion el explicar sus proyectos sobre Escuelas en la sesión próxima y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran los veinte minutos del día diez, de todo lo que así como de lo contenido en el acta, yo el Secretario certifico.

Juan José Carrion

Eugenio Cabal

José González

Vicente Moralada

J. H. Corro

Juan José Carrion

Luis Arce Carrion

P. Gallego

Bernardo Sanchez

Francisco Ferrer

Manzanera

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1902

En Manzanera a dieciocho de Junio de mil novecientos Treinta y dos, a las veinte y dos horas quince minutos quedaron reunidos en el salón de actos de esta Casa Consi-

terial los Concejales de Alcalde Dn. Carrion (D. Ricardo),
Ceballos, Maleda, Gonzalez-Caler y Carrion (D. Juan Jose)
y los Concejales Dn. Rouero, Fernandez de Sion,
Gallego, Sanchez y Lopez Corso, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Maero con asistencia de
un secretario al objeto de celebrar, en segunda con-
vocatoria, la sesion que correspondio al fin diecinueve del
corriente mes, y que no tuvo lugar en el mismo por
falta de número suficiente de Dn. Concejales para
tomar acuerdo.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de orden
del mismo, se lectura al acta de la anterior, que fue
aprobada con las rectificaciones de forma intercaladas
por los Dn. Fernandez de Sion y Carrion (D. Juan Jose).

Seguidamente se lectura a la carta que el Concej-
jal D. José Maria Fernandez Pacheco dirige al Sr. Al-
calde Presidente y que copiada dice:

"Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento
de Manzanares. - Muy Sr. mio: En oficio de esta Al-
caldia se fecha con el corriente se me comunica ofran-
do de este Ayuntamiento en sesion ordinaria del
dia nueve actual de no admitirme la dimision que
del cargo de Concejil tengo presentada fundada en un
motivo de salud. - Como las razones que tengo expues-
tas son realmente exactas, estoy dispuesto a demo-
strarlas en la forma que este Ayuntamiento estime
oportuno y al efecto quedo a disposicion del mismo
para cuando quisiere comprobarme. - Ha ocurrido que
he sido objeto por mayoria de ese Concejo de ser
en la suposicion de abandono de mi cargo de una
marcha sistemática, como se me dice, me
someto con todo respeto a esa sesion pero en su
via al demostrarse que no ha existido tal desajuste
ni abandono no tubo que ser ratificada. - Y por

ultimo, en un escrito anterior daba cuenta a esa Alca-
ldia que no asisti a la sesion del veintiocho de Mayo
proximo pasado por encontrarme en Madrid (ausencia
que no ignoraba Vd) y la del nueve de corriente que
daba justificada mi no asistencia con el escrito que
dimision presentado que ratifico por el presente. -
Como consecuencia de lo expuesto me atrevo a ro-
gar a esa Alcaldia seje sin efecto las multas que
menciona en citado oficio de fecha once del actual
por considerarlo de justicia. - José Maria Fernandez
Pacheco. - Manzanares tres de junio de mil novecien-
tos treinta y dos."

Terminada la lectura se dice a el Concejil Sr.
Fernandez de Sion expone que como se dijo en la se-
sion anterior el Ayuntamiento no puede admitir la di-
mision, porque carece de facultades para ello, y que
es procedente cumplir la ley, tanto en la que se
refiere al caso del Sr. Fernandez Pacheco como al de
los demas Dn. Concejales que no han asistido.

El Sr. Rouero solicita se le indique si el documen-
to que ha sido leído viene el reintegro correspondien-
te sin cuyo requisito no debe dársele curso.

Manifiesta la Alcaldia que es una carta particular
y que por lo tanto se halla exenta del suplico del timbre.

El Sr. Gallego dice que la situacion creada al Ayun-
tamiento por los Dn. Concejales que tan reiteradamen-
te vienen faltando a las sesiones, sin justificar su
ausencia, debe tener fin inmediato para que por las
indiferencias acaecidas no se paralice la vida administra-
tiva. Señala los perjuicios que ha sufrido la Corporacion, y
censura la conducta de los Dn. Concejales que habiendo
solicitado los votos del pueblo para representarlo en el
Municipio, hacen abandono de sus deberes perjudicando
el interes general. Suplica a la presidencia imponga

las sanciones que correspondan a los ausentes y adoptar las medidas que sean necesarias para normalizar la situación del Municipio.

El Sr. Rouco manifiesta que de las encuestas dirigidas por el Sr. Gallego a los Concejales ausentes no debe hacerse partícipe al Sr. Garcia del Pozo porque su ausencia en este momento del Concejo debe obedecer a motivos fundados y le acredita el hecho de que ha sido el concejal que a mas sesiones ha asistido de las celebradas por el actual Ayuntamiento.

El Sr. Cobos indica que le parecen acertadas las razones expuestas por el Sr. Gallego de las que se hace solidario. Alega que los perjuicios causados a la Corporación por no concurrir los Concejales suficientes para tomar acuerdos, son muy grandes, y mas que por no asistir número suficiente a esta sesión no podría aprobarse la transferencia de crédito de la que dependía la organización de una escuela escolar. Aunque respeta todas las opiniones por la coincidencia de que la falta del Sr. Garcia del Pozo sea en el momento en que mas necesaria era su presencia, le hace creer que no es motivada, y por lo tanto opina que a los demás ausentes, se les deben exigir las responsabilidades que procedan, y quiere que conste en acta su creencia que la culpa del mal desenvolvimiento de la Administración, no es otra que la ausencia de los Dtos. Concejales.

Rectifica el Sr. Rouco, mostrándose de acuerdo con las opiniones expuestas por los Dtos. Gallego y Cobos, pero le interesa hacer constar que esta es la primera ausencia del Sr. Garcia del Pozo al que no se le puede atribuir propiamente haber perturbado la buena marcha administrativa del Ayun-

57
tamiento por cuanto, como Presidente de la Comisión de Hacienda, tiene demostrado un vivo interés en normalizar la situación económica del Municipio.

Responde el Sr. Cobos que le parece justificada la defensa que el Sr. Rouco hace del Sr. Garcia del Pozo, pero como tambien defendió al Sr. Ferriandri Pacheco (D. Aubrig) del que le constaba no tenía motivo para no asistir, tal defensa no puede reputarse si no apasionada, por cuanto le consta que el Sr. Garcia del Pozo se hallaba en la tarde de este día y es de suponer por lo tanto que pudiera haber asistido a la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde expresando que en frente de Mayo y once del actual se multó a los Dtos. Concejales que no habian asistido a las sesiones precedentes, comunicándoseles con que se pondrían los hechos en conocimiento del Gobernador, si no cesaban en su estado de resistencia al cumplimiento de los deberes que les incumben como representantes del pueblo, y como a pesar de ello no se ha obtenido resultado satisfactorio se comunicará a la primera Autoridad de la provincia para que imponga las sanciones que sean procedentes. Expresa que la ausencia del Sr. Garcia del Pozo le duele, en esta ocasión, mas que ninguna otra, porque se habia asistido, se hubiera podido aprobar la habilitación de crédito que era el objeto principal de la sesión, aplicando el Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos treinta que establece que los acuerdos que requieren condiciones especiales podrán adoptarse en sesión que se celebre en segunda convocatoria, siempre que concurren la mitad mas uno de los Concejales que componen la Corporación y se vote el acuerdo por los

do tener se los asistentes, lo que habia convenido
al Sr. Roveero en la ocurrencia de que, por su gran
amistad y trato frecuente con el Sr. Garcia del Pozo,
lo poudria en conocimiento de este y se resolveria en
el dia de hoy la situacion economica del Ayuntamiento
y se habilitaria credito para la organizacion de
una Colonia escolar, lo que no se podria conser-
guir ya, puesto que habria de solicitarse del Poder pu-
blico la subvencion correspondiente con la debida au-
torizacion.

Se lamenta el Sr. Roveero de que el Alcalde quiera
atribuirle la responsabilidad de la ausencia del Sr. Garcia
del Pozo al que no ha visto en este dia, y que, por
lo tanto, desconoce el precepto que autoriza la apro-
bacion de la transferencia. Dijo que, como ha in-
dicado, cuando el Sr. Garcia del Pozo no ha asistido,
es porque materialmente le haya sido imposible. Apo-
la a los testimonios existentes en las actas para jus-
tificar que es, quizas, el unico Concejal que haya
asistido no solamente a las sesiones del Ayunta-
miento, sino a todas las celebradas por las Co-
misiones a que pertenece.

Replica la presidencia que no hace responsa-
ble a nadie, pero sabra cumplir con su deber
para que sean impuestas las sanciones procedentes.

Preguntado por la presidencia si el Ayuntamiento
acuerda rechazar la dimision presentada por el Con-
cejal D. José Maria Fernandez Pacheco, se contesta
unanimemente que si, porque el Ayuntamiento no
puede admitirla, y que se le declare incurso en to-
das las responsabilidades que alcanzan a los señores
Concejales ausentes, y que estas se oxijan a los no asis-
tentes a las sesiones.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) interviene para mani-

58
festar que tiene la seguridad de que el Sr. Garcia del Po-
zo no se halla enfermo, y para probarlo, aunque con-
sidera que es una medida poco diplomática, propone
que en este momento se envíe un médico a que con-
sulte la enfermedad, porque considera muy lamen-
table que no se pueda organizar la Colonia escolar por
falta del Sr. Garcia del Pozo.

El Sr. Roveero cree que la ausencia del Sr. Gar-
cia del Pozo debe de obedecer a motivos fundados; y en-
tendiendo que lo mas conveniente, puesto que existe tiem-
po limitado para resolver el asunto de la Colonia es-
colar, es que se celebre una sesion extraordinaria
y que se castigue a los ausentes en los límites que se
le ha autorizado.

El Secretario informa que el Ayuntamiento puede
adoptar el acuerdo preliminar de organizar una colo-
nia escolar y autorizar a la Comision de Instruccion pu-
blica para que determine su numero y funcionamiento y
formule el correspondiente presupuesto, y la se habi-
litar en su dia credito para esta.

El Alcalde manifiesta que tal acuerdo seria ile-
gal y no quiere aceptar la responsabilidad de mis-
mo, porque ademas careceria de virtualidad, por cuan-
to, en la instancia en la que se solicita la subvencion,
hay que consignar la cantidad que el Ayuntamiento
tenga habilitada para el curso de la Colonia. Atri-
biendose al Sr. Carrion (D. Ricardo) considera que el
curso de un médico a comprobar si el Sr. Garcia del
Pozo se halla enfermo no produciria resultado al-
guno, porque aun para la ciencia medica es difícil
determinar la dolencia que manifiesta aqueja algun
individuo.

El Sr. Fernandez de Cidon se ratifica en lo
que ya tiene expuesto respecto de la aplicacion

de sanciones a los Concejales ausentes, y oficio como el Sr. Alcalde que el curio del Médico al Sr. García del Pozo no recordaría nada. A estas manifestaciones se adhieren los Sres. Miralera y Gallego, y por último se acuerda por unanimidad que a los Concejales ausentes les sean de aplicación los preceptos legales dando cuenta al Alcalde al Gobernador Civil de su existencia.

Se menciona de las disposiciones de interés de los Colegios y Sacetas acordándose su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y papeles recibidos de otros Centros y Autoridades.

Se dio cuenta, voto seguido, de la reclamación que formula Sr. Juan López Craviotto para que se le devuelvan 7 y 3 cuartos metros cúbicos de arena y 5,16 metros de cal que facilitó para obras municipales o que se le abonen al precio que correspondiera, acordándose por unanimidad devolver aquellos materiales en la misma cantidad recibida.

Figurando en cuarto lugar el expediente de habilitación de erictos por transferencia, y no asistiendo a la sesión número suficiente de Sres. Concejales para aprobarla se dejó pendiente de resolución.

La continuación fue aprobada el extracto de acuerdos del mes anterior, acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Queda acordado por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia que produce Miguel Peral Criado solicitando autorización para edificar en la calle de la Erceia número once.

Visto un escrito del Presidente de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansauares" en

el que se trataban las quejas recibidas por el mal estado de los retretes de la Estación del ferrocarril y se acuerda se haga una invitación a la Dirección de la Compañía para que se saneen aquellos retretes, se acuerda por unanimidad, conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que realice cerca de la Dirección de la Compañía las gestiones que estime necesarias a fin de corregir los hechos que han dado lugar a la denuncia.

El Sr. Gallero interesa que se proceda también a realizar obras de saneamiento en el local que ocupa el Juzgado de Instrucción por resultar todo el antihigienico y poco en consonancia con la categoría de la población.

Fue aprobada una propuesta de la Comisión de Fomento para que en los días festivos y en que se celebren conciertos en los parques del río se utilice la fuente en los mismos establecida requiriendo a la Sociedad de Aguas para que suministre la que sea necesaria.

En la sección de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. Carrion (D. Juan José) denuncia que respalda la explicación denunciada en la sesión precedente sobre el asunto Escuelas hasta que se halla reunido el Ayuntamiento en su integridad. Propone se realicen inmediatamente los estudios preliminares para llevar a efecto el plan de aprobación y así se acuerda.

El Sr. Verañades de Cuión expone que en una de las primeras sesiones que celebró este Ayuntamiento se designó una Comisión que llevara a cabo la obra de revisión de lo actuado por los Ayuntamientos de la Dictadura, la cual aún no ha concurrido a funciones, y estima que es llegado la hora de que tal

comisión ante; acordándose, como consecuencia, que por la Comisión designada se realice la obra reversa que le fué encomendada.

El Sr. Carrion (D. Juan José) pregunta a la Alcaldía si impuso alguna sanción al conductor de una galera que el día primero de Mayo interceptó el paso de la manifestación obrera. Contesta el Alcalde que no tiene antecedentes del asunto ni le ha sido formulada la denuncia, y que si esta se realiza procederá en justicia.

El Sr. Rouero indica que ha llegado a sus oficinas que se está verificando un curso de ensuciamiento vitivinícola cuyos trabajos habían de ser inspeccionados por una Comisión que se designó al efecto de la que él formaba parte, a cuya comisión no se le ha notificado siquiera la inauguración de tal curso.

Suplica a continuación se perfeccione el funcionamiento de la Bolsa del Trabajo.

El Sr. Carrion (D. Juan José) ruega a la Alcaldía imprimiera la mayor urgencia a la tramitación del expediente de expropiación de los casas de la calle de Toledo.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veinticuatro horas, de todo lo que así como se lo contenía en el acta, certifico.

Manuel Areso
Francisco Gallego
Francisco Carrion
José González
J. L. Corvo
Vicente Moraleda
Permanente

Francisco Carrion *Juan José Carrion*
Juan José Carrion
Hiracaldía

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1932

En Manzanares a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y dos, a las veinticuatro horas, quince minutos, se reunió en el Salón de actos de la Casa Comunal los señores Carrion (D. Ricardo), Cabos Morales, González-Calero y Carrion (D. Juan José) y los concejales Sr. Rouero, García del Pozo, Fernández de Simón, López Corzo, Gallego y Sánchez de la Serrana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Macoa, con asistencia de mí el Secretario y del Sr. Interventor de estos fondos D. Angel Berceño, expresamente convocados, al efecto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que correspondió al día veintidós, que no tuvo lugar en el mismo por no haberse reunido número suficiente de Srs. Concejales para tener acuerdos.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se ordenó del mismo, de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Solicita la palabra para una excusatoria el Concejil Sr. García del Pozo y concedida que le fué expone las causas de su ausencia a la sesión anterior, que no fueron otras que los múltiples trabajos que realizó en aquel día como consecuencia de los cuales le sobrevino un dolor de cabeza intenso, que le obligó a guardar cama, renunciando la importancia de los asuntos que debían ser resueltos, y sobre todo, que con su presencia se pudie-

na a aprobar la transferencia de créditos que figuraba en el Orden del Día, máxime cuando asistió el jueves y por no haber concurrido el Concejal Sr. Muñoz de la Serrana no pudo celebrarse en aquel día, sin que les fuera indicado absolutamente cuando se hicieron concurran acerca de la ausencia de aquel Sr. Concejal. Dice seguidamente que no ha faltado a ninguna sesión del Ayuntamiento ni de las Comisiones a las que ha pertenecido y cita las fechas de las sesiones que se han celebrado con asistencia del orador, como único Concejal, sin que en aquel entonces se hubiera acordado tomar medidas tan rigurosas como la propuesta por el Sr. Cortina (D. Ricardo) de que por un Médico se constatare la enfermedad que aquejaba a un Concejal. Ogrado a este el interés que le inspira su enfermedad y sobre todo su propósito de que, con cargo al Municipio, se le facilitase asistencia médica y como cubriendo que después se lo acordó en la sesión precedente su situación en el Ayuntamiento es muy delicada, pues a disposición del Consejo su cargo de Concejal para que adopte la medida que estime oportuna y conveniente, con carácter irrevocable, de todo el cargo que ostenta en las Comisiones.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. García del Pozo que, en efecto, no le fue comunicado directamente ni este el interés que tenía, porque en la sesión precedente se hubiera aprobado el expediente de transferencia; pero si lo fue al Sr. Rouco, con el que le consta de una íntima amistad, en la creencia de que esto le comunicaría la necesidad de que asistiera a la sesión; pero quiere hacer constar que en sus manifestaciones en la sesión precedente se hablaba afuera de toda intención de molestar ni de hacer

susceptibilidades.

El Sr. Cortina (D. Ricardo) dice que interviene por que ha creído ver en las manifestaciones del Sr. Cortina del Pozo una acentuada ironía acerca de las manifestaciones que el expositor hizo en la sesión precedente. Señala que estas no tuvieron la importancia que le acaba de dar el Sr. García del Pozo, pues se limitó a exponer su apreciación de que la no asistencia del Sr. García del Pozo era intencionada, lo que acaba de ratificar el mismo interesado al indicar que tenía un simple dolor de cabeza. Explica las causas que motivaron su falta a algunas sesiones que son debidas a las obligaciones que contrajo con las organizaciones sindicales que lo elevaron al cargo que son antes que las del Ayuntamiento y, por su oficio, que le impide cumplir perfectamente sus deberes de Concejal.

El Sr. Gallego manifiesta que su intervención se redujo a criticar los actos de los Concejales que, sistemáticamente, vienen faltando a las sesiones; pero que en tal crítica se comprendió al Sr. García del Pozo. Añade que si ha faltado a algunas sesiones ha sido por que como miembro de la Comisión gestora provincial tiene que atender con preferencia a las exigencias de aquel organismo; pero quiere significar que hallándose en la población no ha faltado jamás al cumplimiento de sus deberes.

Interviene el Sr. Cobos manifestando que efectivamente al pedirle exigieran responsabilidad a los Concejales ausentes incluyó también al Sr. García del Pozo por entender que era una coincidencia extraña su ausencia en el momento en que más necesaria era su presencia.

Entiende que, si bien durante el día de la sesión el Sr. García del Pozo pudo desconocer la impor-

tañia de la sesión que se iba a celebrar y lo necesario que era su presencia, no así en el momento en que el Sr. Alcalde le mandó un recado para que asistiera y al desatender este requerimiento faltó a su deber, pero quiere hacer constar que estas manifestaciones no involucran cuenta para el concejo cuya competencia, celo y actividad todos los Concejales reconocen, y pide al Sr. García del Pozo retire la dimisión presentada y se reintegre a sus cargos en la cual cuenta con la confianza del Ayuntamiento.

Replica el Sr. García del Pozo que, como ya ha expuesto, en todo el día del sábado no hubo que la transferencia judicial a probarse con doce Concejales, y que por lo tanto su presencia fuera precisa, y añade que cuando la Alcaldía le mandó el recado a las diez de la noche se hallaba en cama por su dolencia.

El Sr. Cobos insiste en que el Sr. García del Pozo no retirara la dimisión que presenta, pues entiende que por cualquier suposición que se disenta en el Ayuntamiento no se debe traspasar los cargos.

Interviene el Sr. Rouco para llamar la atención del Concejo sobre las palabras pronunciadas por Sr. Ricardo Carrion que ha manifestado que prosigue sus funciones de Concejales a las obligaciones societarias

Entiende que en el momento de venir al Ayuntamiento, aunque fuera propuesto por una organización política, asumía la representación del pueblo, y por lo tanto se obligaba a defender los intereses comunales que son antes que los intereses políticos de cualquier asociación.

El Sr. Carrion (o Ricardo) indica que las palabras del Sr. Rouco son injuriosas y se dirigen a herir su dignidad. Expone que vino elegido por el partido Socialista-Obrero Español y elevado por su organización judicial al cargo de Concejales, y por ello, su principal misión es la defensa de los intereses de la organización que al fin y al cabo son los intereses municipales. Añade que los Concejales socialistas obedecen a una disciplina distinta de la de los que han sido elegidos por elección popular, y por ello se deben en primer término a la organización.

El Sr. Rouco replica al Sr. Carrion que no ven en sus palabras propósito de molestar a nadie. Ha querido señalar el hecho de importancia excepcional, de que un Concejales manifieste que debe el cargo a una organización política cualquiera, porque entienda que todo fueron elegidos por la voluntad popular que está por encima de todas las organizaciones judiciales. Indica al Sr. Carrion que no es conveniente que se concurre a un determinado Concejales por su falta a cualquier acto de la vida municipal, pues existen circunstancias que obligan a todo a estar en contra de sus deberes en determinadas ocasiones, como sucedió al Sr. Carrion en la sesión en que se iba a votar el sueldo del Alcalde que faltó que ausentarse por enfermedad.

El Sr. Cobos manifiesta que habiéndose dado todo género de explicaciones al Sr. García del Pozo debe darse por terminado este incidente recha-

reunido la dimisión presentada.

El Sr. Fernández de Simón expone que interviene en este acto, aunque el asunto que va a tratar no está relacionado con el que se discute, por ser de sus manifestaciones se derivasen consecuencias para el mismo.

Expone que se ha dado de baja en el Partido Progresista y que ha ingresado en el Radical Socialista; y como evidencia que los puestos que desempeña en las Comisiones le fueran confiados en atención a su carácter político lo pone a disposición del Ayuntamiento para que designe en su lugar la persona que debe sustituirle. El Sr. Cobos felicita al Sr. Fernández de Simón por su resolución y felicita al partido, porque a él se haya incorporado persona de tanta competencia como el Sr. Cobos y en nombre de la minoría Socialista expone que sigue con confianza en la confianza de esta para el desempeño de los cargos que tiene en las Comisiones.

El Sr. Curcio del Toro expone que no por la variación que en política haya seguido el Sr. Fernández de Simón le ha de faltar la confianza que en él reposa.

El Sr. Rouero manifiesta que puesto que los errores en las Comisiones se confonieron atendiendo a las circunstancias personales que concurrían en los designados como estos no han variado debe continuar en las mismas. Se adhieren a estas manifestaciones los Sres. González-Calero y Carrón (Richard).

El Sr. Alcalde expone que, aunque ciertamente no hayan variado las circunstancias personales, como el programa de los partidos políticos es

distinto, distinta debe ser la ideología de los que actúan en las comisiones. Se disenta lo expuesto por el Sr. Alcalde y se acuerda ratificar la confianza del Ayuntamiento en el Sr. Fernández de Simón para que continúe en las comisiones de que formaba parte y este da las gracias al Consejo por tal atención.

De cuenta de las disposiciones de interés de los Rededores y Arrochales, acordándose su cumplimiento como igualmente de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

Presentado a la aprobación del Ayuntamiento varios libramientos, el Sr. Rouero hace uso de la palabra, indicando que ha examinado, en su concepto de miembro de la Comisión de Hacienda, las cuentas presentadas sobre las que no ha podido venir dictamen de la Comisión por no haber concurrido número suficiente de sus miembros; y sin que en sus palabras quiera poner otra cosa que su buen deseo de cuantificar la vida administrativa del Ayuntamiento, tiene que reiterar las manifestaciones que hizo en el exento justificando la retirada de la minoría Progresista de que no está conforme con la marcha administrativa del Ayuntamiento. Ocuade que no ha apreciado ninguna irregularidad que se traduce en respecto de mala inversión de fondos; pero que se administra mal, puesto que entiende que el Ayuntamiento no debe gastar todo lo que recibe, sino aquello que se pueda, sin agotar los recursos de la Hacienda municipal con el fin de que haya un remanente para atender a probables contingencias. Dice que por esto no está conforme con alguna de las cuentas presentadas, y por lo tanto, y en atención a que no han sido censuradas por la Comisión de Hacienda propone que se vuelvan a la misma, para que las censure al menos, porque si esto no se hace, pregunta que papel

se lo recorra a la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde expone que él ha comprendido perfectamente la idea del Sr. Rouero; pero no tiene la seguridad de que igual había sucedido en el público y que puede interpretarse que el administrador mal supone negligencia, descuido o impericia de la Alcaldía o de algunos miembros del Ayuntamiento y por ello ruega al Sr. Rouero aclarar su intervención y determine que cuentas son las que no deben aprobarse.

El Sr. Rouero indica que no ha advertido ninguna irregularidad que signifique rebeldía o malversación de fondos ni nada que pueda causar merma en la honrabilidad de los que intervienen en los gastos que se realizan en el Ayuntamiento; que lo que sucede es que cubren de que se gasta demasiado, y por ello al aprobar las cuentas sin un análisis minucioso repugna su conciencia; y si no lo hace parecerá que se opone a las ordenes de la Alcaldía que ya ha autorizado el pago de gastos hechos. Refiriendo al requerimiento que le hace el Alcalde indica que en contra de lo que propuso la Comisión de Hacienda se ha adquirido un instrumento para la Banda municipal que él no refusa de precisión absoluta y con ello va contra este sistema de realizar gastos que no obedecen a una necesidad absoluta.

El Alcalde agradece al Sr. Rouero las aclaraciones hechas que, como ha indicado, no eran necesarias para él que en todo momento ha puesto su dignidad al servicio del cargo, sino para el público que pudiera haber entendido sin esa aclaración que se trataba de distracción de dinero o de gastos en materia ajena a la competencia municipal.

municipal. Expone al Sr. Rouero que la cuenta a que alude, se le presentó cuando el gasto ya estaba hecho.

Agrega el Sr. Rouero que todo esto requiere acuerdo del Ayuntamiento previo informe de la Comisión de Hacienda. Expone el Sr. Alcalde que si este informe no se ha emitido, no ha obedecido a que se haya sustraído del conocimiento de la Comisión el examen y censura de las cuentas, sino a que la Comisión no se ha reunido.

El Sr. Rouero insiste en que vuelva a examen de la Comisión.

El Sr. Fernández de Simón expone que interviene como Delegado de la Biblioteca por cuya iniciativa se han realizado gastos para la adquisición de libros, y como en las cuentas presentadas existe la referencia a la Biblioteca, se halla en un todo conforme con que sean examinadas por la Comisión. Explica con este motivo las gestiones que ha realizado para conseguir la adquisición de volúmenes para la Biblioteca, con notoria ventaja económica, no obstante lo que, no tiene inconveniente en que sea comprobada su gestión en la forma que contiene un convenio de el Ayuntamiento.

El Sr. Carrion (A Juan José) manifiesta que está conforme con lo expuesto por el Sr. Rouero en cuanto a la administración del Ayuntamiento, y cree procedente que vuelvan a la Comisión.

El Sr. Carrion (D. Ricardo) expone que como ya se acordó que todos los documentos referentes a Hacienda que se presentaran a la aprobación del Ayuntamiento, pasarían a la Comisión de Hacienda, creía que este trámite se habría cumplido.

El Sr. Gallego manifiesta que no ha acudido a la Comisión para que traiga las cuentas a esta sesión.

por lo que podría haberlas revisado y haber emitido el correspondiente dictamen. Dice al Sr. Roveiro que puesto que tenía conocimiento de la mala marcha de la administración, debió señalar en tiempo la forma de corregir los defectos que hubiera notado.

Responde el Sr. Roveiro diciendo que, en su opinión oportuna, manifestó su desconformidad con el sistema de realizar gastos de forma poco moderada, política contraria a la que debe seguir el Ayuntamiento, que debe presentar cuentas siempre con reservas para afrontar cualquier contingencia imprevista.

El Sr. Gallego replica que no es ocasión de criticar al Ayuntamiento por los gastos que realiza, tanto ellos obligados por imperiosas necesidades sociales, y que si es lícito, ciertamente, el retener dinero en caja, mas lo es el invertir este en satisfacer necesidades locales, lo que no sucedía en el régimen anterior en que se trataba de reconstituir la práctica de una esmerada administración guardando el dinero en caja.

El Sr. Alcalde manifiesta que la intervención del Sr. Roveiro se halla perfectamente encajada en su misión de miembro de la Comisión de Hacienda que tiene que atender en primer término a la sustanciación financiera del Municipio; pero no así el Sr. Cortián (D. Juan José) que conoce las angustias pasadas por la Albalá para resolver las crisis obreras que se han sucedido por lo que le valen las manifestaciones que ha hecho. Cuanto que el Ayuntamiento observa un esmerado cuidado en los gastos que realiza y que son unos de indole forzosa y otros voluntarios, con consignación o sin ella en presupuesto. De este último carácter participan los que se han realizado para mitigar la misera situación

porque han atraído las clases obreras durante el pasado invierno y que han puesto a la Albalá en la obligación ineludible de acallar, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, el hambre que aquellos padecían. Señala la gran satisfacción que le habría de producir atender a las múltiples necesidades del Municipio y que todavía quedase remanente en caja, pero entiende que la labor de la ordenación de pagar, sin quebrantar los preceptos legales, es la de autorizar aquellos que sean de máxima necesidad y el hecho de que se haya prescrito de algún formalismo legal no puede implicar su atribución a la Albalá de falta de celo en su misión ni nulidad del pago efectuado.

El Sr. Roveiro replica que él ha visto siempre con profunda simpatía la labor del Alcalde en la resolución de los conflictos sociales y se ha mostrado conforme con ella; pero previamente el hecho de que ocurran estos conflictos que no pueden ser previstos al ordenar la marcha económica del Municipio, requiere una cautela grande en los gastos para atender en la medida de lo posible los conflictos sociales que puedan surgir y los cuales se han de resolver únicamente por el Ayuntamiento.

El Sr. Cobos se manifiesta en el sentido de que debe darse por terminado este debate, volviendo las cuentas presentadas para que sean dictaminadas por la Comisión de Hacienda.

El Sr. Cortián (D. Juan José) aclara su intervención que dice no ha tenido el alcance que se ha dado el Sr. Alcalde; pues se ha limitado a exponer su opinión de que los gastos que se originen sean conocidos previamente por el Ayuntamiento.

Como conclusión de la discusión se acuerda por unanimidad que las cuentas vuelvan a la Comisión

de Hacienda para su examen e informe que corresponde.
Visto el resultado de la subasta celebrada el veinte del actual para el arriendo de las sillas de los Paseos públicos que tendrá lugar desde el día veinticinco de junio al veinticinco de Octubre cuya subasta fue adjudicada provisionalmente al vecino de esta población D. Pedro Sánchez Maroto Maldonado en la cantidad de seiscientas veinte pesetas, habiendo sido único postor y resultando que contra la adjudicación provisional hecha a favor del citado Señor no se han presentado protesta ni reclamación alguna y que en el expediente se han cumplido las formalidades legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, adjudicar definitivamente a D. Pedro Sánchez Maroto Maldonado, el arriendo de las sillas de los Paseos públicos por el tiempo y con las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Quedó acordado pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Ricardo Ballentón y de D. Alfonso Rivera Rivas. Puntado solicitando autorización para construcciones.

Se acordó también por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Gobernación las instancias producidas por Antonio García Navas solicitando autorización para instalar un Bar en la calle Tachada del Río; por el Presidente de la Asociación Local de Obreros y Empleados municipales, solicitando sean reconocidos en sus cargos confiriéndoles la propiedad de los mismos varios empleados interinos y temporales del Ayuntamiento, y la que formula en varios vecinos de la calle de Jesús. Esto solicitando se instalen luces en la misma.

Vista la solicitud producida por D. José María

Rodríguez Merino con la súplica de que se le dé de baja en el padrón de Rústico y caseríos de lujo en que figura en los mismos, por haberlo vendido al vecino de Vallepeñas D. Gabriel Bator, el Ayuntamiento acuerda que por la Administración de Rústicos se lleve a efecto la comprobación de lo expuesto y si resultare cierto, se dé de baja al interesado en el padrón indicado por fin del presente mes.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente que se instruye para habilitar créditos por transferencia para atender a consignaciones insuficientes del presupuesto en curso y a gastos obligatorios sin consignación, en el que se determina que por la misma se ha comprobado la necesidad de ampliar determinadas consignaciones del presupuesto de gastos que aparecen ya agotadas o resultan insuficientes para atender debidamente a las obligaciones a que corresponden y que del mismo modo considero necesaria la habilitación de créditos para atender al cumplimiento de compromisos contraídos por el Ayuntamiento, sin la oportuna consignación presupuestaria, llamando la atención de la Corporación sobre la marcha descendente de la Hacienda de este Municipio, lo que le obliga a restringir las dotaciones y a recomendar la mayor austeridad en la ejecución del presupuesto de gastos, proponiendo como conclusión que se reconozca que tanto los suplementos de créditos como los nuevos créditos cuya habilitación se propone son de verdadera necesidad y urgencia y que no admiten aplazamiento, para que no sufran perjuicio los intereses municipales, que se disponga la aprobación de suplementos de créditos para ampliar las consignaciones que se detallan

que se apruebe la habilitación de créditos para atender a las necesidades que se determinan; que el total de los suplementos y habilitación se autorice en cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos treinta y uno y que se anuncie al público el expediente de suplemento de habilitación de créditos por plazo de quince días, el Sr. Alcalde usa de la palabra, exponiendo que el Ayuntamiento, en esta sesión, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de quince de Julio de mil novecientos treinta, se halla en condiciones de discutir y aprobar la transferencia, siempre que sea rotada por los dos tercios de los Concejales asistentes. Expone, seguidamente, que desde la fecha del dictamen de la Comisión que fue producido en día del actual se han originado nuevos gastos y aumentado las consecuencias de algunos capitales, no comprendidos en el dictamen de la Comisión; por ello propone que se acuerde aumentar los gastos de representación del Ayuntamiento en quinientas pesetas más de la dotación propuesta por la Comisión, que se consigne crédito para atender a los gastos de apertura de sepulcros y en entretimiento; que se aumente en cuatro mil pesetas la consignación asignada para gastos de entretimiento y conservación de edificios municipales llevando otras cuatro mil pesetas para formales de obras de pavimentación de la vía pública, que no vienen propuestas por la Comisión y aumentando en otras dos mil pesetas la consignación para arbolado y paseos públicos.

Igualmente propone se incluya en la habilitación de créditos que se propone el suficiente para atender a los gastos de la Bolsa del Trabajo según acuerdo de este Ayun-

tamiento del día dos de Abril para satisfacer los gastos que ocasiona el funcionamiento de la Comisión de policía rural; para organizar una colonia escolar con niños de las Escuelas públicas de esta Ciudad y para pagar los honorarios percibidos por el Aparcador municipal.

El Sr. García del Vero hace constar que se acuerda de acuerdo con la propuesta de la presidencia, sobre todo con que se lleve cantidad suficiente para la organización de la colonia escolar, cuya idea, simpática a todas luces merece su más entusiasta aprobación.

El Sr. Romero cree de necesidad que se aclare la situación del Aparcador, pues entiende que los honorarios que devenga no están en relación con los servicios que presta y expone la necesidad de que se revise su nombramiento.

El Sr. Moralesda indica a que obedece los honorarios que ha de cobrar el Sr. Aparcador titular, y cree que lo más procedente es asignarle sueldo en el próximo presupuesto.

El Sr. Gallego entiende que si se ha de optar de sueldo a tal funcionario será procediendo previamente de la plaza en las condiciones reglamentarias mediante concurso u oposición.

Después de discutirse detenidamente la propuesta de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión, se acuerda por unanimidad.

Primero. - Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda en lo referente a que los suplementos de créditos que se dictan y aquellos cuya habilitación se propone son de necesidad y urgencia y que se admiten a plazo.

Segundo. - Disponer la aprobación de suplemento de créditos para ampliar las consignaciones que se detallan a continuación, en la cantidad que para cada una se señala.

Artículo	Conceptos	Pts	Cts
1 7	Para pago de la Contribución de utilidades de los empleados municipales	900	00
1 11	Para gastos de servicios de quincenas	250	00
2 1	Para gastos de representación del Ayuntamiento y viajes oficiales.	1500	00
5 1	Para jornales a Vigilantes de Temporal de la Administración de Rentas Municipales.	3.000	00
5 1	Para impresos y material de oficina de la Administración de Rentas.	500	00
6 1	Para gastos de calefacción del Palacio municipal.	1.500	00
7 3	Apertura de sepulturas y entretamiento del Cementerio municipal.	1.000	00
8 1	Decreto de sueldo a los Médicos Titulares sueldo por resolución del Sr. Delegado de Hacienda	2.750	00
10 3	Para matrículas, libros y gastos de tres estudiantes de 2 ^o enseñanza primar.	750	00
10 7	Para gastos de la Trisita del fútbol	247	46
11 1	Para gastos de entretamiento y conservación de edificación municipales	9.000	00
11 3	Para jornales y contratos de obras de pavimentación de la vía pública	4.000	00
11 6	Para gastos de custodia y entretamiento del arbolado y Casos públicos	4000	00
	Suma	27.397	41

Cercero.- Aprobar la habilitación de créditos para la atención de las necesidades siguientes en la cuantía que se señala para cada una.

Artículo	Conceptos	Pts	Cts
6 2	Para formalizar el coste de adquisición de un aparato de proyecciones cinematográficas adquiriendo para el Gran Teatro.	2.250	00
8 1	Sueldo de una Comadrona titular, plaza de nueva creación acordada por el Ayuntamiento	500	00
9 1	Para los gastos ocasionados y que se ocasionen de personal y material en la oficina de la Bolsa del Trabajo.	1.200	00
9 1	Para dietas y gastos que ocasionen el funcionamiento de la Comisión de Policía rural y formalización de los gastos ocasionados con motivo de la intermunicipalidad de Membilla.	1.500	00
9 7	Para formalizar el importe de los jornales de obrero y para facilitar a obrero parados, en la crisis obrera del pasado mes de Mayo.	1.500	00
10 2	Para los gastos de todas clases que ocasionen las colonias escolares de niños de las Escuelas Nacionales de esta Ciudad	7.500	00
11 1	Para pagar la honoraria correspondientes al ayuntamiento municipal	1.500	00
	Suma	15.950	00

Cuarto.- Que el total de estos suplementos y habilitaciones de créditos ascendentes a cuarenta y cinco mil trescientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y un centimos se autorice con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del año mil novecientos treinta y uno conforme a lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de Hacienda municipal.

Quinto.- Que se exponga al público y se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia el presente expediente de suplementos y habilitación de créditos por plazo de quince días, conforme dispone el artículo doce

del citado Reglamento de Hacienda.

Ante lectura a la instancia formulada por D. Ferminio Martin de Hernandez solicitando autorizacion para celebrar un acto publico para la confeccion de los Estatutos de la Asociacion de regadores de Manzanares, en el Gran Teatro el domingo dia veinticinco a las diez y media de la mañana, acuerda el Ayuntamiento conceder la autorizacion solicitada, siempre que el mismo no suspenda de los derechos y perjuicios que puedan producirse en el mobiliario y enseres del edificio.

Visto los papeles formados por la Administracion de Rentas para hacer efectivo los impuestos sobre Casas inhabitadas y el arbitrio sobre caualones que vierten a la via publica, acuerda el Ayuntamiento prestarle su aprobacion provisional, y que por la Comision de Hacienda se proponga la resolucion que debe adoptarse en las reclamaciones que contra los mismos se formulen durante el periodo de exposicion al publico que ha de ser el de quince dias.

El Sr. Alcaide indica que por efecto de la dimision presentada por el Sr. Garcia del Pozo de su cargo de Presidente de la Comision de Hacienda y de miembro de la misma, este Organismo ha quedado sin poder actuar por falta de numero suficiente de sus Vocales.

El Alcaide dice que en virtud de las explicaciones que le han sido dadas al Sr. Garcia del Pozo y la manera con que se han pronunciado los Sres. Concejales, tal dimision no ha sido admitida, por lo que la Comision queda constituida en la forma en que estaba anteriormente.

El Sr. Garcia del Pozo dice que en seccion de veintidós los cargos que desempeña en las distintas Comisiones, es irrevocable, y asi es de opinion que se le debe nombrar sustituto en los cargos de las distintas

Comisiones a que pertenece.

El Sr. Cobo, suena al Sr. Curcio del Pozo interprete en su justo valor las alusiones de que fue objeto en la sesion precedente, admite las explicaciones que le han sido dadas y retira su dimision reintegrandose a las Comisiones a que pertenece.

El Sr. Garcia del Pozo insiste, y en su consecuencia, por el Sr. Alcaide se anuncia que se va a proceder a designar el sustituto del Sr. Garcia del Pozo en sus cargos de Presidente y miembro de la Comision de Hacienda. Resultando elegido por reclamacion el Sr. Fernandez de Sumo, el que da las gracias a sus compañeros y promete atenderlo con el celo que requiere su funcion tan importante.

Abierta la seccion de proposiciones, ruegos y preguntas, el Sr. Alcaide da cuenta de que la Comision que se designo en la sesion del dia veinticinco de junio del año anterior para depurar las responsabilidades contraídas por los Ayuntamientos de la dictadura, no ha podido iniciar sus funciones por faltar a ella los Concejales D. José Maria Fernandez Pacheco, D. Antonio Fernandez Pacheco, D. Juan Saez y D. Maria Ruiz Escobedo. Y como quiere que la designacion de estos Sres. se hizo en atencion a su matiz politico, al objeto de que, cuando antes, se iniciase su funcionamiento, propone que el Ayuntamiento acuerde recurrir a los Sres. citados para que manifiesten, en un plazo breve si se hallan dispuestos a actuar en el seno de la Comision; y en otro caso proveer sus vacantes para no suspender la miseria que le fue confiada. Y asi se acuerda por unanimidad.

El mismo Sr. Alcaide da cuenta de que el dia veintidós a las tres de la tarde se celebrara una Asamblea viti-vinicola en el Gran Teatro para aprobar el estatuto del vino confeccionado por el Sindicato de Ex-

portadores de esta el cual ha tenido la atención de in-
viar al Ayuntamiento para tal efecto, por conducto
del Sr. Alcalde. El Sr. Gallego dice que asistirá a la
Comunión representando a la Diputación.

El Sr. Carrion (D. Juan José) pregunta a la Alcaldía
que quien ha de satisfacer las dietas que corresponden
a la Comisión arbitral agraria, contestándole el Sr. Pre-
sidente que la idea fue, la de que estos cargos los ocupasen
personas a quien se lo permitieran sus obligaciones, toda vez
que tenían carácter de gratuito.

El mismo Sr. propone que el Ayuntamiento acuerde
hacer constar el reconocimiento que le ha producido a la
corporación el traslado del Maestro D. Francisco Ruano que
ha regentado la Escuela de niños de esta población duran-
te once años, y cuya labor en extremo laable ha sido
apreciada por todo el vecindario, y que se haga cons-
tar en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento ha-
cia el citado Maestro por su destacada labor en la en-
señanza.

Varios Sres. Concejales usan de la palabra proponiendo
dar mayor extensión al homenaje con la celebración de
una comida vistosa, lo que es aceptado por la totalidad
del Ayuntamiento.

Como no habiendo más asuntos se que separe, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión cuando eran las una treinta mi-
nutos de la madrugada del día veinticinco, de todo lo que
asi como se lo contiene en esta acta, yo el secretario certifico.

Fran. Ruano

José González

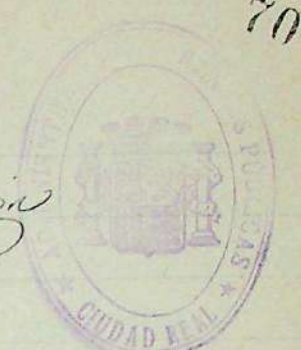
José Corzo

D. Gallego

Lisardo Carrion

Vicente Moralada

Erasmio Calvo



Bernardo Sanchez Juan José Carrion

Hinaconal

Sesión ordinaria del día dos de Julio de 1932

En Manzanares a dos de Julio de mil novecientos treinta y
dos; a las veintuna horas treinta minutos, se constituyeron
en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Concejales
de Alcalde Sres. Carrion (D. Juan José), Cobos, Moralada y Gon-
zález Calero y los Concejales Sres. Ruano, Fernández de
Siervo, García del Pico, Gallego, Fernández Pacheco (D. José
María), Sánchez de la Serrana y López Corzo, bajo la pre-
sidencia del Alcalde D. Francisco Ruano con asistencia de
mi el Secretario, al objeto de celebrar, en segunda ses-
ion ordinaria, la sesión ordinaria que correspondió al dia tres
del pasado mes, y que no tuvo lugar en el mis-
mo por falta de número suficiente de Sres. Concejales
para tomar acuerdos.

Declarada abierta por el Sr. Presidente de su or-
den de lectura el acta de la anterior que por una-
nidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Fernández Pacheco, con la ve-
nia de la presidencia, usó de la palabra, manifestan-
do que en vista de que no le había sido admitida la
dimisión que del cargo de Concejal reiteradamente
ha presentado, se reintegraba a su puesto en el Con-
sejo para colaborar con sus compañeros en todos los
asuntos referentes a la vida municipal. Dijo que
dirigió una carta a la Directiva del Partido Repu-
blicano Radical Socialista explicando los motivos

de la reunión aludida, que fue objeto de tergiversación por lo que se había dicho que el Sr. Carrón había causado baja en tal partido. Manifiesta que no es así y que su significación política es la de radical socialista.

En cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Cuadros, acordándose en cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

Examinados los libros de cuentas minuciosamente en cuenta y dice al Sr. Carrón veintena y tres inclusive, importantes diez y ocho mil quinientas veintinueve pesetas diez y nueve céntimos una de la palabra el Sr. Fernández de Sión Presidente de la Comisión de Hacienda, manifestando que del examen realizado por esta, de las cuentas presentadas y que justifican referidos libros de cuentas, no existen reparos alguno que hacer, pues todas obedecen a necesidades de la Corporación, hallándose en regla los documentos justificativos de los pagos, pero señala lo excesivo del gasto de las conferencias telefónicas y propone que estas se reduzcan en cuanto sea posible y lo requieran las necesidades del territorio.

El Sr. Carrón (D. Ricardo) dice que durante su gestión en la Alcaldía, en ausencia del propietario, no ha celebrado más conferencias telefónicas que las indispensables, exigidas por la necesidad de resolver en breve plazo problemas perentorios.

Rectifica el Sr. Fernández de Sión indicando que la Comisión de Hacienda, no es oporista a que se verifiquen aquellas conferencias que sean de absoluta necesidad, y solo señala lo excesivo del gasto para que, si es posible, se reduzca.

El Sr. Alcalde Presidente alaba la ponderación

de la Comisión de Hacienda y con respecto al punto concreto de las conferencias, expresa que las verificadas han sido de absoluta necesidad, y que en la cuenta del Ayuntamiento no figuran todas las celebradas en relación a asuntos municipales, pues algunas ocultas han sido satisfechas por él por haberlas celebrado desde el teléfono de su casa.

Se acuerda por último aprobar los libros de cuentas indicados con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

El Sr. Carrón solicita se le lectura a una propuesta de la Comisión de Hacienda con la petición de que por el Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:
Primero.- De un modo general, queda terminantemente prohibido la disposición de gastos sin consignación, o que excedan al crédito disponible.

Segundo.- Los Sr. Concejales encargados de los distintos servicios y las respectivas Comisiones municipales, acordarán con las adquisiciones, obras o servicios que les incumban, pasando su propuesta a la Comisión de Hacienda que las informará y elevará al Ayuntamiento para su aprobación definitiva, sin cuyo requisito, no podrán realizarse.

Tercero.- Todos los servicios que estén a cargo de la Corporación, deberán tener un Concejal encargado, que en caso de las verdaderas necesidades ocultas y las proponga a la Comisión de Hacienda para la aprobación del Ayuntamiento. En su virtud, el Ayuntamiento nombrará Concejales encargados de los servicios que lo necesiten y especialmente el laboratorio municipal y la casa del Socorro.

Cuarto.- El Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, que tiene a su cargo lo referente a obras públicas, podrá autorizar los pequeños gastos que requiere el mantenimiento ordinario de estos terrenos, limitándose esta

Facultad, al personal fijo y material corriente; pero tanto en el entretenimiento de edificios, como en el de puentes y vias públicas, no podrá disponer otras adquisiciones ni gastos que excedan de lo corriente ni tengan mas importancia que la del entretenimiento ordinario de estos servicios. Cualquier obra de alguna importancia, será propuesta por la Comisión de Fomento a la de Hacienda para que con el informe de esta, pase a la aprobación del Ayuntamiento sin cuyo requisito, no habrá de emprenderse.

Por lo que respecta a las obras de pavimentación de la via pública, la Comisión de Fomento formulará un plan de obras con arreglo a las necesidades municipales y lo pasará a la Comisión de Hacienda, que lo estudiará y propondrá al Ayuntamiento su ejecución en la forma que estime mas viable según los medios económicos de que se disponga. La Corporación acordará la ejecución de estas obras por el orden que estime conveniente, sin cuyo requisito no se acometerán obras de pavimentación de ninguna clase. El mismo procedimiento se habrá de seguir en cuanto al entretenimiento de edificios, Puentes y arroyos y caminos y puentes.

Quinto. Los Sres. Concejales encargados de los servicios municipales podrán autorizar el pago fortuito de los pequeños gastos que requiera el entretenimiento ordinario de estos servicios. Pero en cuanto a la adquisición de materiales y ejecución de gastos de alguna importancia, habrán de proponerlos a la Comisión de Hacienda para que con su informe, vaya a la aprobación del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se harán gastos.

Sexto. - El Sr. Alcalde queda facultado para solucionar, de momento, cualquier necesidad urgente o conflicto que pueda presentarse de caracter social por parte

o calamidades públicas o circunstancias análogas, disponiendo para ello de los fondos municipales en la cantidad necesaria, si bien con la obligación de dar cuenta al Ayuntamiento en la sesión inmediata, para la aprobación necesaria y habilitación de los créditos que sean precisos.

Terminada la lectura el Sr. Carrion (a recordo) tributa elogios a la Comisión de Hacienda por el trabajo realizado y por el interés que ha puesto en que la administración del presupuesto se lleve a efecto con la perfección debida; pero entiende que se aprobarse se establecerá una traba para la libre iniciativa de los Concejales que tienen a su cargo el servicio, que necesitan, en las ocasiones, atenderlos con urgencia, realizando gastos que no admiten la tramitación que pretende la Comisión y se les de en lo sucesivo.

El Sr. Fernandez de Sison agradece que haya intervenido en la sesión el Sr. Carrion, porque es un asunto de tal importancia el que se discute que merece que cada uno de los Sres. Concejales dé su opinión. Dice que con la propuesta de la Comisión no se exceden derechos ni iniciativas de los Sres. Concejales. Se pretende con ello ordenar la administración del presupuesto. Explica el alcance de cada uno de los puntos de la propuesta defendiéndolos, y termina afirmando que la idea de la Comisión de Hacienda no es limitar ni impedir la realización de gastos que sea de inexcusable necesidad; pero si dar a estos el aspecto legal que deben tener dentro de la ordenación económica del Municipio.

El Sr. Gallego interviene manifestando que la Comisión de Fomento nunca ha realizado gastos sin consentimiento del Ayuntamiento. Estima que existen algunos de indole tal que no permiten demora, y que de aprobarse la propuesta de la Comisión de Hacienda, a esta, exclusivamente, correspondiera el derecho de pro-

power y realizar los gastos que corresponden al Municipio acordando el derecho de los Concejales.

El Sr. Moraleda Presidente de la Comisión de Fomento se manifiesta conforme con la propuesta de la de Hacienda por entender que ella no le priva de ejercer sus facultades, ni de realizar los gastos que sean necesarios en los servicios que corren a cargo de la Comisión que preside; por el contrario estima loable el propósito y la forma que se le ha dado, y propone que el Ayuntamiento apruebe la propuesta.

El Sr. Carrion (A. Ricardo) interviene unánimemente manifestando su opinión favorable a que se controle los gastos del Municipio, y pide a la Comisión que vea la manera de verificar este control con los que realizan los vecinos, pues son los que le llegan mas al alma.

El Sr. Teruánder se limitó a rectificar defendiendo sus primeras manifestaciones.

Aclara el Sr. Gallego su intervención significando que no ha querido molestar a los miembros de la Comisión de Hacienda, sino exponer lo que a su juicio supone una amplia facultad para esta. Agradece que todos los gastos que han sido realizados por la Comisión de Fomento los ha conocido previamente la Alcaldía.

El Sr. Alcalde recoge las manifestaciones hechas por los Concejales que han intervenido en este asunto y después de exponer las razones que ha tenido la Comisión de Hacienda para verificar su propuesta y defender la gestión del Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, propone que se apruebe la propuesta de la de Hacienda y así se acuerda por unanimidad.

Vista la cuenta rendida por el Agente en la Capital D. José Cruz Prado de las operaciones

realizadas en el segundo trimestre de las que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobación.

Vista la instancia que dirige a la Excmo. el Sr. Oficial de esta Secretaría D. Francisco Alcaraz solicitando se le reconozcan los trabajos extraordinarios que ha realizado en la formación del Censo Electoral y si le abonen una instancia ha sido informada por la Comisión de Hacienda, en el sentido de que se le conceda una gratificación de cincuenta pesetas por aquellos trabajos, el Sr. Gallego propone que tal gratificación se eleve a cincuenta y cinco pesetas, con cuya proposición se unieron conformes los Sres. Carrion y Moraleda, por lo que, por unanimidad, se acuerda satisfacer a D. Francisco Alcaraz, Oficial de este Ayuntamiento cincuenta y cinco pesetas en concepto de abono de los servicios prestados en horas extraordinarias para la formación del Censo Electoral.

Para lectura a un oficio del Consejo local de 1.ª enseñanza en el que se expone que el Sr. Carrion (A. Juan) había retirado la denuncia que fue cursada a aquel Organismo con fecha cuatro del pasado mes, consta los Maestros Sres. Teruánder Sobrino y del Bero, acuerdan la Corporación quedar enterada.

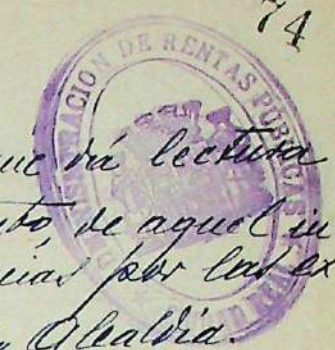
Se dio lectura a una comunicación de la Directora de la Escuela gratuita de niñas manifestando que el día doce del corriente a las seis de la tarde se verificó la inauguración de una exposición de trabajos escolares realizados por las niñas que asisten a aquellas Escuelas, a cuyo acto se invita a la Corporación para si se digna concurrir; acordando la Corporación asistir a la inauguración de dicha exposición y agradecer a la Directora su afetuoso requerimiento, manifestándole

por medio de quien el agrado que la Corporación experimentará al concurrir a tal acto.

Visto el presupuesto formulado por la Comisión de Fomento para el arreglo de riego banos del parterre, y asimismo de los demás allí existentes cuyo presupuesto ascende a la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo y que se realice la obra referida por administración, dado su importe.

El Sr. Alcalde expuso que en el número tercero de la propuesta de la Comisión de Hacienda, que ha sido aprobada, se propone el nombramiento de Concejales encargados de los servicios que lo necesitan y especialmente del laboratorio municipal y Casa de Socorro, por lo que es procedente la designación de dicho Relegado, y propone para el cargo al Concejal Sr. García del Pozo, con cuya propuesta se unen los señores Concejales, pero el designado no acepta, por lo que, tras una pequeña discusión, se acuerda designar, por aclamación, a D. José Romero Rodríguez el que acepta el cargo y promete cumplirlo bien y fielmente.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas el Sr. García del Pozo habla de que las provincias de Albacete y Alicante están realizando toda clase de gestiones para conseguir llevarse las aguas de las lagunas de Ruidera. El Sr. Alcalde manifiesta que es cierto que se realizan aquellas gestiones, y que tan pronto como tuvo noticias de las mismas, interesó de las Juntas vivas de esta localidad y de la Junta de iniciativas de obras hidráulicas de la provincia, protestasen cerca del Sr. Ministro de Fomento de la Campaña de aquellas provincias por ser el agua necesaria para las atenciones de esta. Y dirigió al re-



petido Sr. Ministro el telegrama del que se ha leído protestando, en nombre del Ayuntamiento, de aquel intento. El Sr. García del Pozo da las gracias por las explicaciones que le han sido dadas por el Alcalde.

El Sr. Romero pregunta si la Asociación patronal ha ingresado las pesetas a que se comprometió para atender a los gastos que se originaron con motivo del paro obrero. El Sr. Alcalde le contesta que aún no se ha verificado el ingreso pero que el cobro está asegurado dada la calidad de los Titulares de la obligación.

El Sr. Gallego pregunta en que estado se halla el expediente de declaración responsable de determinada cantidad a los Sres. Dehesa y Concejales - Elise por los perjuicios que se causaron al Excmo. municipal por la destitución de los Sres. Cabanas y Muñiz de la España. Le contesta el Sr. Alcalde que contra el acuerdo de este Ayuntamiento han interpuesto recurso contencioso administrativo los interesados y el expediente ha sido reclamado por el Tribunal. Pregunta el Sr. Gallego si el Ayuntamiento está capacitado para nombrar Abogado y Procurador que interponga en este asunto, y con la venia de la presidencia, el Secretario informa que el Ayuntamiento puede nombrarse con carácter de la Administración siempre que el acuerdo prescriba el dictamen de uno o dos señores.

El Sr. Gallego propone que se conceda un voto de confianza a la Alcaldía para que haga la designación de los señores que interponen en el asunto, y así se acuerda por unanimidad.

El mismo Sr. Gallego pregunta en que estado se encuentran las denuncias que se han formulado contra los Concejales que no asistieron a las sesiones, contestándole el Sr. Alcalde que por este motivo

se franquía sumario por abandono de funciones pú-
blicas. El Sr. Alcalde informa que el Estado ha
concedido una subvención de cinco mil pesetas
para la formación de la Colonia Escolar y que
realiza trabajos para conseguir que esta alcance
el mayor esplendor.

El Sr. Gallego indica que a su instancia la si-
ndicatura ha acordado concurrir a esta obra con cien-
to cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse,
el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las
veinticuatro horas, de todo lo que así como se con-
tuvo en el acta, yo el Secretario certifico.

Juan ^{en} Hueso
Leizoraso Carrion
José Gamboa
Vicente Moralada
J. L. Torres
Bernardo Sanchez
J. P. Gallego
Juan José Carrion
Financiera

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1932
En Murruaress a nueve de Julio de mil novecientos



treinta y dos; a las veintidós horas quedamos reunidos en
sesión los señores de Alcalde D. Vicente Moralada,
D. José González Galero y D. Juan José Carrion y los Concejales
Sr. D. Francisco Fernández de Simón D. Juan Anto-
nio Garcia del Pozo, D. José María Fernández Pacheco, D. Juan
d'Álmez Coter, D. Pedro Gallego y D. Bernardo Sanchez, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Marco con asis-
tencia de un el Secretario, al objeto de celebrar, en segunda
convocatoria, la sesión ordinaria que correspondió al día
siete del corriente y que no tuvo lugar en el mismo por
falta de número suficiente de Sres. Concejales para to-
mar acuerdos.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se ordena del
mismo, de lectura al acta de la anterior, solicitando el
Sr. Fernández de Simón que se suprimieran las aclara-
ciones que hizo en su segunda intervención expe-
rando benevolencia que se limitó a mantener lo
que ya había expuesto anteriormente, y acordado así por
el Ayuntamiento resultó a probar con esta recepción.

Se cuenta de una carta del Sr. Conde de Alcalde D.
Bernardo Carrion dispensando su asistencia a la sesión
por enfermedad de su esposa.

Seguidamente se lee a las disposiciones de in-
terés de los Boletines y Facetas, acordándose su cum-
plimiento, como igualmente el de las comunicaciones y
videnes recibidas de D. A. Cordero y Autoridades.

Quedó acordada la aprobación y pago con cargo
a los correspondientes capitulos y articulos del presen-
te, de los siguientes dictámenes:

Seiscientas cincuenta y ocho pesetas noventa y ocho cen-
timos al Tesorero de la Delegación local del Consejo
del Trabajo por honorarios de dicha Delegación en el se-
gundo trimestre, novecientas cincuenta y nueve pese-
tas ochenta y seis centimos a Ramón María por en-

ministro al Ejército y Guardia Civil en el mes de
Junio; un documento ochenta y tres por ciento veinti-
cinco e incluido al Farmacéutico D. Gregorio Planchuelo
por medicinas facultadas a enfermos de la Benefi-
cencia municipal en el pasado mes.

Examinadas las cuentas de recaudación de arbi-
trios municipales recibidas por el Sr. Administrador
correspondientes al pasado mes de Junio, que han
sido censuradas por la Intervención de dicha Ofi-
cina, fueron aprobadas por unanimidad.

Tambien fue aprobada por unanimidad la dis-
tribución censural de gastos por cuenta por interven-
ción para el de la fecha, por ajustarse a las dis-
posiciones legales y a las necesidades del Muni-
cipio, acordándose su publicación en la forma acor-
dada.

Se dió lectura al balance de la situación de la
Beneficencia municipal en fin del pasado mes, usando
de la palabra el Sr. Ferrnández de Simón para que, en
vista del resultado que el mismo ofrece, se observe
una gran cautela en los gastos del Municipio para
evitar que este pueda encontrarse un día en si-
tuación económica difícil, e instó a la Alcaldía
para que realice los desembolsos que existen a favor
del Ayuntamiento.

Se dió lectura al informe que produce la Comi-
sion de Gobernación en la instancia que eleva el veci-
no de esta población D. Antonio Garcia Muras, soli-
citando autorización para la apertura de un local, en
el título de "Bala de Nieve," en la calle Fachada del
Rio, en el que se propone se acceda a lo solicita-
do, siempre que por el interesado se acredite haber
cumplido las disposiciones fiscales, el Ayun-
tamiento por unanimidad acuerda conformarse

76 ?
con la propuesta de la Comisión de Gobernación y au-
torizar la instalación del Bar referido.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación en la
instancia producida por el Sr. Presidente de la Asociación
local de Obreros y Empleados municipales en solicitud de
que por haber sido derogada la legislación referente
a la prestación de servicios públicos en licencias del Ejér-
cito, se designen en propiedad a los empleados que se
expresan, que hoy tienen el carácter de interinos y tem-
poreros; en cuyo informe la referida Comisión propone
que, en lo que respecta a los Guardias municipales
no tiene facultad el Ayuntamiento para sus nom-
braciones por ser de la exclusiva del Alcalde, que la
plaza de Escribiente de la Administración de Rentas
que desempeña interinamente D. Agustín Serrano Sú-
tebar debe ser provista mediante oposición y las de Em-
pleados de Mutadero y de la Casa de Socorro pueden ser-
lo mediante concurso; y en cuanto a las plazas re-
servadas a los Empleados de arbitrio cree procedente
la Comisión que se establezcan las plantillas defini-
tivas antes de consolidar en sus destinos a los Emplea-
dos interinos y temporeros, el Ayuntamiento, conformán-
dose con el anterior dictamen, acuerda por unani-
midad resolver de conformidad con lo que en el
mismo se propone.

Visto el informe producido por la misma Comisión
en la instancia que elevaron los Concejales ti-
tulares de la Beneficencia municipal solicitando que
para los efectos de sus servicios se divida el casco de
la población en distritos, o se determine el número de
inscripciones de la Beneficencia que a cada uno correspon-
den, y que se les asigne el sueldo reglamentario que
les corresponde que tiene que ser el treinta por cien-
to del que disfrutaban los Facultados titulares, en caso

informe se propone que se considere dividido el caso de la población en los tres distritos que se expresan, con determinación de las calles que cada uno comprende, y que una vez estos aprobados, se asignen a cada uno de las Comandancias mediante sorteo o en la forma que ellas tengan por conveniente; y en cuanto a la elevación de sueldo, propone la Comisión que la petición sea estudiada por la de Hacienda para la resolución que proceda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión, y en su consecuencia:

Primero.- Que se apruebe la división en distritos en la forma que determine la Comisión.

Segundo.- Que para la asignación de cada distrito se consulte a las interesadas para que ellas elijan o determinen el que han de ocupar, y

Tercero.- Que por la Comisión de Hacienda se estudie la petición que formulan de aumento de sueldo.

Visto el dictamen producido por la referida Comisión de Gobernación en la instancia que elevan los vecinos de la calle de Jesús Curo en solicitud de que se coloquen tres lucas en la misma por ser de necesidad ineludible, en cuyo dictamen se propone se acceda a lo solicitado, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda resolver de conformidad con lo propuesto, y en consecuencia que se establezcan las lucas citadas en la calle de referencia.

Terminado el despacho ordinario se dio cuenta de una propuesta de la Comisión de Hacienda para que en virtud de que el contrato de arriendo del terreno de suministros al Ejército y Guardia Civil, actualmente en vigor, está hecho sin fijación ni limitación de tiempo, habiendo empezado a regir en primero de Septiembre del año anterior, y

77 2
sicudo lógico que este contrato no debe tener una duración que la de un año, toda vez que los precios de las especies a suministrar, sucesivamente el año y paga, están sujetos a las alteraciones que anualmente impone la importancia de la cosecha de estos tiempos, y no sería justo y equitativo que los precios que sobrevieran de base al contrato en un año de escasez, hubieran de continuar en otros años de abundancia y al contrario, ya que ello vendría a perjudicar notablemente al Ayuntamiento, por esto se acuerda:

Primero.- Fijar la fecha de treinta y uno de Agosto del año actual para la terminación de vigencia del contrato de suministros de raciones a Jercito del Ejército y Guardia Civil, adjudicado a D. Ramón María Campor en sesión de seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno comunicando esta resolución al interesado.

Segundo.- Formular nuevo pliego de condiciones para el arriendo de este terreno y celebrar el oportuno concurso público a la brevedad posible con el fin de que el adjudicatario tenga la oportunidad necesaria de almacenar las existencias de picos que le convengan en estos meses de recolección.

Tercero.- Que el contrato a celebrarse se efectúe por un año que empezará a regir en primero de Septiembre próximo para terminarse en treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Quarto.- Que se admitan proposiciones en que se fijen los precios unitarios por raciones, que el proponente estime oportuno ofrecer, y también las que puedan presentarse con ofrecimiento de efectuar el suministro para cobrarlo a los precios que sucesivamente fije la Diputación Provincial o Centro oficial a quien pueda correspon-

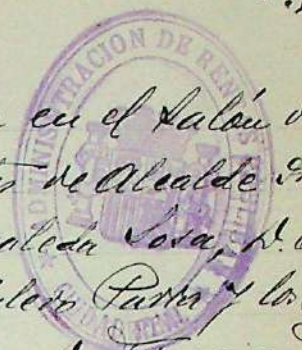
municipal pronto que con toda rapidez se instruirá el expediente para reparar lo ocurrido.

El propio Sr. Cobos denuncia que estando de Guardia en la Casa de Sanito el propio Sr. Alvaro fue conducido a ella el gaitero Albino Loureiro que había sufrido una caída y se hallaba herido, y se le negó la asistencia facultativa. Ruego por lo tanto que este motivo se añada al ya expuesto para instruir expediente a Médico Sr. Francisco Alvaro. El Alcalde promete atender el ruego.

El Sr. Carrion (D. Juan José) interinista de la Alcaldía se le manifiesta las razones a las que obedece la suscripción que ha abierto el Sr. Alcalde para Colegios Escolares. Se expresa el Sr. Alcalde los motivos. No habiendo unas asuntos que ocupase el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las veintiseis horas cincuenta y cinco minutos de todo lo que, así como de lo contenido en esta acta, el Secretario certifica.

Mano
Vicente Moralada
Bernardo Sanchez
Juan José Carrion
Micaela

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1932.
En Maizagarcas a catorce de Julio de mil novecientos



treinta y dos, a las diez horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Concejales de Alcalde Sr. D. Ricardo Carrion Romero, D. Vicente Moralada Sosa, D. Enrique Cobos Chicharro y D. José González Calero Pastor y los Concejales Sres. D. José Rouero Rodriguez, D. Francisco Fernández de Simón, D. Juan Antonio Garcia del Pozo, D. José María Fernández Pacheco, D. Juan López Corto, D. Pedro Santiago Sañche Gil y D. Bernardo Sanchez de la Bastana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Macco, en asistencia de un Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada con el carácter de urgente para este día y hora.

Declarada abierta por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en los asuntos que constituyen el Orden del día el Sr. Cobos manifestó que el Concejale de Alcalde D. Juan José Carrion Camacho, por acuerdo de Junta general de la Agrupación socialista, había dejado de pertenecer a la misma, por lo que el citado Sr. Carrion dentro del Consejo, no ostenta representación alguna de aquella Agrupación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que como expresada la convocatoria el objeto de la presente era para conocer la dimisión que de su cargo de Alcalde presenta con carácter irrevocable en el escrito cuya lectura ordenó a un Secretario y que dice así:

"Al Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad: Francisco Macco Caravilla, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Que ha surgido en estos días una cuestión social de importancia, en cuya resolución se, como en cuentas se han suscitado toda una familia y todo un amor a la justicia. Mas al finarse este asunto he creído deberos, quizás un poco

suspicarmente, que me faltaba el apoyo y colaboración incondicional de algún elemento obligado a prestarlo, y como ello me coloca en situación un tanto violenta para la adopción de determinadas medidas con esta cuestión relacionadas y que pudiera haber necesidad de adoptar, y como tal vez entre mis compañeros de Concejo pueda encontrarse quizá a uno esos elementos que a mi actuación faltan. No quiero que mi persona sea obstáculo a la favorable resolución de todo ello, y por tanto al Excmo. Ayuntamiento suplico. Cumplo a lo que admitió la división de mi cargo de Alcalde Presidente, que, con carácter irrevocable, presento a Vds. - Manzanera catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos. - Francisco Muro: Publicando."

Terminada la lectura el Sr. Alcalde Presidente manifestó que como existían a los Sres. Concejales ciertas razones de índole moral que le obligan a mantener su dimisión sin que de su propósito puedan derivarse de las manifestaciones que se hagan en contrario.

El Sr. Gallego expone que a su juicio ha sido mal elegido el momento para plantear cuestión tan delicada. Manifiesta que conoce las razones en que el Sr. Alcalde funda su dimisión y no las cree tan poderosas que le obliguen a un acto, de tal naturaleza. Cuando que la mayoría socialista ha estudiado con detenimiento el problema y ha acordado reiterarle la confianza y no aceptar la dimisión.

El Sr. Fernández de Simón expone que las razones que obligan al Alcalde a presentar la dimisión han sido examinadas por la mayoría Radical Socialista, la que ha entendido que el hecho personal le exige votar en la forma que lo hace, y como se halla íntimamente comprometida tal minoría con el Sr. Al-

calde Presidente hace suyos las razones de este para dimitir, por lo que la mayoría aceptará la dimisión. Entiende que no es el el encargado de elegir, cual se quiere, la lista que en la Concejalía ha realizado el Sr. Muro. Ello se hará en su día por persona que no se halla unida por vínculos de amistad y políticos, como el Sr. Muro y se le tributará el elogio que le corresponda.

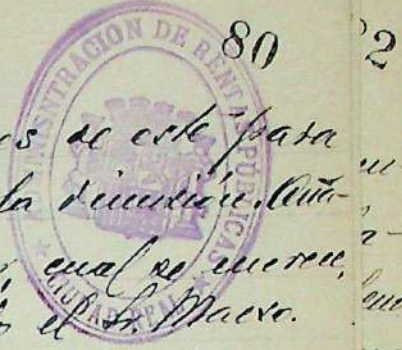
El Sr. Gallego insiste en sus anteriores manifestaciones, y el Sr. García del Toro expresa su sentimiento por la decisión del Alcalde, que respeta, por cuanto ha significado su carácter de irrevocable.

El Sr. Romero tributa un elogio al Sr. Muro y considera inoportuna su dimisión; pero atendiendo a que el propio interesado considera que ha sido hecha su dignidad, y es el que debe apreciar las causas que le obligan a su decisión, acepta la dimisión.

El Sr. Alcalde agradece las manifestaciones hechas por los Sres. Concejales pero insiste en su propósito de abandonar la Concejalía, porque entiende que la disciplina política y el cumplimiento de deberes ciudadanos no pueden sobreponerse a la dignidad personal, que debe defenderse en primer lugar.

El Sr. Romero expone que, en vista de las manifestaciones que se han producido corresponde someter a votación nominal si se acepta o no la dimisión que del cargo de Alcalde presenta el Sr. Muro y aceptada esta propuesta por unanimidad se verifica aquella votación en forma reglamentaria dando el siguiente resultado:

Votaron por la aceptación de la dimisión los Sres. Fernández de Simón, Romero, García del Toro, Fernández Pacheco, López Ordo, González Calero y el Presidente, y en contra de su aceptación los Sres. Gallego, Sánchez



de la Serrana, Coto, Mtraleda y Carrion (R. Ricardo).
 Ejecutado pues el resultado de siete votos con-
 tra cinco, el Sr. Maco abandonó la presidencia
 para ir a un pueblo en el campo, pasando in-
 mediatamente a continuar presidiendo la sesión
 el Sr. Carrion (R. Ricardo) el que manifestó que ha-
 biendo aceptado la primera convocatoria de Alcal-
 dia en consideración a que era el Alcalde Pre-
 sidente Sr. Francisco Maco, temiendo esto, no
 puede continuar ostentando tal cargo, por lo
 que también presenta la dimisión con carácter
 irrevocable.

El Sr. Verdadero de Soria manifestó que no
 es momento oportuno de plantear este asunto,
 y que con el Sr. Carrion retira la dimisión,
 sin perjuicio de que, mas adelante, obre confor-
 me a los dictados de su conciencia y conse-
 cuencias personales.

Al aceptar la presidencia por el Sr. Carrion, a
 propuesta del mismo, se declara de urgencia la ne-
 cesidad de proveer inmediatamente la Alcaldia, y
 al efecto, por el Secretario, se leen a los asis-
 tientes cincuenta y dos y siguientes de la ley munici-
 pal que determinan la forma en que debe proveerse.
 Se verificó la votación en la forma prescrita en el
 artículo cincuenta y cuatro y cumplido lo dispu-
 sto en el artículo cincuenta y cinco de la misma
 ley, dio el siguiente resultado.

- D. Ricardo Carrion Romero, cinco votos.
 - D. Francisco Maco Carravilla, cinco votos.
 - En Blanco dos.
- No habiendo obtenido ninguno de los pro-
 puestos mayoría absoluta del número total de
 Concejales, el Sr. Presidente dispuso se repetiera



la votación en la misma forma que la anterior y
 verificada, se procedió al escrutinio, que ofreció el resul-
 tado siguiente.

- D. Francisco Maco Carravilla, cinco votos.
- D. Ricardo Carrion Romero cinco votos.
- En Blanco dos.

En vista del resultado el Sr. Presidente dispuso que tier-
 se convocata a nueva sesión extraordinaria que tendrá a
 lugar el día viernes del corriente a las veintidós horas
 frente a un asunto al objeto de resolver el nombramiento
 de Alcalde, a cuyo efecto quedaron citados los Sres.
 asistentes, disponiendo la citación en forma de los Con-
 cejales ausentes, y levanto la sesión cuando eran las
 doce horas, se hizo lo que, así como de lo contenido
 en esta acta, certifico.

Sin otros Carrion
 J. L. Corzo
 P. Gallego
 Bernardo Gantón
 Organo Cabal
 F. J. Xano
 J. J. Jarama
 J. J. Jarama
 J. J. Jarama
 J. J. Jarama

Sección ordinaria del día 16 de Julio de 1938
 En Manzanares a dieciocho de Julio de mil novecien-
 tos treinta y dos; a las veintidós horas se reunieron
 los treinta y dos;

de el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores de Alcalde Sr. D. Eugenio Cobos, D. Vicente Milla-
ledo y D. José González-Cabrero y D. Juan José Carrion
y los Concejales Sr. D. Francisco Fernández de León,
D. Juan Antonio García del Pozo, D. José María Fer-
nández-Pacheco, D. Juan López Cobos, D. Antonio
Fernández-Pacheco, D. José Romero, D. Bernardo Sán-
chez, D. Juan Mascaraque, D. Juan Váiz, D. Luciano
Sanzote, D. Juan José Fernández-Orrazo, D. Antonio
Vallé, D. José Ruiz y D. Martín Ruiz-Escribano, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde actual D. Ricardo Car-
rión Rocha, con asistencia de mi el Secretario, el
objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía
al día catorce y que en dicho lugar en el mismo por fal-
ta de número suficiente de Sr. Concejales para tomar
acuerdos.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, el Sr. Car-
rión (D. Juan José) solicitó la palabra para una cues-
tión de orden; y expuso en primer término su agrado
por la presencia de los Concejales municipalistas la que
significa que se reintegraron a sus puestos en el Con-
sejo. Dice que la Organización Socialista le ha retirado
la confianza sin tener en cuenta los sacrificios que
durante veinte años ha realizado por la causa. At-
ribuye a una ofuscación tal decisión porque entien-
de que la disciplina del partido no obliga como una
disciplina militar. Deata la decisión de la Agru-
pación local, pero anuncia que someterá su caso
a la decisión del Comité Municipal del partido y has-
ta tanto que este resuelva seguirá labrando por la
causa socialista porque a pesar de todo no puede
abandonar las ideas que defendió y por las que
combatió durante tantos años.

Judica a continuación que hace tiempo anunció

a la Alcaldía una interpelación sobre ^{problemas} de in-
servancia y que ha aplazado hasta que el Consejo se ha-
llara constituido, como en el documento ^{presente} en plano.

Expone que el Alcalde dimisionario, señor Maceo, que-
ría crear a todo France diez Escuelas, aumentando dos grados
en cada una de las Graduadas y dos unitarias en el cen-
tro. Tal idea no es compartida por el Orador porque entien-
de que esta medida sin resolvería el problema de Manu-
uvas atendido su perimetro. Señala las dificultades que
encuentran los niños del barrio de San Blas y otros
extremos, si fueran que concurrir a las Escuelas del cen-
tro situadas en el centro de la población. A juicio del
Orador la solución de este problema no puede ser
otra que la de crear grupos escolares en las barriadas
extremas para que la Escuela se aproxime al niño
y no que el niño vaya a la Escuela. Sigue exponien-
do el considerable número de niños que en la actuali-
dad carecen de Escuela. Calcula que cada grupo es-
colar costaría de quince a veinte mil pesetas y que se
impone la inmediata construcción de tales grupos
para evitar que, como en la actualidad, los niños
tengan que realizar sacrificios enormes para asis-
tir a las Escuelas.

Rebate además el proyecto del Sr. Alcalde dimicio-
nario porque es antieconómico puesto que creando
dos secciones más en las Graduadas sería de inex-
cusable obligación crear diez más de las mismas; y
ello llevaría a pasar un gasto, por este concepto, de
más de catorce mil pesetas a parte de las conig-
uaciones para casa habitación, y de la cantidad que
el Ayuntamiento habría de gastar, en primer tér-
mino para poner los locales en condiciones de au-
mentar los grupos y habilitar los en que habían
de ser instaladas las Escuelas unitarias.

Por ello propugna el Sr. D. Pedro porque el Ayuntamiento acuerde crear una Escuela mixta, porque entiende que es la única eficaz, en San Blas, y otra en las proximidades de los Pases del Rio para descompartir la asistencia de los niños en las Escuelas del Conal del Concejo.

Considera genial y digna de toda alabanza la idea de formar una Colonia Escolar, pero entiende que en un pueblo en donde el niño no encuentra suficientes escuelas esto es un lujo que el Ayuntamiento no debería permitirse. Dice que no se le puede objetar (que el Ayuntamiento no debiera) que el Estado no concediera subvención sino se tratara de la Colonia Escolar, porque ello es incierto, por cuanto, si las gestiones que se han realizado para obtener tal subvención se hubieran encaminado a conseguir la necesidad para la construcción de grupos escolares, el Estado la hubiera concedido igualmente. Y una vez que estos grupos escolares existieran en funcionamiento y creadas las Cauternas y Reparto de tan evidente necesidad, es decir, una vez que se hubiera abarcado lo principal, entonces se podría haber ido a lo superfluo, pero no antes porque con lo que se pretende realizar no se resuelve el problema que no tiene otra solución que la expuesta por el Sr. D. Pedro.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior y queda infruanda la Disposición de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos durante la semana última.

Seguidamente el Sr. Presidente dirigió un saludo a los Concejales monárquicos que se habían reintegrado a sus escaños y excitó al público para que se produjera, en su asistencia a las sesiones, con la corrección debida, respetando todas las manifestaciones que se hagan por los Sres. Concejales, mal-

quiera que sea su ideología, para no poner a la presidencia en trance de adoptar medidas severas.

El Sr. Sáez, en nombre de la minoría Monárquica, agradece los saludos que les han sido dirigidos por los Sres. Carrón y Presidente; y expone el propósito que anima a tal minoría de mantener laborando en bien de los intereses de la Ciudad. Como durante la ausencia de ellos se han reformado las Comisiones municipales etc. de su deber poner a disposición del Concejo los cargos que los monárquicos desempeñaban en las mixtas.

El Sr. Cobos expresa su opinión de que, puesto que los Concejales monárquicos se reintegraron con el propósito de laborar por el bien público, deben continuar ocupando los cargos que desempeñaban en las Comisiones; y propone al Ayuntamiento que a si lo acuerde.

El Sr. Sáez rectifica exponiendo que al presentar la dimisión de sus cargos, lo hacían con el propósito de no crear dificultades a la Corporación, pero que algunas Comisiones habían sido reformadas y era lícito que valieran los designados para entrar ellas.

El Sr. Roveiro contesta al Sr. Sáez que el nombramiento de nuevos Señores para que formasen parte de las Comisiones fue obligado para no suspender el funcionamiento de estas, pero que ello no es óbice para que a los mixtos se incorporen los Señores que pertenecieran con anterioridad, ya que cuentan con la confianza del Ayuntamiento.

El Sr. Fernández de Sison, como Presidente de la Comisión de Hacienda, indica que el Sr. Sáez es agrado que el Sr. Sáez se incorpore a ella y que lo mismo hagan los demás Sres. Concejales que pertenecieran a otras Comisiones; haciendo manifestaciones idénticas el Sr. Moraleda Presidente de la Comisión de Fomento, por lo que,

quede acordado que los Sres. Concejales de la misma un-
versidad que ostentaban cargos dentro de las Comisiones mu-
nicipales continuen en los mismos.

Seguidamente el Secretario, en cumplimiento de
lo que dispone el artículo 4.º del Real Decreto de veinte de
Agosto de mil novecientos veinticuatro, dió lectura al ante-proyec-
to de presupuesto de gastos para el año mil novecientos tré-
ta y tres y a la Memoria que al mismo se acompaña
a fin de que por la Comisión se cumplan las pro-
scripciones que establece el apartado 4.º del artículo 228
del Estatuto municipal y el apartado 6.º del 243, acor-
dando el Ayuntamiento que por la Comisión de presupues-
tos que será integrada por los Presidentes de cada una de
las Comisiones municipales y por la de Hacienda se
proceda al inmediato estudio del ante-proyecto para la con-
fección del correspondiente proyecto.

Terminados los asuntos que integran el orden del día
el Sr. Carrion (D. Juan José) volvió a la presidencia que
aprovechando las vacaciones escolares se realizaron en las
Escuelas públicas las obras de reparación que necesitan.

El Sr. Veruánder se levantó proponiendo que por el Sr. Carrion
se presente el correspondiente proyecto y presupuesto y así
lo acuerde el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr.
Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas
treinta minutos, de todo lo que así consta de lo contenido
en el acta certifico: Entre paréntesis que el Ayuntamiento
no debiera: no vale.

Las arces Carrion Juan José
Eugenio Cobos
Juan José Carrion
Eugenio Cobos
Juan José Carrion



Juan José Carrion
Bernardo Sanchez
José M.º Ferrer
Eugenio Infante
M.º Veruánder

Financiera

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 1902

En Mañanara a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta
y dos, a las veintidós horas se reunieron en el salón de
actos de esta Casa Consistorial los Concejales de Alcalde Sres.
D. Eugenio Cobos, D. Vicente Morales y D. José Guadalupe y D.
Juan José Carrion y los Concejales Sres. Veruánder de Linares,
Veruánder Pacheco (D. José María) López Cortes, Veruánder Pacheco,
(D. Antonio) Salgado, Maeso, Sánchez, Maseraque, Sáez, Rufante,
Veruánder-Arroyo, Valle y Ruiz-Escribano, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde actual, D. Juan José Carrion Romero, con asis-
tencia de un el Secretario al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día con el carácter de
urgente.

Dispuso que por un el Secretario se hiciera lectura a los pre-
ceptos legales de aplicación al caso y verificada la votación en for-
ma reglamentaria, dió el siguiente resultado.

D. Juan Antonio García del Poro, siete votos.
Eugenio Cobos Chicharro, cinco votos.
En blanco, siete votos.
En vista del resultado de la votación el Sr. Presidente

dispuso se verificara una segunda con sujeción a las disposiciones legales la cual dió el resultado siguiente.

- D. Juan Antonio Garcia del Pozo, siete votos.
- " Eugenio Cobos Chicharro, cinco votos.
- En blanco, siete votos.

No habiendo obtenido ninguno de los señores propuestos la mayoría absoluta del número total de Concejales que componen la Corporación el Sr. Presidente levantó la sesión después de convocar a los Sres. concurrentes para otra extraordinaria que ha de tener lugar el día dieciocho del actual a las diecinueve horas, dispuso que el efecto fueran citados los Concejales ausentes, y ordenó se extinguiera la presente acta, de todo lo que, así como de su contenido, certifica.

En Manzanara

[Handwritten signatures and names]

Francisco M. F. Gallego

Juan José Carrón

José María F. F. F.

Francisco M. F. Gallego

Juan José Carrón

José María F. F. F.

Francisco M. F. Gallego

Juan José Carrón

José María F. F. F.

Sesión extraordinaria del día 18 de Julio de 1934.
En Manzanara a dieciocho de Julio de mil nove-

cientos treinta y dos; a las diecinueve horas, quince minutos se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores de Alcalde Sr. Moralada, Cobos, González Calero y Carrón (D. Juan José) y los Concejales Sres. Fernández Pacheco (D. José María), Rosero, Gallego, Sánchez de la Serrana, Maco, Fernández de Simón, García del Pozo, Fernández Pacheco (D. Antonio), López Corzo, Mascareque, Lora, Infante, Ruiz Escudero, Fernández Arroyo, Valle y Ruiz y González Calero, bajo la providencia del señor Alcalde accidental, D. Ricardo Carrón Romero, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora, con asistencia de mi el Secretario.

El Sr. Presidente manifestó que, como les constaba a los Sres. Concejales, el objeto de la presente sesión es en efecto que el se proceda a la designación de Alcalde vacante por dimisión del Sr. Maco existiendo al Concejato para que se produzca inspirado en el alto interés de la población.

Dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de los preceptos legales, y cumplido el mandato presidencial se verificó la votación en forma reglamentaria, ofreciendo su ejecución el resultado siguiente.

- Para Alcalde -

- D. Francisco Maco Caravilla, cinco votos.
- " Juan López Corzo, tres votos.
- " Eugenio Cobos Chicharro, cinco votos.
- " Juan Antonio Garcia del Pozo, ocho votos.

Resultando, por lo tanto, que ninguno de los Sres. ha obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales que componen la Corporación, el Sr. Presidente dispuso se repetiera la votación, que fue verificada tambien en forma reglamentaria, dando el siguiente resultado.

- D. Francisco Maco Caravilla, cinco votos.
- " Eugenio Cobos Chicharro, cinco votos.
- " Juan López Corzo, tres votos.

D. Juan Quintanío García del Pozo, ocho votos.
 Siendo así que en esta segunda votación tam-
 poco se ha producido el número de votos necesarios, se-
 gún el artículo cincuenta y cinco de la Ley municipal
 para ser proclamado Alcalde, el Sr. Presidente someti-
 ó a la deliberación del Concejo lo que proce-
 da manifestando el Sr. Fernández de Simón que el re-
 sultado de la presente votación y de las anteriores sig-
 nifica que nadie tiene apetencia para el cargo, y
 propone se remita al Gobernador para que lo dirija.

El Sr. Gallego se encuentra conforme con la proposi-
 ción del Sr. Fernández de Simón, y dice que el partido So-
 cialista no puede encargarse de la Alcaldía.

El Sr. Sáez expresa su opinión de que se debe
 cumplir los preceptos legales, y el Sr. Fernández: Pacho-
 co excita a la presidencia para que convoque a una reu-
 nión a las diversas minorías con el fin de resolver
 el conflicto acausado voluntades.

Después una breve intervención de los Sres. Fernández
 de Simón, Romero y García del Pozo, se acuerda se veri-
 fique la reunión de minorías resolviendo en consecuencia.

El Sr. Carrion (D. Juan José) expone que para la ac-
 titud adoptada con el P. Agrupación Socialista, se
 ve en la precisión de presentar la dimisión de su car-
 go de concejal de Alcalde. El Sr. Fernández de Simón le
 ruega aplazase tal decisión hasta que se resuelva el nom-
 bramiento de Alcalde, luego al que se asistieron varios Sres.
 Concejales, haciéndolo así el interesado.

Y el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las
 veinte horas treinta minutos, actuando lo que, así como de lo
 contenido en esta acta, certifico.

D. Juan José Carrion J. L. Carrion
 Vicente Hernández Bernabé Condru

José González

Enrique Colera M. Borrero
 Juan José Carrion
 Juan Ant. Forriol P. Gallego
 Juan Sáez J. M. Gasso
 J. M. P. Pacheco J. M. P. Pacheco
 Juan Ant. Forriol J. M. P. Pacheco
 Bernabé Condru M. Borrero



Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1925.

En Mañana del veintuno de Julio de mil novecientos
 treinta y tres, a las veintinueve horas treinta minutos, se
 reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial
 los Concejales de Alcalde Sres. Colera, Moraleda, y Gausa-
 tes-Calero y los Concejales Sres. Fernández de Simón, Rom-
 ero, García del Pozo, Sánchez de la Sierra, López Torres,
 Maco, Fernández Pacheco (D. José María), Mascarrigue,
 Sáez, Infante y Fernández Castro, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde accidental D. Ricardo Carrion
 Romero, con asistencia de un secretario, al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Recluida abierta por el Sr. Presidente, de su orden
 se lee al acta de la anterior que por una circunstancia
 fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que
 se había celebrado la reunión de los representantes
 de las minorías que interpuso la Exposición para
 ser se acordara unanimidad en la elección de
 Alcalde, conforme a lo acordado en la sesión ex-

Resolución precedente, sin que se hubiera llegado a un resultado positivo; por lo que, por conducto del Excmo. Sr. Subordinado Civil de la provincia, se había cursado consulta a la Dirección general de Administración, sobre si era procedente aplicar la Real Orden de cinco de Octubre de un semejante suceso y una, que dispone que en las elecciones de Comités de Alkalde se proclama el que obtiene mayoría relativa después de verificadas tres votaciones, quedando subsistente el Comunitario.

Se encarga de las disposiciones de interés común en los Bofines y Caschás, recibidos durante la semana última, acordando su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Cuartos y Autoridades.

Examinadas las liquidaciones rendidas por la Sociedad "Electrica Centro de España" por la recaudación por impuesto municipal sobre el fluido eléctrico en los meses de Marzo, Abril y Mayo del año presente. Importantes dos mil quinientas catrce pesetas treinta y seis céntimos, fueron aprobadas por unanimidad.

Igualmente lo fue una cuenta importante catrce pesetas veintinueve céntimos por agua suministrada y servicio a los aguadores que prometieron para apagar el incendio, ocurrido el día siete del actual en la casa número dos de la calle Vuelta Camino del Alcaidero.

Quedó acordado combatir comunitario de este Ayuntamiento para el incendio de los muros en Casa, que ha de tener lugar el día primero del próximo mes de Agosto, al Oficial de este Ayuntamiento D. Francisco Muñoz.

Se acordó solicitar la ayuda del Excmo. Sr. Subordinado Civil de la provincia para la instalación en la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil

en la calle de Caballeros.

Después de haberse en un oficio del Jefe de la línea de la Guardia Civil de esta población en el que comunica que la fuerza satisficiera el agua consumida desde la instalación de la misma en el Cuartel; pero no efectuándose que se realizara con anterioridad, hace uso de la palabra el Sr. Macco manifestando que no se ha consumido otra agua en el edificio que la utilizada por los guardias, por lo que, es procedente de satisfacer la totalidad de la liquidación, interesando al Sr. García del Foro se compruebe la fecha en que se habilitó el Cuartel por la Guardia Civil, y se determine el consumo de cada mes.

El Sr. Morán expone que al hacer la instalación de aguas y saneamiento se ha invertido alguna en pruebas, y por defecto de construcción se rompió una cañería originando una pérdida que aún no se pudo que cubra la fuerza.

El Sr. García del Foro propone se faculte al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento para que resuelva el asunto, y el Sr. Masanrogue propone se solicite de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado" cubra la cantidad que importa el agua consumida antes del mes de junio.

La presidencia propone se determine el gasto de cada mes, y que en vista de ello la Comisión de Fomento haga gestiones para conseguir de la Sociedad "Aguas Potables" la contribución de lo que usará pague la Guardia Civil; y con una breve rectificación del Sr. Macco, así se acuerda.

Visto en oficio de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado" solicitando se le indique si el Ayuntamiento está conforme con recibir proporcionalmente las calles en que han sido

realizadas obras de instalación de tuberías o se terminen las que han de ser objeto de nueva reparación, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se informe lo procedente por la Comisión de Fomento.

Ochenta la sesión de proposiciones mejor y preguntas, el Sr. Rouero pregunta si le manifiestan lo termino en que queda conectado el reconstruimiento que la Alcaldía hizo a los Practicantes de la Beneficencia municipal para que auxiliara a los Médicos de guardia en la Casa de Recreo en la consulta que se para en dicho Centro. Y manifestado que fue lo pedido por el Sr. Rouero, este manifiesta que los interesados no habían comparecido. Lo que se hizo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

El Sr. Sáez dice que, puesto que el Sr. Rouero es el delegado de la Casa de Recreo, informe lo procedente.

El Sr. Rouero manifiesta que sus facultades como tal delegado no alcanzan a los servicios de la Beneficencia, proponiendo al Sr. Maceo que se le otorguen las necesarias para inspeccionar los servicios del personal adscrito a la misma, así lo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad.

El Sr. Maceo expone que la Hacienda municipal en esta Corporación varias cantidades por el impuesto sobre el producto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones, no sujeta a contribución industrial y como sostiene que al practicarse la liquidación esta ha de dar lugar un resultado de consideración, con esto sería muy conveniente para la Hacienda del Municipio, propone que se designe una Comisión que, en unión de los representantes en Cortes por la provincia, gestione el cobro inmediato de este arbitrio.

Se toma en consideración la propuesta del Sr. Maceo y se acuerda por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se hagan los estudios propios necesarios y en su día se decida que la Comisión que haga las gestiones propuestas por el Sr. Maceo.

El Sr. Rouero pregunta si que causas sobre el que después de haberse hecho la instalación de la línea de alumbrado en el Paseo de la Estación, este no funciona. El Sr. Maceo contesta al Sr. Rouero que la causa no es otra que se hicieron gestiones cerca de la Empresa para que suministrara el fluido para tal alumbrado gratuitamente; pero la Empresa exigió mil quinientas pesetas mensuales por el alumbrado suplementario al paseo y de la Calle Empedrada; y aunque después se restituyó la petición, tampoco se obtuvo una resolución satisfactoria.

El Sr. Rouero solicita se activen las gestiones para conseguir luz en dicho Paseo y se acuerda que la Comisión que se ha de trasladar a Madrid gestione este asunto.

El Sr. Maceo, interin que contestará a la interpección del Sr. Carrion (D. Juan José) cuando este se halle presente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, treinta minutos de todo lo que, así como se lo contiene en esta acta, yo el Secretario certifico.

Leonorou Carrion
Vicente Magdalena
José González
Enrique Cepel
Francisco Infante
Juan Sáez
Bernardo Sancho
El Correo
José M. Fernández

Minao

Sección ordinaria del día 28 de Julio de 1932

En Maucanara a veintiocho de Julio de mil novecien-
tos treinta y dos, a las veintuna horas quince minutos
se reunieron en el salón de actos de esta Casa Legisla-
tiva los señores de Alcalde don D. Eugenio Cobos,
D. Vicente Morales, D. José González Calero y D. Juan
José Carrón y los Concejales Sr. Rouco, Fernández
Pacheco (D. José María) Sánchez de la Serrana, Fernan-
des de Unión, García del Pozo Fernández Pacheco (D. Au-
tonio) López Corzo, Mascaraque, Sáez, Infante y Fer-
nández Ochoa, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de accidental don Ricardo Carrón Rouco, con asis-
tencia de un secretario, al objeto de celebrar la se-
cción ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su
orden, se lee el telegrama del Excmo. Sr. Gober-
nación Civil de esta provincia de fecha veintiseis
del actual que copiado a la letra dice:

"El Excmo. Sr. Ministro de Gobernación por telegra-
ma fecha veintiseis me dice lo que sigue: Contestando
consulta formulada por V. E. en telegrama n.º 116 parti-
cipole que se acuerda con la disposición legal que in-
voca puede considerarse elegido definitivamente Alcalde
de Presidente de Maucanara Concejal que obtuvo una
mayoría de votos para ese cargo en la tercera votación
verificada aunque estos votos no representan la ma-

yoría absoluta de los Concejales que forman la Cor-
poración = lo que traslado a Vd como resolución a
su consulta fecha diecinueve del actual"

Terminada la lectura el Sr. Presidente expuso
que recibido el telegrama en el día de ayer concidido
que, puesto que el Ayuntamiento estaba convocado pa-
ra la sesión ordinaria de este día, en ella, en pri-
mer lugar debía posesionarse del cargo de Alcalde
el Concejal D. Juan Antonio García del Pozo, al que
le corresponde en virtud del resultado que han obte-
nido las votaciones celebradas para la elección. Y ha-
biéndose presente el afortunado Concejal le invito a que
separara la presidencia.

El Sr. García del Pozo rogó al Sr. Presidente con-
tinuara en el ejercicio del cargo, puesto que él no
podría aceptarlo, ya que representando una política
de centro como perteneciente al partido de la Derecha
Liberal Republicana no podría resultar eficaz su tra-
bajo si en ella no era apoyado por los grupos de is-
quierda del Ayuntamiento que en definitiva eran
los orientadores de la política a seguir en estos mu-
nicipios. Agradeció a los Concejales que le habían vo-
tado la confianza que en él habían depositado, y
tributo un homenaje de gratitud a los señores que
en estos días se le habían acercado expresándole
su satisfacción por su probable designación de Al-
calde, y terminó rogando a la Corporación le resp-
tase la renuncia que del cargo hacía.

En vista de estas manifestaciones se abre discusión
interviniendo los Sres. Fernández Pacheco (D. Antonio),
Rouco y Sáez, acordándose, en vista de ellas, por
unanimidad, admitir la renuncia que del cargo
de Alcalde presenta D. Juan Antonio García del
Pozo.

Como consecuencia de tal renuncia y para resolver la situación creada por ella acordó el Ayuntamiento celebrar sesión extraordinaria el próximo día treinta a la hora que el Sr. Alcalde Presidente designe, y se pasó a discutir los asuntos que figuraban en el Orden del día.

Se dio cuenta de haber comparecido su asistencia a esta sesión por hallarse ausente el Concejal Sr. Pedro Salgado Sánchez Gil.

Acta de esta de la anterior de orden del Sr. Presidente, fue aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas, acordándose su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y órdenes procedentes de otros Centros y Autoridades.

Visto el pliego de condiciones para la subasta del suministro de las fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil formando con sujeción a las nuevas establecidas por este Ayuntamiento en sesión del día once de setiembre uel, fue aprobado por unanimidad.

También, por unanimidad, fue aprobado el programa oficial de los festejos de Feria, confeccionado por la correspondiente Comisión acordándose su publicación.

Visto el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de junio anterior, fue aprobado por unanimidad, acordándose su publicación en la forma acostumbrada.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha veinticinco de corriente en la que, conformándose con el dictamen emitido por el Sr. Abogado del Estado, en el expediente de expropiación de las casas números 28 y 34 de la calle de Toledo, devulva dicho expediente para que

con aplicación del Reglamento, se haga la declaración pericial de la totalidad de los inmuebles objeto de la expropiación, si los propietarios no declaran expresamente estar conformes con que se expropie solo la parte afectada por la reforma, y en este supuesto debe fijarse en la tasación la proporción que cada parte guarde con la totalidad del inmueble, para que así, por el producto íntegro que a cada parte correspondiera, fijar el valor legal de la misma.

Vista una nota de los elementos necesarios para la Casa de Socorro autorizada por los Sres. Presidente y Concejal delegado acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobar la propuesta de adquisición de los elementos a que se refiere la nota de referencia.

Seguidamente el Sr. Rector manifestó que los practicantes a los que aludió en la sesión ordinaria anterior, se habían incorporado a la escuela de Beneficencia que se pasa en la Casa de Socorro.

Quedó que, en dicho Establecimiento, en el día de ayer, se había presentado un accidentado que no fue atendido por el Médico de Guardia por no se hallar la ausente, indudablemente haciendo la visita de su clientela, y como entiendo que dada la exigua retribución que perciben los Médicos, no se les puede exigir una permanencia constante, ruega al Ayuntamiento resuelva lo procedente.

Interviniere en el asunto los Sres. Saiz y Cebros, y se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Rector, y se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Rector para que pague un estubo destino del servicio de los Médicos de guardia de la Casa de Socorro y proponga lo que a su juicio sea necesario para resolver el asunto.

Vista una instancia producida por D. Vicente
Fernández Fernández, solicitando se sea concedida
una subvención para organizar una carrera de
bicicletas con motivo de la próxima feria. Tras de
una detenida discusión, se acuerda por unanimi-
dad que se conceda con el fin expresado y en car-
go del capítulo correspondiente del presupuesto
municipal, la cantidad de cincuenta pesetas,
que serán repartidas como premio al Ayuntamiento
vinculado a los vencedores de la carrera.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y
precarios el Sr. García del Pozo pregunta a la
Alcalde el resultado de la reclamación que antes
la misma formuló, haciéndose eco del mal estado
existente en los Carrer de la población por el em-
pleo de forasteros en el acopio de piedad para las
obras del camino de Manzanera a Melamor. Dita-
do que es una cuestión que afecta a treinta
delegados, y tiene importancia, porque habiendo re-
clamado los interesados ante el contratista, este
les indicó que le llevaran un escrito para él
justificarse, y cuando los Carrer acudieron a
un Sr. Concejal a quien expusieron los hechos
les manifestó que el mismo derecho tenían los del
comercio a trabajar que los de esta población, fun-
cio que se ver amoldado en la forma expuesta, alen-
ta una extraordinaria importancia por cuanto
querían anular todos los acuerdos que vienen
realizando el Ayuntamiento para conseguir el
empleo de mano de obra local.

El Alcalde contesta que tan pronto como el Sr. Gar-
cía del Pozo formuló la reclamación, rogó al contra-
tista diera trabajo solamente a los de Manzanera,
ignorando el estado del asunto porque las muchas

ocupaciones de la Alcaldía no le han permitido
dedicarle una continua atención.

El Sr. Romero pide que dada la importancia del
asunto y la ausencia del Concejal aludido se aplazase
esta discusión, y así se acuerda.

El Sr. García del Pozo expone que en sesión pre-
cedente dio el grito de alarma acerca de las gestio-
nes que viene realizando Alicante para obtener
la concesión de las aguas del alto Guadiama,
que son las únicas que pueden utilizarse en la
Mancha por lo que el perjuicio que experimenta-
ría la Región sería enorme si los alicantinos ob-
tuvieran lo que pretenden.

Tras llegada la hora de que el Ayuntamiento
actúe de manera enérgica en defensa de los inte-
reses de la Región y especialmente de los del pue-
blo, y se da se adopta el acuerdo oportuno.

El Alcalde dice que en el día de hoy ha sido
requerido por el Sr. Arguamilla a falta para que
se convocara una asamblea general que tratase
de este asunto.

Propone el Sr. Fernández de Sión que se acuerde
de ofrecer al Alcalde de Arguamilla el Escri-
to de esta para la citada Asamblea, recordando
brevemente el concurso de las fuerzas vivas de la
población e incluso las de la Comarca y que se
designa una Comisión que lleve a efecto todo lo
necesario para la celebración de la Asamblea.

Intervienen otros varios Sres. Concejales y por unan-
midad se acuerda dirigirse a la Junta de iniciati-
vas de obras hidráulicas con el ruego de que convo-
que a una Asamblea, de todas las poblaciones in-
teresadas en las aguas del Guadiama, ofreciendo
el concurso desinteresado de este Ayuntamiento para

si la junta estuivase como punto de reunion de la
Oceamblea esta Ciudad.

El Sr. Romero solicita se le indique el estado en
que se encuentren las gestiones realizadas para
la construcción de la Carcelora de Manzaneros a ca-
carar. Contesta el Sr. Alcalde que este asunto lo
llevara de una manera personal y directa al al-
calde anterior Sr. Marco, y reconoce el estado
en que se encuentra.

El Sr. Carrion (D. Juan José) presenta propues-
to de las obras que es necesario realizar en las
Escuelas públicas durante las vacaciones vacacio-
nes, y se acuerda pase a estudio de la Comi-
sion de Hacienda para que esta proponga lo con-
veniente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse
el Sr. Presidente levanto la sesion cuando eran
las veintiseis horas, treinta minutos de todo
lo que, asi como de lo contenido en el acta,
certifico.

Luisarso Carrion Juan Sada
 Bernando Gaudin Leonor Infante
 Vicente Morgaleda José M. Fernandez
 J. L. Corzo Eugenio Cabal
 Vicencio

Sesion extraordinaria del dia 30 de julio de 1932

En Manzaneros a Treinta de Julio de mil novecien-
tos treinta y dos, a las veintidos horas se reunió en
en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los se-
ñores de Alcalde Sr. D. Vicente Morgaleda Sosa,
D. Eugenio Cobo Chicharro, D. José Gonzalez-Coleto
Puma y D. Juan José Carrion Camacho y los Conce-
jales Sr. D. José Romero Rodriguez, D. José María
Fernandez Pacheco, D. Pedro Gallego, D. Bernardo Lau-
cher, D. Francisco Marco, D. Francisco Fernandez de Luiza,
D. Juan Antonio Garcia del Pozo, D. Antonio Fernandez
Pacheco, D. Juan Lopez Cortes, D. Juan S. Marcano, D.
Juan Sada, D. Luciano Infante, D. Matias Ruiz Esci-
bano, D. Juan José Fernandez Arroyo, D. José Rami y
D. Antonio Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
occidental D. Bernardo Carrion Romero, con asis-
tencia de un Secretario.

De orden del Sr. Presidente se leida al acta de la
anterior sesion solicitando el Sr. Sada que se hiciera constar
la manifestacion que hizo de que habia tenido
noticia que en el mismo dia en que se habia
realizado el hecho denunciado por el Sr. Romero de no
haber sido asistido un accidental en la Casa de So-
cero, no lo habia recibido tampoco otro enfermo que
solicitó asistencia en dicho Centro, y que, si bien era
cierto que los Mirros que hacen servicio en la Casa
de Socero recibian una remuneracion escasa, no es
muy cierto que, con conocimiento de ella, se ha-
bian comprometido a prestar el servicio en dicho Centro.

El Sr. Romero solicitó que se hiciera constar tam-
bien que en la Casa de Socero, al ingresar el acci-
dental, faltaba, no solamente el Mirro de Escri-
dia, sino el Practicante.

Acordado por el Ayuntamiento que se tuvieran constar estas aclaraciones que aprobadas el acta de la sesión anterior por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente indicó que, como expresaba la convocatoria, esta sesión no tenía otro objeto que el de proceder a la reelección de Alcalde por no haber aceptado el Sr. García del Pozo el desempeño del cargo. Expuso que se seguiría el procedimiento establecido en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la vigente Ley Municipal, y si verificadas tres votaciones no obtenía ninguno de los Sr. votantes la mayoría absoluta sería proclamado Alcalde el que obtuviese la mayoría relativa.

Ordono que por vía del Secretario se hiciera lectura a los preceptos legales de aplicación al caso a verificarse, se procedió a la votación en los términos prevenidos en la ley, y practicada el escrutinio ofreció el siguiente resultado.

- Para Alcalde.-

D. Francisco Fernández de Simón	vice voto.
„ Ricardo Carrion Romero.	un voto
En blanco	diez votos.

Resultando pues, que ninguno de los votantes ha obtenido la mayoría absoluta, el Sr. Presidente dispuso se repetiera la votación, lo que se hizo en la forma replanteada obteniéndose idéntico resultado, por lo que se volvió a practicar en la misma forma legal, y resultando en la tercera votación que D. Francisco Fernández de Simón obtuvo diez votos; D. Ricardo Carrion Romero uno, y vice papeletas en blanco, el Sr. Presidente proclamó Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden

de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, vigente según comunicara la Dirección General de Administración Local en el telegrama transcrito en el acta de la sesión precedente, al Sr. Fernández de Simón y León.

Seguidamente la presidencia ofreció en nombre de la minoría socialista su total colaboración al Alcalde proclamado, y rogó a los Concejales que se han abstenido en la votación y a los que no lo votaron le prestaran su ayuda para resolver los asuntos problemas planteados en el Municipio. Seguidamente invitó al Sr. Fernández de Simón a ocupar la presidencia, y hecho esto, le hizo entrega de las insignias del cargo, continuando la sesión presidida por el Sr. Fernández de Simón, el que agradeció a los Concejales que le habían votado la confianza que en él habían depositado, y exhortó a los demás a que condicionarán a su obra de franca administración, que, inspirada en los más estrictos principios de justicia, ha de realizar.

El Sr. Rucoba Falcón en elogio al Sr. Fernández de Simón y lo ofrece la colaboración honesta de la minoría a que pertenece para toda obra que redunde en bien público.

El Sr. Sáez expresa que las ideas políticas que profesa le han obligado a no votar al Sr. Fernández de Simón, pero ofrece la colaboración más desinteresada y decidida de la minoría a que pertenece.

El Sr. Salgado expone igualmente su propósito de respetar el compromiso que contraído al formar parte de la conjunción de colaborar con los elementos republicanos existentes subsistan las Cortes y el Gobierno actual, y sobre todo prestara

su colaboración uncutas por la Alcaldía se reali-
ce la política de inquietas que impone la situa-
ción actual.

El Alcalde agradece la colaboración que le ha sido
oprecida la cual entiende que no es su misión sino
realización de deberes locales. Responde en propó-
sito de desarrollar una obra eficaz en sentido ad-
ministrativo y justa en la aplicación de la ley, si-
guiendo así la trayectoria marcada por el Sr. Mac-
ro a quien rinde un ferviente elogio.

El Sr. Carrion (Ricardo) expresa que asistiendo
al Sr. Macro la Alcaldía presentó el también
la dimisión de la primera Tenencia la que re-
tifica en este acto.

El Sr. Presidente le ruega aplace su dimisión
por unos días accediendo el Sr. Carrion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo a los
Sres. Concejales asistentes a una extraordinaria
urgente y secreta que se ha de celebrar dentro de
diez minutos, y de todo lo que se extiende la presente
acta, se que yo el secretario certifico.

Ricardo Carrion Juan Sola

Juan Macro

Leocadio Infante

Bernardo Campor
Vicente Magroleda

José M. Ferrando

J. Moreno

José Quintales Eugenio Cobos



~~Alcaldes~~

W. M. M. M.

Sesión extraordinaria urgente y secreta.

En Mazarón a Treinta de Julio de mil novecientos treinta
y dos, a las veintitres horas quince minutos quince
minutos en sesión extraordinaria secreta los Sres. Concejales
que se expresan en el acta de la anterior con ex-
cepción del Sr. Ruiz y Concejales-Culpa que se ha au-
sentado por motivo de salud.

Abierta por el Sr. Alcalde manifestó que hasta el
habían llegado rumores de que el Teniente de Al-
calde Sr. Eugenio Cobos y el Concejales Sr. Gallor,
en unión de otras personas, se presentaban en
el Patronato de Turismo en estado de embriaguez
persecuyendo a las viudas y perjudicando a personas
contra determinadas personas. Y por si este rumor
fuese falso, ha convocado esta sesión para que
en ella se acuerden las medidas procedentes
para vindicar el honor de los Concejales citados
y el de la Corporación, por cuanto de ella forma
parte.

El Sr. Cobos usa de la palabra indicando que
son ciertos los rumores, pero que ellos son producto
de una calumnia vil porque lo cierto es que
estuvieron en el Patronato del Turismo con propósito
de tomar unas cervezas y que como los
quien comunicó que se realizaban estas en el
mismo, se retiraron sin atender a nadie. Para que
se depuren los hechos propone que el Ayuntamiento
deverde designar una Comisión que investigue

se investique lo medido y propenga lo conveniente.
El Sr. Gallego manifiesta que no ha tenido noticia de tales sucesos por hallarse ausente, y que puesto que va a retirar una Comisión no quiere hacerse una manifestación alguna hasta tanto se conozca el estado de esta.

El Sr. García del Pico manifiesta que ha tenido noticias del rumor circulado y que para comprobar la veracidad de lo que se desea presento informarse a las personas que se hallaban presentes cuando se realizaron los hechos que se imputan a los Sres. Cobo y Gallego, adquiriendo la convicción de que el asunto queda reducido a límites pequeños, pues se trata de cosas que son frecuentes y corrientes en la vida, y estimo por lo tanto que no necesita nombrarse ninguna Comisión.

El Sr. Cobo expone que como tiene la conciencia tranquila de no haber faltado a ninguno de los deberes que impone la convivencia social y todo lo que se le atribuye obedece a una calumnia vertida sin conciencia de la importancia que podría alcanzar, estimo de necesidad que actúe la Comisión y que el trabajo de esta se dé a conocer en sesión pública.

El Sr. Sáez cree que el asunto que se discute no es de la competencia del Ayuntamiento, pero no ve inconveniente en que actúe la Comisión y propenga lo que en definitiva proceda.

El Sr. Rouco expone que tiene entendido que el asunto ha sido conocido por el Jefe de la Policía y tal vez por la Dirección del Parrnato del Curato. Estimo loable la petición del Sr. Cobo para que actúe la Comisión, con el fin de que el trabajo que esta realice desahaga el equívoco en que

se encuentran los dos Concejales.
El Sr. Carrion (D. Ricardo) manifiesta que en dignidad de Concejal ha sido herido por la imputación de que han sido objeto de los Concejales y estimo de necesidad que actúe la Comisión para resolver en definitiva.

El Sr. Carrion (D. Juan José) expresa la necesidad de que actúe la Comisión y recaba un suceso en ella aunque sus relaciones con los expresados Concejales no sean cordiales, precisamente para que no pueda tacharse de parcialidad, la obra de la Comisión.

Con motivo de las manifestaciones anteriores del Sr. Gallego rehusa al Sr. Carrion, pero después de intervenir los Sres. Cobo y García del Pico se aclara que el presidente de aquel es de se vudica el hecho de los Sres. Concejales y se acuerda por último, previas unas manifestaciones de los Sres. Rouco y Presidente formar una Comisión integrada por los Sres. Alcalde, García del Pico, Macasagua, Moralón y Carrion (D. Juan José) que auxiliada por el secretario del Ayuntamiento actúe para el primer lo sentido de manera oficiosa, elevando el informe que correspondiera a la Corporación.

Y se levantó la sesión a las veinticuatro horas, de todo lo que, así como de lo contenido en el acta, certifico.

L. S. A. Carrion
Francisco Sáez
José M.º Ferrández
Juan José Carrion
Vicente Moralón
J. López
Juan José Carrion
Vicente Moralón

Juzgado Civil

Abstracción

Primeras

Sesión ordinaria del día 6 de agosto de 1932.

En Manzaneros a seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Concejales de Alcalde Sr. D. Vicente Morales, y Sr. Juan José Carrion y los Concejales Señoras Rancero, García del Pozo, López Cortés, Mascareñas, Saiz y Ferrnández Arroyo. Bajo la presidencia del segundo Concejale de Alcalde Sr. Enrique Ceballos Chicharro, con asistencia de un secretario, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que correspondía, al día cuatro del corriente, que no tuvo lugar en el mismo por falta de número de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Reclamada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden, se lectura al nota de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se cuenta de las disposiciones de interés contenidas en la Boleines y Gacetas, acordándose su cumplimiento, como igualmente el de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

Quedó acordada la aprobación y pago en rasgo a los correspondientes capitales y artículos del presupuesto de los Libranquitos número trescientos veintidós

al trescientos cincuenta inclusive por un total importe de veintidós mil ciento ochenta y siete pesetas ochocientos.

Se dio cuenta de la liquidación recibida por el Ayuntamiento de Membrilla de los gastos realizados por el mismo con motivo de la intermunicipalidad de ambos pueblos, acordándose que sea examinada y autorizada por la Comisión de Hacienda.

Por unanimidad fueron aprobadas las cuentas de recaudación de arbitrios del pasado mes, y de la misma forma la distribución mensual de fondos para el de la fecha.

Quedó enterada la Corporación del estado de las consignaciones del presupuesto en fin del pasado mes, y del avance de la situación de la Hacienda municipal en la misma fecha, llamando la atención al Sr. Rancero acerca del estado adverso en que se encuentra, lo que impone una restricción en los gastos a fin de evitar que el Ayuntamiento llegue a encontrarse en situación delicada por carencia de recursos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda en la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos municipales correspondiente al 2º trimestre de año actual que arroja los siguientes resultados:

Existencia del trimestre anterior - pesetas -	222.431'56.
Ingresado en el 2º trimestre	id 132.461'91
Suma	id 354.893'47
Pagado durante el mismo	id 258.875'62
Existencia que pasa al tercer trimestre	id 96.017'85.
Y cuya existencia existe.	
Saldo de documentos sin formular anteriores a 1910	pesetas 55.029'62
Existencia en efectivo	id 40.988'23
Total igual	id 96.017'85

En cuyo dictamen se propone se aprueben las cuentas justificadas de Depósitos del segundo trimestre en los resultados que se indican, el Ayuntamiento, conformándose con el referido dictamen, acuerda resolver de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Visto un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que antes de aprobar el presupuesto para el año por la Comisión de Instrucción pública para obras de reforma y reparación en edificios escolares, se hacen un estudio detenido de las necesidades de los mismos edificios municipales con el fin de atender, con la economía existente, a las que necesiten de manera más urgente reparación, usa de la palabra el Sr. Carrion (D. Juan José) lamentándose de que el presupuesto no haya merecido la aprobación de la Comisión de Hacienda, aunque se trataba de obras de urgente necesidad que se han realizado aprovechando la vacación escolar.

El Sr. Sáez de la Comisión le contesta que ha sido estudiado con todo esmero y atención el presupuesto referido; pero existiendo escasas disponibilidades y siendo muchas las necesidades del Municipio, ha sido conveniente que se establezca un plan de prioridades en relación a las más urgentes.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejál que hiciera manifestación en contrario fue acordado por la Corporación el dictamen de la Comisión.

Quedó acordado pagar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de Tránsito Maso Camacho solicitando subvención para organizar un partido de fútbol durante las próximas fiestas.

Se dio cuenta a continuación de una comunicación de la Sociedad de aguas a la que se ocupaban de facturas de treinta y una pesetas cincuenta cen-

timos y cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos respectivamente por reparación de las tuberías del Matadero municipal y de los Paredes del cañón de Abril, acordándose que se les informara por la Comisión de Hacienda; y que por la de Tránsito se resolviera lo que proceda respecto al pago de veinte y cuatro pesetas que dicha Sociedad reclama por subvención de agua al Cuartel de la Guardia Civil, acordándose que se informe de la Sociedad en cuanto a lo que se refiere al suministro de agua que se realice por el riego de la Carretera en relación a las corridas de fotor.

Visto una memoria del Ayuntamiento de Balmucc pretendiendo que esta Corporación la haga enya y la eleve a tal coste, para que al aprobarse la Ley municipal se tengan en cuenta las excesivas cargas que pesan sobre la Municipio y no se oblique a las Corporaciones a tener una Misión titular que uno por cada familia, y otros extremos relacionados con los servicios de Farmacéuticos titulares, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que quede a estudio de la Comisión correspondiente.

Quedó acordado recurrir en la instancia presentada por Clemente Martínez en suplica de que se le conceda autorización para el establecimiento de un Bar servido por camareros.

Por unanimidad se acordó que la instancia que promoviera los vecinos de la calle de "Churrum" en suplica de que se este a luz aquella calle, sea informada por la Comisión de Gobernación.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Junta de iniciativas de obras hidráulicas interesando que la cantidad que el Ayuntamiento acordó entregar a dicha Junta como subvención de los gastos de propaganda que realice, se satis-

para el pago de la División N. Mariano Saavedra Vidal.

El Sr. Sáez interesa se la Presidencia le indique la aplicación que deban tener estos fondos y a ser posible las cuotas que satisficen otros ayuntamientos. Manifiesta la Presidencia que desconoce el empleo que puedan tener los fondos y que procurará informarse para satisfacer los deseos del Sr. Sáez.

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad de Aguas acompañado la primera liquidación de obras de alcantarillado de la "Sima del Polaco" ascendente a dos mil ciento doce pesetas setenta y siete céntimos, y se acuerda por unanimidad que la aprobación de la misma se haga por la Comisión Administradora de la misma.

El Sr. Sáez propone que se acuerde el riego diario del arbolado y de los Paseos públicos, por ser de necesidad. Se adhirió a la petición el Sr. García del Pozo, aunque manifiesta que no supone su adhesión a la propuesta del Sr. Sáez si que vaya contra los intereses de la sociedad ni se haga solidario de la política antiagruista seguida por ciertos sectores de la población.

El Sr. Sáez se considera aludido por el Sr. García del Pozo y hace constar que jamás ha estado en contra de los intereses de la Sociedad, sino que ha velado por los del Municipio que considera su sagrada Religión el Sr. García del Pozo e intervino en los Sr. Portero y Carrion (D. Juan José) acordándose por unanimidad que en ejercicio del derecho que compete al Ayuntamiento se riegue diariamente el arbolado y los Paseos públicos.

En la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, el Sr. Sáez solicita se adopten medidas para

evitar que el empresario de la corrida de toros venda unas localidades de las que tiene la plaza prometiendo la Alcañala así verificarlo.

El Sr. Rencero solicita se le indique si ha surgido algún conflicto relacionado con el contrato que el director Villalta tenía con el empresario de la corrida de toros. Contesta la presidencia que efectivamente ha reclamado una indemnización por incumplimiento del contrato pero que es un asunto que se resolverá en breve. El mismo Sr. Rencero se adoptan medidas para obligar al vecindario al barrio de las calles, lamentando el Sr. Alcañal que ya han sido adoptadas las correspondientes.

El Sr. Riera Corp. interesa la rápida tramitación del expediente de expropiación de las casas número veintiocho y treinta y cuatro de la calle de Toledo.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente, levanta la sesión cuando eran las doce horas con veintita minutos de todo lo que así como se lo contiene en el acta, certifico.

Secretario, Carrion
Vicente M. González José D. Ferrández
J. Moreno Eugenio López
Juan Sáez

El Presidente
Vicente M. González

Sección ordinaria del día 13 de Agosto de 1932.

En Montevideo a las diez de la noche de veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos; a las dieciocho horas, treinta minutos se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores de Urdarraz Sr. D. Eugenio Cobos y D. José González-Calero y los Concejales Sr. D. José Romero, Sr. D. Bernardo Sánchez, Sr. D. Juan López López, Sr. D. Juan Antonio García del Valle, Sr. D. José María Fernández-Sacheco, Sr. D. Juan Sáez, Sr. D. Matías Ruiz-Escobar, Sr. D. Juan José Fernández-Olivero, Sr. D. Antonio Valle Rodríguez y Sr. D. Mariano Maeso, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Francisco Fernández de Sivián, con asistencia de un secretario al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sección ordinaria que en las pautas al día once y que no tuvo lugar en el mismo por no haber asistido número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos.

Acabada abierta la sección por el Sr. Presidente, se leyó y se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada con una pequeña aclaración de forma hecha por el Sr. Sáez.

Se acuerda de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas, acordándose su cumplimiento como igualmente el de las comunicaciones y órdenes recibidas de otros Centros y Autoridades.

Sobre lectura a una solicitud producida por el Sr. Alcalde Presidente Sr. D. Francisco Fernández de Sivián en suplicia de que por el Ayuntamiento se le conceda una licencia de quince días para ausentarse de la población, con objeto de atender al restablecimiento de su salud, acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, concederla, y que durante su ausencia desempeñe la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Sr. D. Ricardo Carrion.

Visto un presupuesto de obras a realizar en el pabellón municipal para adaptación de sus locales a las necesidades del público, importante ciento ochenta y siete

pesetas, acuerda el Ayuntamiento, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se informe lo correspondiente.

También por unanimidad se acordó que las Comisiones de Hacienda y Fomento informen la instrucción que produce Pablo Alcaraz López contratista que fue de las obras del Cuartel de la Guardia Civil solicitando que a cuenta de lo que la Corporación le adeuda por referidas obras, se le conceda en anticipo de diez mil pesetas y que la Corporación reconozca como definitiva, la liquidación expedida por el Arquitecto Sr. Ramón Gaschnauer en treinta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos y que, por último, se lleve a efecto la recepción definitiva de las citadas obras del Cuartel.

El Sr. Romero expuso a continuación que en varios los asuntos pendientes se informe por la Comisión de Hacienda que no pueden ser evacuados por un haberse designado Presidente de la misma, cargo que vacó al ser promovido a la Alcaldía el Sr. Fernández de Sivián, y entiende que es de gran conveniencia la designación de Presidente, aunque sea con carácter provisional.

El Sr. Alcalde indica que no se ha provisto el cargo porque es costumbre que sea desempeñado por el primer Teniente de Alcalde y como se halla pendiente la admisión o no admisión de la dimisión presentada por Sr. Ricardo Carrion, hasta tanto que esto se resuelva cree no procede la provisión definitiva; pero atendiendo a las razones invocadas por el Sr. Romero cree procedente se haga una designación provisional.

El Sr. Romero insiste en la necesidad del nombramiento de Presidente, pues a parte de los asuntos que ya ha ocurrido el Ayuntamiento existe

plantada una cuestión que no admite demora, y es la de la situación de la Nación, que ha adquirido caracteres de verdadera gravedad.

La Alcaldía replica que conoce la verdadera situación y que se ocupa preferentemente del incremento de los ingresos agregando que seguirá una política política en cuanto a gastos para conseguir que la liquidación del presupuesto del presente año se verifique con superavit. Por todo ello insiste en que se puede verificar el nombramiento con carácter interino de Presidente de la Comisión de Hacienda.

Como consecuencia de este debate se acuerda por unanimidad designar al Concejal D. Francisco Marco Caravilla para que desempeñe interinamente la presidencia de la Comisión de Hacienda y al designado acepta el cargo. (Entra en este momento en el salón el Sr. Teniente de Alcalde D. Ricardo Carrizo).

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da cuenta de haber excusado su asistencia a esta sesión el Teniente de Alcalde Sr. Moraleda por hallarse enfermo y el Concejal Sr. Gallego por ausencia.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia comunica que con motivo de la intentona de restaurar el régimen Monárquico llevada a cabo por algunos elementos militares en la madrugada del día uno, que tanto daño ha producido al país, conviene que este Ayuntamiento manifieste su adhesión incondicional al Gobierno y al régimen republicano, expresando la condenación de tales sucesos y el propósito firme de tomar los elementos que militan en partidos de izquierda y de defender el régimen contra toda asechanza, y al efecto propone que tal adhesión se exprese en el siguiente telegrama.

"El Ayuntamiento de Mausmieres, representación legítima de este pueblo, condena públicamente los criminales sucesos que pretenden la restauración de la dinastía Monárquica Borbónica, acordando declarar su adhesión al Gobierno de la República, de quien, en nombre de la población, solicita se haga justicia ejemplar con los culpables, tratándose con rapidez máxima.

Los Sres. Rucen y Cobos se adhieren entusiásticamente a la propuesta de la Alcaldía y propone el último que el telegrama sea dirigido al Presidente de la Cortes y al Gobierno.

El Sr. Marco se muestra conforme con el texto del telegrama y señala convenientemente que se dirige al número que se castigue sin venganzas, pero con el máximo rigor.

El Sr. Lacer, en nombre de la minoría que se presenta, expresa que partidario en absoluto de que el Gobierno del pueblo sea elegido libremente, por esto, fírmes que condenamos y condenamos cualquier acto de fuerza que intente restar privilegios a la soberanía popular. Insiste en ofrecer su colaboración más decidida y leal al Régimen, conforme con el espíritu que viene sosteniendo desde que se posesionaron de los cargos de Concejales. En cuanto a la adhesión incondicional que se ofrece al Gobierno de la República como ello implicaría ir contra los ideales que han sostenido y sostienen no puede aceptarse.

El Sr. Carrizo (D. Ricardo) reprocha al Sr. Lacer la obscuridad o reservas en las manifestaciones que hace y le pide que aclare si se adhieren o no al régimen.

El Sr. Cobos lamenta que a pesar de lo

suscedido la minoría representada por el Sr. Sáez,
insista en colaborar en vez de adherirse; pero re-
sultando las opiniones personales de cada Con-
sejal cree procedente que en el telegrama se aclare
que el acuerdo se adopte por las minorías republi-
canas.

El Sr. Romero estima respetable la manifesta-
ción que acaba de hacer la minoría Monárquica
y propone que en el texto del telegrama que ha de di-
rigirse a los Poderes públicos se manifieste la adhe-
sión de la mayoría del Ayuntamiento al Gobierno;
y que la totalidad de la Corporación condene los sucesos.

El Sr. Maeso protesta de la fórmula ecléctica propues-
ta por el Sr. Romero; y pide que se aclare la situación de ca-
da uno con respecto a los poderes constituidos. Dice que en
el día de hoy se ha presentado a las Cortes un proyecto de
ley para que el Consejo de Ministros venza la sepa-
ración sin experiencia de los funcionarios no afectos al
régimen republicano, y propone que tan pronto como
sea convertido en ley se celebre una sesión extraor-
dinaria para señalar los empleados del Ayuntamien-
to que no hayan manifestado sus ideas republicanas.

El Sr. Romero insiste en que si en el telegrama
se dice que el Ayuntamiento acuerda adherirse al ré-
gimen se falta a la verdad, puesto que la minoría
Monárquica ha ofrecido su colaboración, pero no su
adhesión.

El Sr. Sáez expone los motivos que impiden a
la minoría que representa de adherirse en la forma
que pretende el Ayuntamiento, pero quiere que cons-
te de manera categórica y explícita la condenación
de los sucesos acaecidos de cualquier hecho de fuerza
que vaya en contra de la soberanía popular.

En vista de esta discusión se acuerda por unanimi-

Diligencia. La ponga yo el Secretario actual
para hacer constar que el acta de la
sesión del día 13 del actual para su ter-
minación al libro de acta del tomo 3.^o

Mansanares el agosto 1932

J. López